



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004. 12.622

Orden de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca el III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado Solidaridad en Letras. 12.629

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 373/2004, de 1 de junio, de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía. 12.630

Decreto 374/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. 12.630

Decreto 375/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. 12.631

Decreto 376/2004, de 1 de junio, por el que se cesan y designan miembros del Consejo de Administración de la Empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (SANDETEL, SA). 12.631

Decreto 393/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. 12.631

Viernes, 4 de junio de 2004

Año XXVI

Número 109

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Decreto 394/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. 12.631

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 377/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. 12.632

Decreto 395/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda. 12.632

Decreto 396/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga. 12.632

Decreto 397/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla. 12.632

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), con carácter provisional. 12.632

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> Soledad Rivas Laguarda, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva). 12.633

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 378/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Rafael Herrera Gil. 12.633

Decreto 379/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel López Casero. 12.633

Decreto 380/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Javier Guerrero Benítez. 12.633

Decreto 381/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Jesús Nieto González. 12.634

Decreto 398/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Barbeito Carrasco como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva. 12.634

Decreto 399/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Carmen Martínez Aguayo. 12.634

Decreto 400/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Isabel de Haro Aramberri. 12.634

Decreto 401/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Angel Garijo Galve. 12.634

Decreto 402/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Ana María Peña Solís. 12.635

Decreto 403/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Agustín Barberá Salvador. 12.635

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Decreto 404/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba. 12.635

Decreto 405/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Márquez Contreras como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva. 12.635

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 406/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Valentín Antonio Priego Ruiz como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba. 12.635

Decreto 407/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Cosme Martín Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga. 12.635

Decreto 408/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla. 12.636

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 382/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Rallo Romero, como Secretario General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.636

Decreto 383/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Gázquez Soria, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.636

Decreto 384/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.636

- Decreto 385/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.636
- Decreto 409/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Sáez Carrascosa como Secretaria General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.636
- Decreto 410/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa Faneca López como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.637
- Decreto 411/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.637
- Decreto 412/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Román Montes, como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.637
- Decreto 413/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Sánchez Jurado como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca. 12.637

#### CONSEJERIA DE SALUD

- Decreto 386/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud. 12.637
- Decreto 387/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Valverde Albacete como Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. 12.638
- Decreto 388/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don José Luis Marcos Medina como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga. 12.638
- Decreto 414/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa Ruiz Fernández como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud. 12.638
- Decreto 415/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía. 12.638
- Decreto 416/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga. 12.638

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Decreto 389/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña Teresa Jiménez Vilchez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 12.638

- Decreto 390/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel Sánchez Jurado como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba. 12.639
- Decreto 391/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Luisa Faneca López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva. 12.639
- Decreto 392/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla. 12.639
- Decreto 417/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguí como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. 12.639
- Decreto 418/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Martín Gómez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva. 12.639
- Decreto 419/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Castro Nieto como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla. 12.639

#### UNIVERSIDADES

- Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Ron Vaz Profesora Titular de Universidad. 12.640

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

- Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 12.640
- Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes. 12.641
- Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación. 12.641

##### CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita. 12.642

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 12.642

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 12.643

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la composición del Tribunal correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución que se cita. 12.643

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 12.644

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita. 12.651

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se aprueba el deslinde del Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules, código CA-30018-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y situado en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz. 12.652

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA**

Edicto dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1284/2001. (PD. 1811/2004). 12.663

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. OCHO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 239/2003. (PD. 1807/2004). 12.663

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica (Expte. 19/04/6). (PD. 1820/2004). 12.664

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se cita (Expte. C-5/2004). 12.665

Resolución de 25 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-6/2004). 12.665

Resolución de 25 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-14/2004). 12.665

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 12.666

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales. (PD. 1808/2004). 12.666

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 7/2004). 12.667

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 12/04). (PD. 1818/2004). 12.667

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC.08/04). (PD. 1819/2004). 12.668

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 12.668

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos. 12.669

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 12.669

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 12.671

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones denegadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita. 12.672

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras clave 02-JA-0529-0.0-0.0-PC variante de Linares en la A-312. Término municipal Linares (Jaén). 12.673

Resolución de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras clave 01-JA-1451-0.0-0.0-PC duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo enlace norte-intersección sur acceso al Polígono Industrial de Martos (Jaén). 12.675

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se notifica a una beneficiaria de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo. 12.679

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 12.679

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.679

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.679

Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado. 12.679

Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado. 12.680

Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado. 12.680

Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado. 12.680

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 97/21/008. 12.680

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acto administrativo de 17 de marzo de 2004, por el que se comunica la pérdida del DNI de doña Mercedes Pérez Robles. 12.680

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12.681

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

Anuncio de bases. 12.681

Anuncio de bases. 12.684

**AYUNTAMIENTO DE PARTALOA**

Edicto de 29 de abril de 2004, sobre nombramiento de funcionario. (PP. 1523/2004). 12.687

**CEIP JUAN PANIAGUA**

Anuncio de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1585/2004). 12.687

**IES ANGEL GANIVET**

Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 638/2004). 12.688

**IES POLITECNICO**

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 829/2004). 12.688

**SDAD. COOP. AND. C Y P CENTROS  
DE FORMACION**

Anuncio de convocatoria de Junta General. (PP. 1699/2004). 12.688

**SAD. COOP. AND. URB. RESID. NUEVO  
PIO XII**

Anuncio sobre acuerdo de extinción. (PP. 1563/2004). 12.688

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004.*

### P R E A M B U L O

La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su artículo 8.a), dispone como una de las competencias de la Consejería de Gobernación, la de propiciar la homogeneización de los distintos Cuerpos de la Policía Local, en cuanto a los medios técnicos necesarios para la eficacia de su cometido. En el ejercicio de esta competencia y con la finalidad de conseguir los instrumentos necesarios para el adecuado y racional desempeño de las funciones que tienen atribuidas los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local y, dentro de la política de colaboración que con las Entidades Locales viene desarrollando esta Consejería, considera necesario dotar a los municipios para sus Policías Locales de los medios técnicos necesarios para la prestación de los servicios de especial interés público y social, que son frecuentemente demandados por los ciudadanos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas para la Administración Autónoma y su régimen jurídico, y de las normas especiales en materia de subvenciones aprobadas por la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto y régimen jurídico.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar y aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la mejora de las dotaciones de los Cuerpos de la Policía Local.

2. La concesión de subvenciones se regirá por el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; por la Orden de 25 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que desarrolla dicho Decreto 254/2001, por las normas especiales en materia de subvenciones aprobadas por la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por estas bases reguladoras, sin perjuicio de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente Orden, los municipios con Cuerpo de la Policía Local.

#### Artículo 3. Conceptos subvencionables.

Las subvenciones se concederán, al amparo de la presente Orden, para atender la financiación de los medios técnicos utilizados por los Cuerpos de la Policía Local, consistentes en vehículos policiales y equipo básico policial, así como equipamiento de sus Jefaturas.

#### Artículo 4. Financiación.

1. La financiación de las subvenciones reguladas por la presente Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.762.01 del programa 22B del presupuesto de la Consejería de Gobernación, estando limitados por los créditos que se destinan a las actuaciones subvencionables y en función de las disponibilidades presupuestarias.

2. El expediente de gasto se podrá tramitar según lo previsto para los gastos plurianuales en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y normativa de desarrollo.

#### Artículo 5. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán ser formuladas por los titulares de las Alcaldías-Presidencias o personas en quien deleguen, dirigidas al titular de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.

2. Las solicitudes se cumplimentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden acompañadas del expediente en el que conste la siguiente documentación:

a) CIF de la entidad solicitante.

b) Acreditación de la personalidad de titular de la Alcaldía-Presidencia (o persona en quien delegue para ello) y de la capacidad jurídica con la que actúa, según el modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden.

c) Memoria justificativa y presupuesto desglosado de la subvención solicitada y orden de prioridades, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la presente Orden.

d) Declaración expresa responsable de la entidad solicitante de concluir la actividad subvencionada en un plazo no superior a 3 meses a contar desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de cada uno de los pagos de la subvención.

e) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando la entidad concedente e importe, según modelo que figura en el Anexo I que acompaña a la presente Orden.

f) Declaración responsable de que sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o en su caso, se acredite el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, consecuencia de procedimientos substancados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

g) Certificaciones relativas a los distintos apartados previstos en el artículo 10 de la presente Orden.

#### Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán con carácter preferente en el Registro de la Dirección General de Política Interior, sito en la calle Jesús del Gran Poder, núm. 27, de Sevilla.

2. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación inicial requerida será de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 7. Subsanación.

Una vez recibidas las solicitudes, si no reunieran los requisitos señalados en los artículos 5 y 6 de la presente Orden, en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsanase la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma ley.

#### Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de subvención, objeto de la presente Orden se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva, conforme al artículo 9 del Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas para la Administración Autónoma y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

2. La presente Orden constituye acuerdo de iniciación del procedimiento a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 9. Cuantía.

El importe de las subvenciones podrá ser para la financiación total o parcial de los programas indicados en el artículo 3 de la presente Orden, pero en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la inversión prevista.

#### Artículo 10. Criterios de valoración.

La concesión de las subvenciones deberá atenerse a criterios objetivos, valorándose los siguientes:

- a) Plantilla del Cuerpo de la Policía Local y números de habitantes del municipio.
- b) Subvenciones recibidas en los últimos cinco años para el mismo fin solicitado.
- c) Dotación, fecha de adquisición y estado actual del medio solicitado.
- d) Adecuación y conveniencia de la financiación solicitada.
- e) Grado de compromiso medioambiental de los bienes o servicios adquiridos con las subvenciones o, en su caso, de las medidas complementarias a las exigidas por la legislación medioambiental.
- f) Cualquier otra circunstancia, debidamente motivada.

#### Artículo 11. Instrucción y resolución.

1. El titular de la Dirección General de Política Interior, una vez realizadas cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución y, evacuado el trámite de audiencia, resolverá de forma conjunta y motivadamente, en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento, sobre la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas. Si transcurrido el plazo de seis meses no se hubiera notificado resolución expresa, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud, según lo previsto en la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados pro-

cedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

2. Las resoluciones del titular de la Dirección General de Política Interior concediendo las subvenciones deberán, de acuerdo en el previsto en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, especificar en todo caso:

- a) Las entidades beneficiarias, la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y el plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.
- b) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto y en el supuesto de que se trate de una actividad, el presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- c) La forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono.
- d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.
- e) Plazo y forma de justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de fondos recibidos.

3. No podrá resolverse la concesión de subvenciones a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos substanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía hasta que se acredite su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, salvo en aquellos casos en que lo permita la legislación aplicable.

4. Las Resoluciones de concesión se notificarán a los interesados conforme a lo dispuesto en los artículos 58 a 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los términos previstos en los artículos 9.2.e) y 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

5. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6. Contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, o, en su caso, del requerimiento previo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el caso de litigio entre Administraciones Públicas.

#### Artículo 12. Abono de la subvención.

1. El abono de la subvención se realizará en un solo pago o en pagos parciales. Tanto en un caso como en otro el abono se hará en firme, procediéndose a su justificación antes del pago si la actividad ya está realizada o mediante justificación diferida en el supuesto contrario, todo ello de acuerdo con la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en el momento de su concesión y demás normas de aplicación.

2. En las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de las mismas, no se podrá abonar al beneficiario un importe superior al 75% de la subvención sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, sin perjuicio de lo que sobre el particular establezcan las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En general, el abono de la subvención se realizará en dos

pagos, el primero por una cuantía correspondiente al 75% del importe, librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se establece en el artículo 14 de la presente Orden.

3. En los supuestos en que los beneficiarios sean deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía por deudas vencidas, líquidas y exigibles, por los órganos competentes de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordarse la compensación con arreglo a lo previsto en el artículo 37.4 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

4. Los expedientes de gastos de las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la presente Orden serán sometidos, en todo caso, a fiscalización previa.

#### Artículo 13. Obligaciones de los beneficiarios.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos en la presente Orden.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información les sea requerida por estos órganos.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, nacionales o internacionales, así como las alteraciones referidas en el artículo 15 de la presente Orden.

e) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando el órgano concedente.

#### Artículo 14. Justificación de la subvención.

1. La entidad beneficiaria deberá acreditar el cumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, así como la aplicación de los fondos por el importe total de la actividad subvencionada, aun cuando la cuantía de la subvención concedida fuera inferior, al haber asumido el compromiso de cofinanciación ante el órgano concedente, en la forma y plazos que a continuación se detallan:

a) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos en razón de la subvención concedida.

b) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos en los mismos términos previstos en la letra anterior y, en todo caso, certificación del Secretario, acreditativa de los pagos efectuados para la adquisición de los bienes inventariables y de su inscripción en el libro.

Las subvenciones que por su cuantía se abonen en un único pago, de acuerdo con las normas que en materia de subvenciones se estipulen en las correspondientes Leyes del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se justificarán en los mismos términos y plazos enunciados en el apartado anterior.

2. El importe definitivo de la subvención o ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

3. El órgano concedente podrá requerir de la entidad subvencionada cuanta documentación considere necesaria para la justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.

#### Artículo 15. Modificación de la resolución de concesión.

1. Conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o ayuda pública y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Sin perjuicio de la obligación del beneficiario contemplada en el artículo 105.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el beneficiario de la concesión podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención o ayuda pública.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de resolución de concesión de la modificación de la subvención será adoptado por el titular de la Dirección General de Política Interior, previa instrucción del correspondiente expediente, en el que junto a la propuesta razonada del órgano Instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones del beneficiario.

#### Artículo 16. Seguimiento y control de la subvención concedida.

Sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrán realizarse actuaciones de seguimiento y control de la ejecución del gasto por parte de los órganos de la Consejería de Gobernación.

#### Artículo 17. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables,

registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 ter a 89 ter del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad

subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. El procedimiento de reintegro, así como lo no previsto en esta Orden, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Artículo 18. Competencia para resolver.

El titular de la Consejería de Gobernación, según lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el art. 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, delega, con carácter general, en el titular de la Dirección General de Política Interior la competencia para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones reguladas en la presente Orden.

#### Artículo 19. Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia del objeto de la presente Orden se regulará según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

#### Disposición adicional única. Desarrollo.

Se habilita al titular de la Dirección General de Política Interior para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación de la presente Orden.

#### Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

### SOLICITUD

#### SUBVENCIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha ..... ) EJERCICIO: .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE</b>			
MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ALCALDE-SA/PRESIDENTE-A (O PERSONA EN QUIEN DELEGUE)			DNI / NIF
CARGO QUE OSTENTA		DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
<b>2 CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES</b>			
<input type="checkbox"/> Vehículos policiales y equipo básico policial. <input type="checkbox"/> Equipamiento de Jefaturas.			SUBVENCIÓN SOLICITADA: ..... €
<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>			
Ver REVERSO			
<b>4 DATOS BANCARIOS</b>			
Código Entidad:		Código Sucursal:	
		Dígito Control:	
		Nº Cuenta:	
Entidad: .....			
Domicilio: .....			
<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<b>DECLARO</b> que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que:			
<input type="checkbox"/> La entidad solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.			
<input type="checkbox"/> La entidad solicitante ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.			
<b>Solicitadas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<input type="checkbox"/> Sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, hasta que se acredite el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.			
<b>ME COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y especialmente a concluir la actividad subvencionada en un plazo no superior a tres meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de cada uno de los pagos de la subvención, y <b>SOLICITO</b> se conceda la subvención referida.			
En ..... a ..... de ..... de .....			
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A (o persona en quien delegue)			
Fdo.: .....			

000159/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR.

REVERSO ANEXO I

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)**

- CIF de la entidad solicitante.
- Acreditación de la personalidad del/de la Alcalde/sa - Presidente/a (o persona en quien delegue) y capacidad jurídica con la que actúa (Anexo II).
- Memoria justificativa de la subvención solicitada.
- Presupuesto desglosado de la subvención solicitada.
- Certificado acreditativo de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local y número de habitantes del municipio.
- Certificado acreditativo de las subvenciones recibidas en los últimos cinco años para el mismo fin solicitado.
- Certificado acreditativo de la dotación, fecha de adquisición y estado actual del medio solicitado.
- Certificado acreditativo de la adecuación y conveniencia de la financiación solicitada.
- Certificado acreditativo del grado de compromiso medioambiental o, en su caso, de las medidas complementarias a las exigidas por la legislación medioambiental.
- Otra/s (especificar): .....

**SUBVENCIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL**

**CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE ACTÚA, O DE LA PERSONA EN QUIEN DELEGUE**

**1. Acreditación de la capacidad jurídica**

D/Dña: .....  
en calidad de Secretario/a de .....  
en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de .....

**CERTIFICA**

1º.- Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) .....  
..... el día ..... de ..... de ....., según consta  
en el acta de la misma, tomó posesión del cargo de Alcalde(sa)-Presidente(a)/Presidente(a) de este  
Ayuntamiento/Entidad Local D/Dña. ....  
..... con DNI nº .....  
cargo que ostenta en la actualidad.

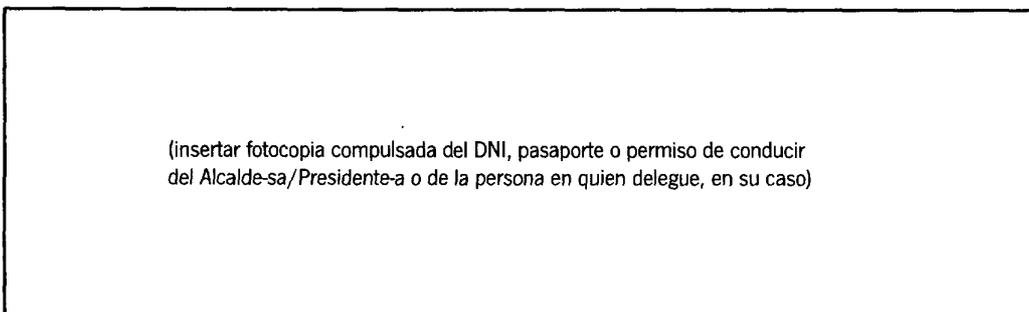
2º.- Que por acuerdo de la Alcaldía/Presidencia de la Entidad Local del día ..... de .....  
de ..... se hace efectiva la delegación de funciones en la persona de D./Dª .....  
..... con DNI nº ..... , a los efectos previstos en la  
presente orden.

Y para que conste, expido el presente certificado en .....  
a ..... de ..... de .....

EL/LA SECRETARIO/A  
(firma y sello)

Fdo.: .....

**2. Acreditación de la personalidad**



(1) Especificar si se trata de Pleno de la Corporación o del Órgano de Gobierno de la Entidad Local.

000159/1/A02

*ORDEN de 25 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca el III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado Solidaridad en Letras.*

El Decreto del Presidente de la Junta 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación las competencias en materia de voluntariado. Estas han sido desarrolladas por el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, que deroga parcialmente el Decreto 320/2000, de 13 de junio, modificado por el Decreto 248/2001, de 13 de noviembre.

En concreto, se atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, las competencias de promover, impulsar y coordinar la acción voluntaria organizada, los programas formativos, las campañas de divulgación y el reconocimiento público de las personas, organismos e instituciones que promuevan las actividades de voluntariado en Andalucía.

El I Plan Andaluz del Voluntariado (2003-2005), aprobado en Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2003, como instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado incluye, entre sus objetivos específicos, fomentar actitudes y valores solidarios a través de la acción educativa.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El III Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Por la presente, se convoca el III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras» 2004, cuyas bases se incorporan como anexo a la presente Orden.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

#### A N E X O

Bases de la convocatoria del III Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras»

1. Participantes: Podrán participar los escolares de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Enseñanza Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A.- Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria  
Categoría B.- Alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria

2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión de los textos: En la Categoría A, deberá tener un mínimo de 1 folio, o bien un máximo de 3. Se podrán incluir uno o dos dibujos en un folio aparte. En la Categoría B,

el texto deberá tener un mínimo de 2 folios, o bien un máximo de 5. Se podrán incluir dibujos en un folio aparte.

4. Identificación: Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del autor/a: nombre completo, edad, dirección, localidad, provincia y teléfono particular. También deberá constar el nombre completo del Centro Escolar al que pertenece y del profesor/a de contacto o referencia. Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

5. Entrega: Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «III Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en Letras». Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención del Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

6. Envío: El envío de los trabajos deberá realizarlo el Centro Educativo. La Dirección del Centro, designará a un profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito de remisión que envíe el Colegio al Coordinador/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado de su provincia.

7. El plazo de entrega: El plazo de presentación de los textos comprenderá desde el 15 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2004, ambos inclusive.

8. Fases: El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

9. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados y del fallo del Certamen estará compuesto por:

- En la fase Provincial: el Coordinador/a Provincial de la Agencia Andaluza del Voluntariado de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que presidirá dicho Jurado.

- Dos Técnicos, en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación, y de Igualdad y Bienestar Social, y que sean miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado.

- Dos profesores de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).

- Un funcionario/a de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia respectiva, con voz, pero sin voto, que actuará como Secretario/a.

- En la fase Regional: El Director de la Agencia Andaluza del Voluntariado, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue, que presidirá dicho Jurado.

- La Coordinadora de la Agencia Andaluza del Voluntariado.

- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, de la Consejería de Educación.

- El Jefe de Servicio del Voluntariado Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Dos profesores/as de Lengua y Literatura (Asesores/as del Centro de Profesorado).

- Un Secretario/a, Asesor/a de la Agencia Andaluza del Voluntariado, con voz, pero sin voto.

- Resolución: La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas, A) la fase provincial: el día 12 de noviembre de 2004. B) la fase regional: el día 22 de noviembre de 2004. Se comunicará, por escrito, a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros educativos, las decisiones del Jurado, en ambas fases.

10. Premios. En la Fase Provincial, se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

- 1.º Premio: 300 €.
- 2.º Premio: 150 €.
- 3.º Premio: 90 €.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de ESO), consistirán en:

- 1.º Premio: 450 €.
- 2.º Premio: 300 €.
- 3.º Premio: 150 €.

En la Fase Regional, se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B (seleccionados de entre los primeros premios provinciales).

- 1.º Premio, Categoría A: 600 €.
- 1.º Premio, Categoría B: 900 €.

A todos los Centros Educativos, a los que pertenezcan los alumnos/as premiados, se les entregará la cuantía única de 150 euros, como premio por su participación. Esta cuantía no será aumentada en el caso de resultar premiado más de un alumno/a perteneciente al mismo Centro Educativo.

El importe de todos los premios entregados a los alumnos/as y a los Centros en las distintas fases y categorías serán cantidades líquidas, es decir, las que resultan de haberles deducido, en su caso, el correspondiente IRPF.

11. Publicación: Se prevé la publicación de los trabajos seleccionados en primer lugar en la fase provincial mediante la edición de un libro de cuentos. La publicación de estos textos no devengará derechos de autor/a.

12. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará a cada alumno/a premiado un diploma acreditativo.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 373/2004, de 1 de junio, de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.*

Elegidos por el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de mayo de 2004, los dieciséis miembros del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los mismos, según prescribe dicho artículo.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a:

Don Rafael Acejo Martín.  
Doña Dolores Barbosa Ponce.  
Doña M.ª José Bayo Martín.  
Don Miguel Calvo Castaños.  
Doña Pilar Gómez Casero.  
Don Francisco Granados Granero.  
Don Antonio Grimaldi Pedrosa.  
Don Asensio López López.  
Don Juan Paniagua Díaz.  
Don Francisco Pérez Guerrero.  
Don José Luis Pérez Tapias.  
Don Francisco Porcel Gómez.  
Doña M.ª Oliva Rendón Infante.  
Doña Ana Belén Rodríguez Rodríguez.

Don Antonio del Valle Nieto.  
Doña Aránzazu Vieitez Muñoz.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 374/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Mariano Gutiérrez Terrón, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 375/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 376/2004, de 1 de junio, por el que se cesan y designan miembros del Consejo de Administración de la Empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (SANDETEL, SA).*

El Decreto 99/1997, de 19 de marzo, autorizó a la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía y al Instituto de Fomento de Andalucía para la constitución de la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.», como empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 61/2001, de 6 de marzo, modificó el Decreto antes citado en lo relativo a la participación de los accionistas en el capital social de la entidad, a la adscripción orgánica a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y a la composición del Consejo de Administración, cuyos miembros han de ser designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Decreto 201/2004, de 11 de mayo, adscribe la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL, S.A.) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y de Innovación, Ciencia y Empresa, y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar como miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.) a las siguientes personas:

Don Antonio Fernández García.  
Don José María Bueno Lidón.  
Don Salvador Durbán Oliva.  
Don Luis Gallego Morán.  
Don José Salgueiro Carmona.  
Don Antonio Cabrera Jiménez.  
Don Rafael Camacho Ordóñez.  
Don José Carlos Alarcón Arévalo.

Don Juan Peña Amaro.

Segundo. Designar miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), a las siguientes personas:

Don Gonzalo Suárez Martín.  
Don Angel Garijo Galve.  
Doña Ana María Peña Solís.  
Don Miguel Angel Serrano Aguilar.  
Doña Carmen Martínez Aguayo.  
Don Rafael Camacho Ordóñez.  
Don José Carlos Alarcón Arévalo.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 393/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*DECRETO 394/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 377/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 395/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 396/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

*DECRETO 397/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, con DNI 19.823.242, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña M.ª Soledad Rivas Laguarta, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría General de esa Corporación, de doña M.ª Soledad Rivas Laguarta, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña M.ª Soledad Rivas Laguarta, con DNI 18.008.891, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría General del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*DECRETO 378/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Rafael Herrera Gil.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía,

y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

D I S P O N G O

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Rafael Herrera Gil, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 379/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel López Casero.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

D I S P O N G O

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Manuel López Casero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 380/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Javier Guerrero Benítez.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

D I S P O N G O

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Javier Guerrero Benítez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 381/2004, de 1 de junio, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Jesús Nieto González.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre, y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

#### DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Jesús Nieto González, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 398/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana María Barbeito Carrasco como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana María Barbeito Carrasco como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 399/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Carmen Martínez Aguayo.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

#### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Carmen Martínez Aguayo.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 400/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Isabel de Haro Aramberri.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

#### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 401/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Angel Garijo Galve.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

#### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Angel Garijo Galve.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 402/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Ana María Peña Solís.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

#### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Ana María Peña Solís.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*DECRETO 403/2004, de 1 de junio, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Agustín Barberá Salvador.*

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de Creación del Instituto de Fomento de Andalucía, y en el artículo 10 de su Reglamento aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, modificado por Decreto 427/1994, de 8 de noviembre y Decreto 7/2003, de 14 de enero, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

#### DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Agustín Barberá Salvador.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### CONSEJERIA DE EMPLEO

*DECRETO 404/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Antonio Fernández Ramírez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

*DECRETO 405/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Juan Márquez Contreras como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan Márquez Contreras como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*DECRETO 406/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Valentín Antonio Priego Ruiz como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Valentín Antonio Priego Ruiz como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Córdoba.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 407/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Cosme Martín Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nonbramiento de don José Cosme Martín Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*DECRETO 408/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*DECRETO 382/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Rallo Romero, como Secretario General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Luis Rallo Romero, como Secretario General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 383/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Luis Gázquez Soria, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Luis Gázquez Soria, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 384/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 385/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 409/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Secretaria General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Admi-

nistración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004,

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Sáez Carrascosa, como Secretaria General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 410/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Luisa Faneca López como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Luisa Faneca López, como Directora General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 411/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004,

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Flora Pedraza Rodríguez, como Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 412/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Román Montes, como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pro-

puesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004,

Vengo en disponer el nombramiento de don José Román Montes, como Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*DECRETO 413/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Sánchez Jurado como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004,

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Sánchez Jurado, como Director General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 386/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese por pase a otro destino, de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, agradeciéndole los servicios prestados, con efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 387/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Valverde Albacete como Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José Antonio Valverde Albacete como Director de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, con efectos del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 388/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de don José Luis Marcos Medina como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Luis Marcos Medina como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 414/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Josefa Ruiz Fernández como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Josefa Ruiz Fernández como Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud con efectos del día, siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 415/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 318/1996, de 2 de julio, por el que se crea la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Purificación Gálvez Daza, como Directora de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía, con efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

*DECRETO 416/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, con efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## **CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*DECRETO 389/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña Teresa Jiménez Vilchez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Teresa Jiménez Vilchez como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 390/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Manuel Sánchez Jurado como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Sánchez Jurado como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 391/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de doña María Luisa Faneca López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña María Luisa Faneca López como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 392/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Obregón Rojano como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 417/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguin como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Ana Soledad Ruiz Seguin como Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 418/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Martín Gómez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Martín Gómez como Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*DECRETO 419/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Castro Nieto como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Castro Nieto como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Pilar Ron Vaz Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Ron Vaz, con DNI 29.788.392-B, Profesora Titular de Universidad, de esta

Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de «Filología Inglesa».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 24 de mayo de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Con-

sejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS. DESEMPEÑO					
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	S.G.R.A.J.	SECRETARÍA/OA SECRET. GENERAL	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-7.286,16	1			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 2971410)											

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo, próximos a quedar vacantes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, próximos a quedar vacantes, que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS. DESEMPEÑO					
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	S. G. T.	SERVICIO DE PRESUPUESTOS	1	F	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX-16.064,52	3			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 6671510)					HACIENDA PÚBLICA						
2	S. G. T.	SECRETARÍA/OA SECRET. GENERAL	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX-7.286,16	1			SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 7982610)											

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretario General del Ayuntamiento de Granada, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Vicesecretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Gra-

nada, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2004, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por

las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Vicesecretario General, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

#### BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Denominación y clase de puesto: Vicesecretario General, Clase 1.<sup>a</sup>

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 16.810,89 euros.

Requisitos para su desempeño conforme a la relación de puestos de trabajo: Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Categoría Superior.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 20 de enero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 20 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 21, de 2 de febrero) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de

Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos de los designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Rehabilitación:

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Punta de Europa a don Carlos Jesús González Sanz, en sustitución de don Manuel Rodríguez Picón.

Como Secretaria de la de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a doña Carmen Arroyo Izquierdo, en sustitución de doña Carmen Mejías Lissen.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a de Director General, código 1463110, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 55, de 19 de marzo de 2004).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada, será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.  
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.  
 Localidad: Sevilla.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.  
 Código: 1463110.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Area funcional: Adm. Pública.  
 Nivel comp. destino: 18.  
 Complemento específico: XXXX-7.286,16.  
 Experiencia: 1.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la composición del Tribunal correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en la Base 5 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, según Resolución de 26 de enero de 2004 y con carácter complementario a otra de fecha 11 de mayo de 2004, este Rectorado ha resuelto:

Unico. Publicar la composición del Tribunal Calificador de la citada convocatoria (Anexo I).

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### ANEXO I

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

#### TITULARES

Presidente: Don Juan Manuel Calero Gallego, Catedrático de Universidad y Secretario General de la Universidad de Sevilla.

Secretario Don Emilio Campos Romero, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Jefe de la Sección de Selección del P.A.S. y Acción Social de esta Universidad.

Vocales:

Don Rafael Murillo Fernández, funcionario de la Escala de Gestión, Asesor Técnico en el Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Sevilla.

Doña María de Gracia García Magaña, perteneciente a la Escala Administrativa y Jefe de Negociado Gestión Administrativa Investigación del Servicio de Investigación de esta Universidad en representación de la Junta de Personal.

Doña Rosario Barea Avendaño, perteneciente a la Escala Administrativa con destino en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Universidad, en representación de la Junta de Personal.

SUPLENTES

Presidente: Don Juan Ignacio Ferraro García, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria y Gerente de esta Universidad.

Secretaria: Doña María Blanca Fernández Expósito, perteneciente a la Escala Administrativa con destino en el Negociado de Selección del P.A.S. Funcionario de esta Universidad.

Vocales:

Don Francisco Crespo Prieto, perteneciente a la Escala Técnica de Gestión y Jefe de Servicio de Personal Docente de esta Universidad.

Doña Patrocinio Camacho Pino de Molina, perteneciente a la Escala Administrativa y Jefa de Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad.

Don José Eduardo Díaz Delgado, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad con destino en el Departamento de Ingeniería Informática de esta Universidad.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 en el marco del programa de Innovación Tecnológica (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado

para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Administración Local la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director General, Juan Osuna Baena.

#### ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
<b>ALMERIA</b>		
AYUNTAMIENTO DE ABLA	TR0003504	13
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	TR0019204	13
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	TR0029204	0313
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	TR0017504	13
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	TR0018904	13
AYUNTAMIENTO DE ALICUN	TR0019504	0313

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE BERJA	TR0016204	13		TR0013204	1113
				TR0013304	1113
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	TR0003404	0809		TR0013404	1113
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	TR0015004	13	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	TR0019304	13
	TR0015104	13	AYUNTAMIENTO DE BARRIOS. LOS	TR0007704	13
AYUNTAMIENTO DE FONDON	TR0000604	13		TR0008404	0613
AYUNTAMIENTO DE GADOR	TR0007204	13		TR0008504	0613
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE	TR0003104	0313	AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ	TR0004004	13
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-ÓVERA	TR0017904	13	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	TR0026904	13
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	TR0016304	13		TR0027304	13
	TR0016404	13	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	TR0009004	13
	TR0016504	13	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTFRA	TR0009604	0613
AYUNTAMIENTO DE LUJAR	TR0017704	06	AYUNTAMIENTO DE LINEA DE LA CONCEPCION. I.A	TR0013704	0313
AYUNTAMIENTO DE MACAEL	TR0018804	13	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARIA. FI	TR0004304	13
AYUNTAMIENTO DE MOJONERA. LA	TR0008604	0813		TR0004804	13
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	TR0008804	13	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	TR0022904	13
AYUNTAMIENTO DE ORIA	TR0016704	13	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	TR0018404	0613
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	TR0016804	0613	AYUNTAMIENTO DE ROTA	TR0021604	0313
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	TR0008204	13		TR0029004	13
AYUNTAMIENTO DE PULPI	TR0016904	13	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	TR0023104	0913
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	TR0017004	13		TR0023204	060913
AYUNTAMIENTO DE TEROUE	TR0018704	13		TR0023404	060913
AYUNTAMIENTO DE TRES VILLAS. LAS	TR0017104	0313		TR0023504	060913
AYUNTAMIENTO DE VERA	TR0017204	13		TR0023604	060913
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	TR0014404	13	AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	TR0022804	13
JUNTA VECINAL DE BALANEGRA	TR0002904	071113	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTFRA	TR0013504	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO	TR0016604	13	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	TR0007004	13
<b>CADIZ</b>				TR0015904	0613
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE	TR0000504	030613		TR0016104	0613
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	TR0064404	0306080913	JUNTA VECINAL DE NUEVAJARILLA	TR0001304	13
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	TR0013804	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	TR0001804	13
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	TR0021504	13		TR0002704	13
	TR0023804	030613	<b>CORDOBA</b>		
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTFRA	TR0010904	1113	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	TR0055704	1113
	TR0011204	1113	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	TR0050204	13
	TR0011304	1113	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	TR0000804	0313
	TR0011504	1113	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	TR0027104	01030613
	TR0011604	1113		TR0027204	01030613
	TR0012004	1113		TR0027404	13
	TR0012504	1113	AYUNTAMIENTO DE BAENA	TR0011004	13
	TR0012704	1113		TR0039304	0313
	TR0012804	1113		TR0048004	0313
	TR0012904	1113	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	TR0039204	13
	TR0013004	1113			
	TR0013104	1113			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	TR0000704	13	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS RAI I FSTFROS	TR0002304	01030613
	TR0005304	13			
AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ. LOS	TR0026604	0306080913	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	TR0025804	13
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	TR0039404	0913	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	TR0004404	0313
AYUNTAMIENTO DE CABRA	TR0005604	0113	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	TR0025504	13
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	TR0018504	13	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA	TR0010804	13
AYUNTAMIENTO DE CARPIO. EL	TR0027504	030813	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	TR0020104	13
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	TR0012304	13	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	TR0004504	13
	TR0025904	13			
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	TR0039504	0613	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	TR0050004	13
	TR0039704	13			
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	TR0020004	0613	AYUNTAMIENTO DE VISO. EL	TR0005104	0313
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	TR0026104	03080913	DIPUTACIÓN DE CORDOBA	TR0038904	0913
	TR0026204	080913		TR0048904	0913
AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	TR0018304	13	JUNTA VECINAL DE ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	TR0025604	03080913
AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ	TR0000904	030613	JUNTA VECINAL DE ENCINAREJO DE CORDOBA	TR0049804	010308091
	TR0001004	030613			
	TR0001104	010313	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR	TR0022404	01080913
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	TR0026004	13			
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	TR0025704	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	TR0010404	13
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	TR0049304	0313			
AYUNTAMIENTO DE GUIJO. EL	TR0049104	08091013	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA CORDOBESA	TR0019804	13
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL	TR0008704	13			
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	TR0027004	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	TR0039104	07081113
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	TR0021104	0313	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	TR0015704	13
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	TR0039804	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	TR0038504	080913
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	TR0052204	0113			
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	TR0005504	13	<b>GRANADA</b>		
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	TR0020404	13	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	TR0007804	13
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	TR0043004	0313	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	TR0006404	13
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	TR0049704	13	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	TR0003704	080913
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	TR0049504	010308091113	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	TR0024104	13
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	TR0025104	13	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	TR0024004	03070809101113
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	TR0025204	13	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	TR0004204	13
	TR0018604	03080913			
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	TR0008904	13	AYUNTAMIENTO DE ALCUN DE ORTEGA	TR0047404	080913
	TR0010504	13	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	TR0058004	0809101113
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	TR0038004	13	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	TR0011704	0913
	TR0038104	13		TR0014104	0913
AYUNTAMIENTO DE RAMBLA. LA	TR0012104	13		TR0014604	0913
AYUNTAMIENTO DE RUTE	TR0026704	13	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	TR0004904	13
	TR0025304	13		TR0005204	13

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	TR0005404	13	AYUNTAMIENTO DE JUN	TR0048404	13
AYUNTAMIENTO DE BAZA	TR0050904	13	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	TR0030404	10
	TR0052404	13	AYUNTAMIENTO DE LUGROS	TR0030304	13
	TR0052804	0613	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	TR0029304	010613
	TR0052904	06	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	TR0008004	13
AYUNTAMIENTO DE CACIN	TR0017804	0613	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	TR0029404	030613
AYUNTAMIENTO DE CAJAR	TR0047804	0613	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	TR0029504	13
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, LA	TR0044704	13	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	TR0010604	13
AYUNTAMIENTO DE CANILES	TR0057904	13	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	TR0007904	13
AYUNTAMIENTO DE CARATALUNAS	TR0006604	13		TR0057204	13
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	TR0058304	13	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	TR0029704	080913
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	TR0030604	13	AYUNTAMIENTO DE OTURA	TR0029804	13
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	TR0005704	13	AYUNTAMIENTO DE PADUL	TR0007104	13
	TR0047004	13	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	TR0030004	13
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	TR0057804	080913		TR0030804	13
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	TR0055204	0313	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	TR0056304	13
	TR0055304	13	AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	TR0056504	13
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	TR0031304	0613	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	TR0056604	0313
AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	TR0053804	080913	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	TR0057704	080913
AYUNTAMIENTO DE DARRO	TR0053504	13	AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	TR0056804	13
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	TR0057404	13	AYUNTAMIENTO DE OUENTAR	TR0033004	13
AYUNTAMIENTO DE DILAR	TR0057304	13	AYUNTAMIENTO DE SALAR	TR0046704	080913
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	TR0046804	13	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	TR0052304	13
AYUNTAMIENTO DE FREILA	TR0007504	13	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	TR0053204	13
AYUNTAMIENTO DE GABIAS, LAS	TR0043704	0613	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	TR0006504	13
AYUNTAMIENTO DE GALERA	TR0018104	03080913	AYUNTAMIENTO DE TAHA, LA	TR0051904	13
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	TR0064204	13	AYUNTAMIENTO DE TORRE-CARDELA	TR0044404	0613
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	TR0044104	13	AYUNTAMIENTO DE UGIJAR	TR0057504	06080913
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	TR0046204	13	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	TR0053004	091013
AYUNTAMIENTO DE GUAJARES, LOS	TR0045804	13	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	TR0051104	13
AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	TR0044804	13	AYUNTAMIENTO DE VIZNAR	TR0044604	13
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	TR0056204	13	AYUNTAMIENTO DE ZUBIA, LA	TR0008104	13
AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	TR0046904	0613	DIPUTACIÓN DE GRANADA	TR0057104	0913
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	TR0055804	06	JUNTA VECINAL DE BACOR-OLIVAR	TR0018004	13
	TR0055904	0613	JUNTA VECINAL DE TORRENUEVA	TR0051404	13
	TR0056004	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX PARA PARQUE DE MAQUINARIA AGRICOLA	TR0031404	080913
	TR0057604	13			
AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA	TR0055604	13			
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	TR0055504	13			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "RIO DII AR"	TR0018204	13	AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	TR0034404	080913
<b>HUELVA</b>			AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	TR0020804	01
AYUNTAMIENTO DE ALAJAR	TR0009304	13	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	TR0040804	0608091113
AYUNTAMIENTO DE ALJARACUE	TR0032504	13	AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	TR0032004	13
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA	TR0035404 TR0035604	13 13	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	TR0034504	13
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	TR0019604	13	AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	TR0040704	0713
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	TR0028304 TR0028704	13 13	DIPUTACIÓN DE HUELVA	TR0032804 TR0040004	13 13
AYUNTAMIENTO DE BONARES	TR0032604	071113	MANCOMUNIDAD DE ASUNTOS SOCIALES BETURIA	TR0034704	13
AYUNTAMIENTO DE CALA	TR0039604	13	MANCOMUNIDAD DE INTERMUNICIPAL "SIFRRA MINFRA"	TR0015804	13
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	TR0043904	13	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CUENCA MINERA	TR0034804	13
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	TR0035704	0613	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO CONDADO	TR0034904	13
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑO DEL ROBLEDO	TR0035804 TR0035904	0713 0713	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE GALAROZA	TR0015504	13
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO	TR0036004 TR0036604	080913 080913	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	TR0040304	13
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	TR0044304	13	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIFRRA		
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	TR0032904	0613	AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	TR0045504	13
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIFRRA	TR0043504	0313	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	TR0039904	060708091113
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	TR0045504	13	AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	TR0042604	0708091113
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	TR0039904	060708091113	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	TR0041604 TR0041704 TR0041904	13 13 13
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	TR0042604	0708091113	AYUNTAMIENTO DE LEPE	TR0046604 TR0047104	0713 030713
AYUNTAMIENTO DE JABUGO	TR0041604 TR0041704 TR0041904	13 13 13	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA	TR0009204	13
AYUNTAMIENTO DE LEPE	TR0046604 TR0047104	0713 030713	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	TR0034004	1113
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA	TR0009204	13	AYUNTAMIENTO DE MOGUER	TR0063804	13
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	TR0034004	1113	AYUNTAMIENTO DE NAVA. LA	TR0041104 TR0041404	13 13
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	TR0063804	13	AYUNTAMIENTO DE NERVA	TR0033904	0313
AYUNTAMIENTO DE NAVA. LA	TR0041104 TR0041404	13 13	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO,	TR0036104	080913
AYUNTAMIENTO DE NERVA	TR0033904	0313	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTFRA	TR0034104	13
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO,	TR0036104	080913	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	TR0034304	0313
AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTFRA	TR0034104	13	AYUNTAMIENTO DE PUERTO-MORAL	TR0021704	13
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	TR0034304	0313	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	TR0041004	13
AYUNTAMIENTO DE PUERTO-MORAL	TR0021704	13	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	TR0003904	0613
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	TR0041004	13	AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CAI A	TR0036304	13
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	TR0003904	0613			
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CAI A	TR0036304	13	<b>JAEN</b>		
			AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	TR0060604 TR0060804	13 13
			AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	TR0060504	13
			AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	TR0063504	080913
			AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	TR0062404	13
			AYUNTAMIENTO DE BAEZA	TR0059004	0313
			AYUNTAMIENTO DE BAILEN	TR0058704	13
			AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	TR0060904	0313
			AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	TR0063404	0613
			AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORAI FDA	TR0062904 TR0063004	030613 030613
			AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	TR0058404	13
			AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	TR0059604	0103070809101113
			AYUNTAMIENTO DE CANENA	TR0001204	0313
			AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	TR0063104	13
			AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	TR0061704	010313
			AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE	TR0059104	080913
			AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	TR0061104	010313
			AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	TR0058604	13
			AYUNTAMIENTO DE FRAILES	TR0060104	010313

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	TR0060304	0313	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	TR0022704	010313
AYUNTAMIENTO DE GUARDIA DE JAEN. LA	TR0061804	13	AYUNTAMIENTO DE BENAHAVIS	TR0050704	0613
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	TR0062604	060708091113	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	TR0002604	030613
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	TR0062704	13	AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	TR0042404	080913
AYUNTAMIENTO DE HUESA	TR0060404	03	AYUNTAMIENTO DE BURGO. EL	TR0004104	031013
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	TR0059804	13	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	TR0042004 TR0045404	0113 0613
AYUNTAMIENTO DE JAEN	TR0058504	0613	AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	TR0043404	13
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	TR0060004 TR0063304	13 13	AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	TR0051204	13
AYUNTAMIENTO DE JODAR	TR0003204	08091113	AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	TR0050804	13
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	TR0062204	13	AYUNTAMIENTO DE CASARES	TR0022604	13
AYUNTAMIENTO DE LINARES	TR0062504	010613	AYUNTAMIENTO DE COIN	TR0040104	010608091013
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	TR0061004	0103080913	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	TR0043104 TR0047504	080913 0106080913
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	TR0058804	0113	AYUNTAMIENTO DE COMARES	TR0032704	13
AYUNTAMIENTO DE NCALEJO	TR0006804	0809	AYUNTAMIENTO DE COMPETA	TR0002204	0613
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	TR0061304	13	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	TR0050604	13
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	TR0059504	13	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	TR0004704	13
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	TR0061904 TR0062004	06071113 03071113	AYUNTAMIENTO DE CUTAR	TR0033704	03080913
AYUNTAMIENTO DE SILES	TR0059204	0313	AYUNTAMIENTO DE ESTEPOÑA	TR0053904 TR0064004 TR0064104	030613 030613 030613
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO	TR0059904	06070809101113	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	TR0020204	0613
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	TR0061504 TR0061604	13 13	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	TR0047704	13
AYUNTAMIENTO DE TORRES	TR0063204	13	AYUNTAMIENTO DE GUARO	TR0038604	0306080913
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	TR0001704 TR0001904 TR0002004	13 13 13	AYUNTAMIENTO DE ISTAN	TR0037004	13
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	TR0058904	13	AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	TR0020504	0306070809101113
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	TR0059304	0313	AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	TR0012404	13
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	TR0060204	03	AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	TR0047904	13
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	TR0062304	0613	AYUNTAMIENTO DE MANILVA	TR0038704	010613
DIPUTACIÓN DE JAÉN	TR0061404	13	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	TR0004604	080913
<b>MÁLAGA</b>			AYUNTAMIENTO DE MIJAS	TR0033204 TR0033804 TR0036204 TR0036404 TR0036504 TR0036704	13 0313 0313 0313 0313 0313
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	TR0046404	0113	AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	TR0021404	13
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCIN	TR0045904	0313	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	TR0014304	0613
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	TR0023004	13	AYUNTAMIENTO DE NERJA	TR0048204 TR0048504	13 13
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	TR0021204	13	AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	TR0044004	080913
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	TR0048104	13	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	TR0020704	13
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	TR0026804	13	AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	TR0045604	13
AYUNTAMIENTO DE ALMOGIA	TR0046304	0313			
AYUNTAMIENTO DE ALORA	TR0043804	080913			
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	TR0041304 TR0042804 TR0042904	0113 0313 0313			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	TR0043204	08091013	AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	TR0043604	01 03 13
AYUNTAMIENTO DE RONDA	TR0033104	13	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	TR0044204	08 09
AYUNTAMIENTO DE SALARES	TR0043304	0103080913	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMAN	TR0044504	01 13
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	TR0045304	13	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	TR0045004	03 13
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	TR0033404	091013	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	TR0046504	01 13
	TR0033504	03091013	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	TR0032304	01 06 13
	TR0033604	03091013	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	TR0047604	01 06 13
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	TR0046004	13		TR0048304	06 13
	TR0046104	13		TR0048704	06 13
AYUNTAMIENTO DE TORROX	TR0042504	13		TR0048804	01 03 06 13
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	TR0045704	13	AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA, EL	TR0029104	13
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	TR0042304	0313	AYUNTAMIENTO DE ECUIA	TR0050504	06 13
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO	TR0033304	13	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	TR0051004	01 03 08 09 10 13
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	TR0038404	13	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	TR0051304	13
AYUNTAMIENTO DE YUNOLERA	TR0048604	13	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	TR0025404	13
DIPUTACIÓN DE MALAGA	TR0052004	010313	AYUNTAMIENTO DE GERENA	TR0017304	06 08 09 13
	TR0052704	010613	AYUNTAMIENTO DE GINES	TR0005804	03 13
	TR0053404	01 13		TR0051604	13
	TR0053704	010313	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	TR0032204	03 13
JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	TR0047204	13	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	TR0032104	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUIA	TR0052504	01 13	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	TR0012204	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE LAS NIEVES	TR0022504	06	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	TR0042104	01 13
<b>SEVILLA</b>			AYUNTAMIENTO DE MADRONO, EL	TR0053104	13
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	TR0037704	13	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	TR0031204	06 11 13
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFF	TR0030704	01 03 13	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	TR0053304	13
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	TR0038204	13		TR0053604	03 13
AYUNTAMIENTO DE ALGABA, LA	TR0038304	03 13		TR0053904	13
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	TR0035904	08 09	AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	TR0037404	13
	TR0037204	08 09		TR0037504	13
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	TR0040204	06 13	AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	TR0032404	03 06
AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	TR0040404	13	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	TR0038804	03 06 13
	TR0040504	01 03 13	AYUNTAMIENTO DE MOLARES, LOS	TR0054604	03 13
AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	TR0006904	03 13	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	TR0054704	03 13
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	TR0026304	13		TR0054804	13
AYUNTAMIENTO DE BRENES	TR0024304	01 03 06 08 09 13	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	TR0024804	01 03 13
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	TR0040604	13	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	TR0027804	13
AYUNTAMIENTO DE CAMPANA, LA	TR0028904	01 03 13	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	TR0056104	01 03 06 13
	TR0058104	01 03 13	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	TR0056404	01 03 06 13
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	TR0040904	13	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	TR0055004	01 03 13
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	TR0006304	01 03		TR0055104	13
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	TR0028204	01 06 08 09 13	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	TR0049204	13
AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDRES	TR0041504	13		TR0049404	13
	TR0041804	03 13			

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	TR0002804	03 13
AYUNTAMIENTO DE PEDROSC. EL	TR00035104	13
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES	TR00049604	08 09 10 11 13
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO. LA	TR00050404	03 13
AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA. EL	TR00051804	08 09 10 13
AYUNTAMIENTO DE RINCONADA. LA	TR00052104	01 03 06 13
AYUNTAMIENTO DE RONQUILLO. EL	TR00052604	13
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	TR00054004	08 09 13
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNAR FARACHF	TR00054104	01 13
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO	TR00054204	01
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR	TR0009804 TR00054304	13 03 13
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	TR00056704	01 06 11 13
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	TR00024904	13
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	TR00017404	01 03 06 13
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	TR00055404	03 06 13
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	TR00028404 TR00028504 TR00028604	01 03 06 13 06 13 01 03
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	TR00050004	06
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO	TR00027704 TR00031804	06 13 01 03 06 13
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR. EL	TR00037604	01 03 13
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TR00007604 TR00024504 TR00024604 TR00024704	06 13 01 03 06 13 01 03 06 13 01 03 06 13
JUNTA VECINAL DE MARISMILLAS	TR00054504	08 13
JUNTA VECINAL DE PALMAR DE TROYA, EL	TR00049004	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALIARAFF	TR00054404	13
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	TR00028804	13

(\*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud
- 03 Memoria para la solicitud de subvenciones de innovación tecnológica (Anexo 3)
- 06 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas
- 07 Acreditación de la condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 08 Certificado de la liquidación del Presupuesto de 2002
- 09 Datos del esfuerzo fiscal de 2002
- 10 Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad
- 11 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro
- 13 Documentación complementaria requerida por la Dirección General de la Admón. Local

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 27 de enero de 2004, de concesión de subvenciones a Entidades Locales en 2004 para mejora de su infraestructura (BOJA 25, de 6 de febrero de 2004) y de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, resuelvo:

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Jaén la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Jaén, 21 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
JAEN		
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	IR2306104 IR2310204	08 09 12 08 09 12
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	IR2308904 IR2309104 IR2313804 IR2314804 IR2314904	08 09 12 08 09 12 08 09 06 08 09 12 06 08 09 12

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
	IR2315004	06080912
	IR2315304	0406080912
	IR2315404	06080912
	IR2316504	080912
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	IR2312804	12
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEJA	IR2316004	12
	IR2318304	12
AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	IR2306604	12
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE	IR2319204	070809101112
	IR2319304	01070809101112
AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	IR2318804	12
AYUNTAMIENTO DE CAROLINA. LA	IR2304804	0709101112
	IR2305904	0607091011
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE	IR2310604	0809
	IR2312104	080912
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	IR2318004	12
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	IR2300704	080912
	IR2301804	0809
	IR2302004	0809
	IR2302204	080912
	IR2302304	0809
	IR2303404	080912
AYUNTAMIENTO DE GENAVE	IR2314204	12
AYUNTAMIENTO DE GUARDIA DE JAEN. LA	IR2319104	12
AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	IR2316304	01050607080911
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	IR2313004	12
AYUNTAMIENTO DE IBROS	IR2312404	12
AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	IR2320004	12
	IR2320104	12
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	IR2303304	12
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	IR2317604	12
	IR2317704	12
AYUNTAMIENTO DE JODAR	IR2300604	08091112
	IR2301204	08091112
	IR2301404	08091112
	IR2301704	08091112
	IR2301904	08091112
	IR2302104	08091112
AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	IR2319504	12
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	IR2313904	010406080912
AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	IR2304704	04080912
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	IR2303004	0809
	IR2303104	0809
	IR2303204	0809
	IR2313204	0809
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	IR2319704	12
AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	IR2310804	0711
	IR2311704	071112
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	IR2314704	12
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	IR2311504	0809
AYUNTAMIENTO DE PUERTA DE SEGURA. LA	IR2302404	080912
	IR2302604	080912
	IR2318404	0809
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	IR2311304	0809
	IR2311404	0809
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	IR2318104	05
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PLIERTO	IR2302804	12
	IR2314604	12
AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SILES	IR2303804	06080912
	IR2315604	12
AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GIADAI IMAR	IR2311104	0809
	IR2311604	0809
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEYRO	IR2302004	0406070809101112
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA RFINA	IR2307204	12
JUNTA VECINAL DE MURES	IR2317904	12

(\*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso solicitud
- 04 Memoria para la solicitud de subvenciones para la ejecución de obra (Anexo 4)
- 05 Memoria para la solicitud de subvenciones para adquisición de bienes (Anexo 5)

- 06 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas
- 07 Acreditación de la condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 08 Certificado de la liquidación del presupuesto de 2002
- 09 Datos del esfuerzo fiscal de 2002
- 10 Fotocopia del Código de Identificación Fiscal de la entidad
- 11 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro
- 12 Documentación complementaria requerida por la Delegación del Gobierno
- 13 Documentación complementaria requerida por la Dirección General de Admón. Local

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 19 de mayo de 2004, por la que se aprueba el deslinde del Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules, código CA-30018-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y situado en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz.*

Expte. núm. 421/02.

Examinado el expediente de Deslinde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y situado en el mismo término municipal, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, resultan los siguientes

**HECHOS**

1.º El expediente de deslinde del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» surge ante la necesidad de determinar el perímetro del monte al objeto de su posterior amojonamiento.

2.º Autorizado el deslinde administrativo de dicho monte por Resolución de Inicio de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 28 de junio de 2002, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Cortes de la Frontera, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera y Ronda, y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cádiz y Málaga, el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde.

3.º Al no haberse presentado reclamación alguna contra esta Resolución de Inicio, se publicó en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Cortes de la Frontera, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera y Ronda, y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cádiz y Málaga el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo de las líneas provisionales el día 17 de junio de 2003.

4.º Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador en la fecha anunciada al comienzo del apeo del perímetro. El piquete de deslinde número uno se situó junto al mojón 31 del M.P. «Hernán Martín», en el punto de unión de los montes: «El Aljibe», propiedad de Hermanos San Juan de Dios; «La Saucedá», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera; y, el monte «Hernán Martín», incluido en el «Grupo de Monte de Alcalá de los Gazules». Se continuó

recorriendo la linde de «Hernán Martín», siguiendo un muro de piedra, intercalado con afloramientos rocosos, y la divisoria de aguas desde el piquete número dos hasta el número trece. Lugar donde abandona el monte «Hernán Martín» para continuar con el M.P. «Montero», pasando la misma por el sitio conocido como «Puerto Oscuro».

Continuando por el muro de piedra y la vertiente, y recorriendo la linde de «Montero», se colocaron los piquetes número catorce, quince y sucesivos hasta el número veintisiete, piquete situado junto al mojón número 27 del monte «La Saucedá» en el punto conocido como «Tajos de Robles». En este punto acaba la colindancia con el M.P. «La Saucedá», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y comienza la finca «Moracha» propiedad de doña Cristina Saudan Ducrey.

Todavía por el Montero y pasando por el «Puerto de Espartinas» y el «Puerto de la Angarilla», se colocaron los piquetes número veintiocho, veintinueve y sucesivos hasta el piquete número cincuenta y dos, línea que define la linde por una pared de piedra que sigue recorriendo la divisoria. Esta será la linde a lo largo de todo el tramo que discurre por el monte «Montero».

Después de tropezar con unas rocas nacedizas, se colocó de nuevo, junto al muro de piedra, el piquete número cincuenta y tres, para luego continuar junto al mismo, aún por la divisoria. Tras dejar el «Cerro de la Angarilla» y discurrir por la «Loma de la Brocha», se colocó el piquete número setenta y cuatro, ubicado en el «Alto de la Loma», justo donde acaba el muro de piedra y cambia la colindancia. Esta se produce entre la finca «Moracha» de doña Cristina Saudan Ducrey, que no compareció a este acto y el monte «Arnao y Los Lirios» perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Posteriormente al cambio de colindancia, se colocaron a lo largo del muro de piedra, intercalado varias veces por afloramientos rocosos, los piquetes número setenta y cinco, setenta y seis y sucesivos hasta el piquete número ochenta y seis, que se situó en el «Alto del Montero», junto al mojón número dos del monte «Sauzal». En este punto la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» deja el M.P. «Montero» para continuar por el M.P. «Sauzal». Una vez recorriendo la linde del monte «Sauzal», se colocaron los piquetes desde el número ochenta y siete hasta el noventa y dos, siguiendo la divisoria y muro de piedra, que vuelve a sufrir discontinuidades por la aparición de rocas nacedizas. Más tarde se llegaría a la zona conocida como el «Puerto de las Yeguas», donde se colocó el piquete número noventa y tres, junto al mojón tres del monte «Sauzal»; lugar donde la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el perímetro exterior del monte «Sauzal» para continuar por la linde del monte «Barrancones».

La linde continuó discurriendo por la vertiente, levantándose sobre la misma una pared de piedra, donde se colocaron los piquetes número noventa y cuatro, noventa y cinco y sucesivos hasta el número ciento quince pasando por los lugares conocidos como el «Puerto de la Gredera», los «Tajos del Macho», las «Lomas del Macho» y el «Puerto de la Majada de Báez». El último piquete mencionado se situó en la intersección de dos muros de piedra, donde acaba la colindancia con el M.P. «Arnao y los Lirios» y comienza con el Monte «Cándalo» propiedad de don Miguel Sánchez Urbano.

De igual manera, se colocaron los piquetes que discurren desde el número ciento dieciséis hasta el número ciento veinticuatro, junto a mojones enumerados del monte Barrancones, excepto el piquete número ciento veintitrés, que se situó junto a un mojón antiguo en el «Cerro de los Ladrones». En el piquete número ciento veinticuatro la linde perimetral del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el monte «Barrancones» y continúa con el monte «Laurel». Siguiendo nuevamente la pared de piedra y la divisoria, se colocaron los piquetes número ciento veinticinco, ciento veintiséis y sucesivos hasta el ciento treinta y tres. En este último punto, es

justamente donde acaba la colindancia con el monte «Cándalo», propiedad de don Miguel Sánchez Urbano y comienza con el monte «Arnao Alto» propiedad de doña Teresa Furest Montero. don Miguel Sánchez Urbano no compareció a este acto habiendo sido notificado.

Todavía recorriendo la linde del monte Laurel, guiados por el muro de piedra, se colocó la alineación de piquetes formados por el número ciento treinta y cuatro y sucesivos hasta el ciento cincuenta y cinco. En este punto acaba la colindancia con el monte «Arnao Alto», propiedad de doña Teresa Furest Montero y comienza con el monte «Arnao Bajo», propiedad de don José Furest Montero. Doña Teresa Furest Montero tampoco se presentó a este acto, aún teniendo conocimiento de ello.

Sin abandonar el muro de piedra y pasando por el «Ventorrillo del Majar de los Caños», se colocaron los piquetes número ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete y sucesivos, hasta el piquete número ciento setenta, para luego descansar en el vértice geodésico del «Cerro del Castillón», sitio donde tiene lugar un cambio de colindancia. El cambio se produce entre los montes «Laurel» y «Laganés». Además es importante mencionar que entre los piquetes ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete pasa la vía pecuaria «Vereda de Patrie-Jimena de la Frontera».

Recorriendo aún la linde de la propiedad de don José Furest, pero ya en tierras de «Laganés», se colocaron los piquetes número ciento setenta y uno, ciento setenta y dos y sucesivos hasta el piquete ciento ochenta y ocho, pasando por el lugar conocido como el «Puerto del Avispero» y el llamado «Puerto de la Plata». Más tarde y sin descanso se subió al «Cerro de la Plata», donde se colocó el piquete ciento ochenta y nueve, sin dejar el muro en ningún momento, para determinar el punto en el que la linde del grupo de montes de Alcalá abandona el perímetro exterior del monte «Laganés», para continuar con el monte «Zarza».

Siguiendo por el muro de piedra, que discurre por la divisoria, y ya por el M.P. «Zarza», se colocaron, junto a grandes rocas nacedizas, los piquetes número ciento noventa y cinco, ciento noventa y seis, para luego continuar, sin perder la pared, por el «Puerto del Bueizal» y las «Lomas de los Gallegos», hasta el piquete número doscientos treinta y dos, dejando atrás la cancela que da acceso al monte «Arnao Bajo», propiedad de don José Furest Montero, y el Arroyo «Arnao» que discurre de forma paralela durante un tramo de la linde. De esta manera se llegó al cambio de colindancia entre el monte «Arnao Bajo» propiedad de don José Furest Montero, que no se presentó a este acto, y el monte «Buenas Noches Taramal» propiedad de don Luis Vargas Machuca Bujalance. Este cambio se produce en el sitio donde se colocó el piquete número doscientos treinta y tres.

Desde este último piquete, hasta el piquete número doscientos cincuenta y ocho, la linde sigue siendo muro de piedra, y es recorrida por mojones de piedra antiguos que llevan a la «Corona de la Zarza». Aquí, tiene lugar el cambio de colindancia entre las fincas «Buenas Noches Taramal», de don Luis Vargas Machuca Bujalance, que no hizo acto de presencia, y «Buenas Noches Viejas», de su hermano don Pedro Luis Vargas Machuca Bujalance.

Y sin separarse del muro de piedra, y recorriendo las «Lomas del Padrón», se situaron los piquetes desde el número doscientos cincuenta y nueve hasta el número doscientos sesenta y dos que es el lugar donde la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el monte «Zarza» para continuar por el monte «Jota».

Una vez alcanzada la linde del monte Jota, que no abandona la divisoria de aguas ni el muro de piedra, aunque se interrumpe por la aparición de rocas nacedizas, se colocaron los piquetes desde el número doscientos sesenta y tres hasta el número doscientos noventa, que es el lugar, donde acaba la colindancia con la finca «Buenas Noches Viejas», de don Pedro Luis Vargas Machuca Bujalance y comienza, con el

monte «San José de las Casas», perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, don Pedro Luis Vargas Machuca Bujalance, no se presentó a este acto, tras ser notificado para ello.

El siguiente piquete, el número doscientos noventa y uno, se situó en el «Puerto del Cambullón», sitio donde termina la colindancia con el monte «San José de las Casas», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y comienza con la finca «Jautor», de doña Paz Fernández de Córdoba Fernández Henestrosa.

Siempre conducidos, por el muro de piedra, se colocó la alineación de piquetes que define la linde, desde el piquete número doscientos noventa y dos, hasta el piquete número trescientos cinco, descendiendo para ello, hasta el «Canuto del Membrillo». Más tarde, dejando atrás el lugar conocido como «Almenaras», se continuó definiendo el perímetro exterior, desde el número trescientos seis hasta el trescientos cincuenta y dos; piquete que se colocó, donde la linde se encuentra con el «Arroyo de la Peguera». Antes, junto a un mojón de piedra antiguo se colocó el piquete número trescientos quince, justo en el lugar donde en la parte interna del monte comienza el Condominio A, conocido como «El Puerto de la Suela», cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. El primer particular colindante propietario del Condominio A, desde el piquete número trescientos quince, es Ana Peña Casas. Y en el piquete número trescientos cuarenta y siete el Condominio A cambia de propietario, acabando el suelo posesión de Ana Peña Casas, que no se presentó a este acto y comenzando el de Gil Muñoz Richarte.

El «Arroyo de la Peguera», es linde desde el piquete número trescientos cincuenta y dos, hasta el piquete número trescientos cincuenta y cuatro, justo donde la linde abandona dicho arroyo y comienza a ser un afluente de éste, en el paraje conocido como «Boquete de Jota». En este punto el monte «Jota» deja de ser colindante con el monte «Jautor», propiedad de doña Paz Fernández de Córdoba Fernández Henestrosa (no hizo acto de presencia, tras ser notificada) y comienza a lindar con el monte «El Peso», propiedad de Vallefor, S.A. Previamente, en el piquete número trescientos cincuenta y tres termina la colindancia con el Condominio A, y por lo tanto, también con el enclavado de don Gil Muñoz Richarte, que no se presentó a este acto.

Dentro del arroyo se colocaron los piquetes número trescientos cincuenta y cinco, trescientos cincuenta y seis y trescientos cincuenta y siete, y en el sitio donde aparece de nuevo muro de piedra y termina el arroyuelo, se situó el piquete número trescientos cincuenta y ocho. Desde este piquete hasta el número trescientos ochenta y uno, la linde es definida por muro de piedra, pasando por el llamado «Puerto de Emilio» y el conocido «Puerto del Ferrol». En el piquete número trescientos sesenta y cinco, la linde vuelve a encontrar el enclavado de don Gil Muñoz Richarte, incluido en el Condominio A, acabando ambos en el piquete número trescientos ochenta y uno.

Posteriormente, se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio A, cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. La descripción de dicho condominio viene reflejada en el apartado condominios del presente informe.

A continuación se reanudó la delimitación del perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules». Entre los piquetes número trescientos ochenta y dos y sucesivos hasta el piquete número trescientos noventa y dos la linde quedó definida por la alineación de piquetes. En el piquete número trescientos noventa, en la parte interna del monte, comienza el Condominio B, conocido como «Cañada de Jota», cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. El primer particular colindante propietario del Condominio B son los Hermanos Domín-

guez Sánchez. Desde el piquete número trescientos noventa y dos y sucesivos hasta el piquete número trescientos noventa y siete la linde vuelve a estar definida por una pared de piedra. En el piquete número trescientos noventa y siete termina el muro de piedra y a su vez el Condominio propiedad de los Hermanos Domínguez Sánchez, dando comienzo el Condominio propiedad de don Domingo Domínguez Sánchez. Siendo notificados los Hermanos Domínguez Sánchez, no se presentó representante alguno, pues don Domingo Domínguez solo actuó en representación de los terrenos exclusivos de su propiedad.

Los piquetes números trescientos noventa y ocho, trescientos noventa y nueve, cuatrocientos y cuatrocientos uno, se situaron junto a mojones de piedra antiguo. En el último piquete mencionado termina el Condominio B y la parte propiedad de don Domingo Domínguez Sánchez, el cual dio su consentimiento con lo definido en las actas.

Seguidamente, se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio B, conocido como «Cañada de Jota», cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Dicho condominio viene descrito más adelante.

Se dio comienzo desde el piquete número cuatrocientos uno ubicado el anterior día de apeo junto a un mojón de piedra antiguo. El piquete número cuatrocientos dos se colocó junto a un mojón esculpido en piedra, en lo alto de unas lajas conocidas como «Tajos de la Braña». Desde este punto y hasta el piquete número cuatrocientos cincuenta y dos la linde discurre por la divisoria de aguas. El piquete número cuatrocientos cuatro se colocó junto a un mojón de piedra antiguo y a un mojón de hormigón de «Agregados del Peso» con la inscripción AP1 en el «Cerro del Junco». En este piquete la linde perimetral del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el monte «El Peso» propiedad de Vallefor, S.A. y comienza con el monte «Agregados de Alberite» propiedad de Explotación Agroganadera Suratlántica. El piquete número cuatrocientos diez se situó en el «Puerto del Chivato» y el piquete número cuatrocientos doce en el cerro del mismo nombre. El piquete número cuatrocientos quince se situó junto a un mojón de piedra antiguo, en el punto donde la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el perímetro exterior del monte «Jota» para continuar por la linde perimetral oeste del monte «Laganas». El piquete número cuatrocientos cincuenta y tres se ubicó junto a un mojón de piedra antiguo y la linde comienza a ser una fila de lajas de piedra que se separan de la divisoria y se dirigen al río, donde también se situó el piquete número cuatrocientos cincuenta y cuatro. El piquete número cuatrocientos cincuenta y cinco se colocó junto al «Río Alberite», donde terminan las lajas en una cavidad hecha en una roca donde se situaba la base de un mojón. En este piquete, ubicado en la zona conocida como «Cancho Rodado», la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el perímetro exterior del monte «Laganas» para continuar por la linde perimetral sur del monte «Agregados del Peso y Alberite».

Desde el piquete número cuatrocientos cincuenta y cinco hasta el piquete número cuatrocientos cincuenta y seis la linde está definida por el «Río Alberite». En este último punto, ubicado en el «Charco del Garabito», la linde abandona el curso del «Río Alberite» para seguir por la alineación de piquetes hasta el piquete número cuatrocientos ochenta y nueve. En todo este tramo de linde existen mojones numerados desde el 73 hasta el 100, donde se han colocado la mayoría de los piquetes. El piquete número cuatrocientos sesenta y dos se ubicó junto a una anjarilla, en el cambio de colindancia del monte «Agregados de Alberite», propiedad de Explotación Agroganadera Suratlántica, y el monte «Dehesa El Carrizoso», propiedad de don Luis Fernández Domecq Ybarra. El piquete número cuatrocientos sesenta y ocho se ubicó bajo unas rocas en lo alto del «Cerro de las Cueva de Martín» y entre la alineación de piquetes formada por los números cuatrocientos

setenta y cuatrocientos setenta y uno la linde es atravesada por un camino de herradura. El piquete número cuatrocientos setenta y seis se situó en el vértice geodésico que se encuentra en el «Cerro del Fraile». En el piquete número cuatrocientos setenta y ocho se ubicó bajo unas rocas en lo alto del «Cerro de las Cueva de Martín», en el punto donde la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el perímetro exterior del monte «Agregados del Peso y Alberite» para continuar por la linde perimetral oeste del monte «Sauzal».

El piquete número cuatrocientos ochenta y seis se ubicó junto al carril de acceso a la finca «Dehesa El Carrizoso». Desde el piquete número cuatrocientos ochenta y nueve, colocado junto a al mojón de hormigón 100 del amojonamiento de «Sauzal», hasta el piquete número cuatrocientos noventa y seis la linde está definida por el «Arroyo de la Armada». El piquete número cuatrocientos noventa se ubicó junto al mojón de hormigón 101. En el piquete número cuatrocientos noventa y dos, situado junto al mojón de hormigón 103, por la parte interna del monte, comienza el Condominio C, cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. La primera finca del Condominio C, colindante con el perímetro externo del perímetro del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», desde el piquete número cuatrocientos noventa y dos es «Las Chivas», propiedad de Agropecuaria Fuenfría, S.A. El piquete número cuatrocientos noventa y seis se colocó en la desembocadura del «Arroyo de la Armada» sobre el «Río Montero». En este punto, la linde comienza a estar definida por el río antes mencionado y termina la colindancia del monte «Sauzal» con «Dehesa el Carrizoso», propiedad de don Luis Fernández Domecq Ybarra, y comienza con el monte «La Gitana» de don Manuel Lacave Ruiz-Tagle. Ninguno de los dos propietarios antes mencionados acudió al apeo.

Siguiendo el «Río Montero» se colocó el piquete número cuatrocientos noventa y siete, que determina el cambio de colindancia interno al monte en el Condominio C, acabando la linde de «Las Chivas» y dando comienzo «El Rancho de Juan Olmedo», ambos propiedad de Agropecuaria Fuenfría, S.A. El piquete número cuatrocientos noventa y ocho se situó también en el mencionado río para determinar de igual manera el cambio de colindancia entre «El Rancho de Juan Olmedo» y «Las Lagunetas» propiedad de don Francisco Díaz Rodríguez y doña Cristobalina Pérez Ortega.

Don Patricio López de Carrizosa Domecq, como representante legal de las propiedades de Agropecuaria Fuenfría, S.A., mostró su conformidad con la colocación de los piquetes 492 y sucesivos hasta el 498.

Continuando por el río se colocó el piquete número cuatrocientos noventa y nueve en el punto exacto donde se produce el cambio de colindancia entre el monte «La Gitana» de don Manuel Lacave Ruiz-Tagle y «Hoyos de Gregorio», propiedad de doña Cristobalina Pérez Ortega con el monte «Sauzal». El piquete número quinientos se situó en el río junto al mojón de hormigón MP 123, en el punto donde la linde perimetral del «Grupo de Montes de Alcalá» abandona el Condominio C, y por lo tanto la finca «Lagunetas».

A continuación se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio C, hecho que se describe más adelante en este informe.

Posteriormente, se reanudó la delimitación del perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», ubicando el piquete número quinientos uno en el Río «Montero», exactamente en el lugar donde el monte «Sauzal» deja de lindar con el monte «Hoyos de Gregorio» y empieza con el monte «Mogea Escobar» propiedad de Agropecuaria Fuenfría, S.A.

Don Francisco Díaz Rodríguez, marido de doña Critobalina Pérez Ortega, mostró su conformidad con la colocación de los piquetes que definen los límites de su propiedad, tanto del Condominio «Lagunetas» como de la finca «Hoyos de Gregorio».

El piquete número quinientos dos se situó junto al mojón 1 de primer orden del Monte «Sauzal» en una zona conocida como el «Boquete del Montero» y es el punto donde la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el perímetro exterior del monte «Sauzal» para continuar por la linde perimetral oeste del monte «Montero». A partir de este punto y hasta el piquete número quinientos dieciséis la linde está definida por la alineación de piquetes y deja de ser el Río «Montero», como venía siendo desde el piquete número cuatrocientos noventa y seis hasta el piquete número quinientos dos. El piquete número quinientos tres se ubicó en la vereda que va desde Alcalá a la Saucedá. El piquete número quinientos doce se situó junto a un mojón de piedra antiguo con inscripción en la «Loma de la Sierra de los Frailecillos».

El piquete número quinientos dieciséis se ubicó en la unión del «Arroyo de la Gargantilla» con el arroyo que baja del «Puerto del Frailecillo». Desde este piquete hasta el siguiente la linde es el arroyo de la Gargantilla. El piquete número quinientos diecisiete se situó en el punto donde la linde abandona el arroyo para estar nuevamente definida por la alineación de piquetes hasta el quinientos veintidós. El piquete número quinientos dieciocho se ubicó inmediato al «Hornazo de la Gargantilla de Zan», junto a un mojón de piedra antiguo de primer orden con la inscripción MP 40.

El piquete número quinientos veintidós se situó junto a un mojón de piedra antiguo con la inscripción MP 40 y a otro de hormigón del monte «Hernán Martín» también con la inscripción MP 40, procedente del amojonamiento realizado en este monte y aprobado en 1961. En este punto la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» abandona el perímetro exterior del monte «Montero» para continuar por la linde perimetral sur del monte «Hernán Martín». Desde este último piquete y sucesivos hasta el número quinientos treinta y siete la linde está definida por la alineación de piquetes ubicados mayoritariamente junto a mojones numerados, del 40 al 53, que discurren por la divisoria de aguas y por los lugares conocidos como «Herriza Llana», «Riesquillos de Puerto Llano», «Risco del Lobo», «Puerto de Los Descansadero» y «Puerto de Juan Frías». A partir del piquete quinientos treinta y siete se abandona la divisoria para continuar definiendo la linde la alineación de piquetes, ubicados algunos junto a mojones numerados, pasando por el «Cancho de Rojas» y el «Caserón de la Majadilla de Morales» hasta llegar al piquete número quinientos cincuenta y dos que se colocó junto al mojón 64. En este último piquete acaba la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con el monte «Mogea Escobar» propiedad de Agropecuaria Fuenfría y empieza con la finca de «Peñas del Almez» propiedad de Antonio Lozano Gallego. El representante de Agropecuaria Fuenfría, S.L., don Patricio López de Carrizosa y Domecq, mostró su conformidad con la ubicación de los piquetes colindantes con la finca «Mogea Escobar».

Se dio comienzo desde el piquete número quinientos cincuenta y dos, ubicado en el comienzo de la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con la finca «Peñas del Almez» propiedad de Antonio Lozano Gallego. Entre este último piquete, el piquete número quinientos cincuenta y tres, que se ubicó tras replanteo de la ubicación del mojón MP 65, y el piquete número quinientos cincuenta y cuatro la linde está definida por la alineación de piquetes. Desde el último piquete mencionado, ubicado en el mojón MP 66, hasta el piquete número quinientos sesenta la linde está definida por el «Arroyo del Almez». Desde este punto, y hasta el piquete número quinientos cincuenta y cinco, la linde está definida por el «Arroyo del Almez», donde se vieron los mojones procedentes del amojonamiento aprobado en 1961 y numerados: MP 67, MP 68, MP 69, MP 70 Y MP 73. El último piquete mencionado se colocó junto a un mojón de piedra y al mojón de hormigón MP 75 y el arroyo, donde termina la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules».

con la finca «Peñas del Almez» de don Antonio Lozano Gallego y vuelve a colindar con el monte «Mogea Esobar» propiedad de Agropecuaria Fuenfría, S.A.

Llegado a este punto del apeo, don Antonio Lozano Gallego mostró su conformidad con la colocación de las estaquillas antes mencionadas, pero sin embargo no interpreta como linde el «Arroyo del Almez» a partir del mojón MP 73, ubicado en el arroyo a unos 175 metros del piquete de deslinde número quinientos cincuenta y cinco y del mojón MP 75. Según este propietario, la finca de su titularidad «Peñas del Almez» es colindante con el monte «Hernán Martín» a través de los piquetes números quinientos cincuenta y dos, quinientos cincuenta y tres y quinientos cincuenta y cuatro y el arroyo aguas abajo hasta llegar aproximadamente al mojón MP 73, para continuar en dirección oeste hacia la fuente del «Vicario» hasta llegar al Condominio «La Churreta» (denominado M en el deslinde y amojonamiento antes realizados, y G en el deslinde actual) y bajar por la linde de éste en dirección sureste hasta llegar al arroyo en el piquete número quinientos cincuenta y cinco. Presentó escrituras de la finca con la descripción de los linderos que hacen mención a la fuente del «Vicario» y a la colindancia con «La Churreta».

Los Ingenieros Operadores asistentes en el apeo, doña María Dolores Lasheras Merino y don Juan Sánchez Ruiz, hacen ver que según planos y actas de deslinde y amojonamiento realizados en el monte «Hernán Martín» con Ordenes Aprobatorias del 20/11/1917 y 28/06/1961, respectivamente, y como se ha visto en el terreno al encontrarse los mojones MP 66, MP 67, MP 68, MP 69, MP 70, MP 73 y MP 75, la linde del monte «Hernán Martín» discurre por el «Arroyo del Almez». Además, tanto guardería forestal, los Ingenieros Operadores y don Antonio Lozano Gallego coinciden en que en los terrenos reclamados por éste, el aprovechamiento del corcho es extraído por parte del Ayuntamiento. Por todo esto, se deduce claramente que la finca privada de pleno dominio «Peña del Almez» no sobrepasa los límites del arroyo.

Se continuó el apeo en el piquete número quinientos cincuenta y cinco, en este punto, por la parte interna del monte, comienza el Condominio G, cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Este condominio está formado por la agrupación los condominios M y N reconocidos en el deslinde aprobado en el año 1917. La primera finca del Condominio G, desde el piquete número quinientos cincuenta y cinco es «La Churreta», propiedad de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» a través del «Patronato de Nuestra Señora de los Santos y San Antonio». Desde este último piquete mencionado hasta el piquete número quinientos sesenta la linde del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», y a su vez del Condominio G, continúa siendo el «Arroyo del Almez», y se colocaron piquetes junto a los mojones MP 76, MP 77, MP 78 y MP 79. Externamente al monte y en el piquete número quinientos sesenta, situado en el arroyo tras replanteo de la situación del mojón MP 80, acaba la colindancia con el monte «Mogea Escobar» propiedad de Agropecuaria Fuenfría, S.A. y empieza con la finca «La Calderona» propiedad de Vicente Ruiz de Azúa Eguiguren, sin embargo ningún representante de ambas propiedades acudió este día al apeo. Posteriormente, se colocaron los piquetes número quinientos sesenta y uno y quinientos sesenta y dos, junto al mojón de hormigón MP 81 y a la situación obtenida con replanteo del MP 82. Desde el piquete quinientos sesenta hasta el piquete quinientos noventa y cuatro la linde está definida por la alineación de piquetes, ubicados junto a los mojones numerados de hormigón procedentes del Amojonamiento realizado en el monte «Hernán Martín» en 1961. En los caso en los que, al no aparecer los mojones se han colocado los piquetes en la ubicación exacta del replanteo de los mismos tras mediciones con aparatos GPS.

Don Melchor Fernández Galán, en representación de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», mostró su

conformidad con los señalado en el presenta relativa a la propiedad de su representada.

Posteriormente se colocaron los piquetes número quinientos sesenta y tres y sucesivos hasta el quinientos setenta junto a los mojones MP 83 y sucesivos hasta el MP 90, respectivamente.

En el piquete número quinientos sesenta y cuatro acaba la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con el monte «La Calderona» propiedad de don Vicente Ruiz de Azúa Eguiguren y empieza con la finca «La Churreta» de pleno dominio propiedad de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia». Ningún representante de ambas propiedades acudió al acto de apeo.

En el piquete número quinientos setenta, ubicado junto al mojón de hormigón de primer orden MP 90, termina la colindancia con el Condominio G, conocido como condominio «La Chureta», y la finca de pleno dominio también llamada «La Chureta» ambas propiedad de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia». Desde este punto, la finca colindante con el perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» comienza a ser «Quiebra-Hacha», propiedad de don Antonio Machado Mora. Habiendo sido notificados los representantes del Patronato de Nuestra Señora de los Santos y San Antonio» no se han presentado en este acto.

Posteriormente, se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio G, conocido como «La Churreta», cuyo suelo es propiedad de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. La descripción de la linde de dicho condominio viene reflejada más abajo.

Por la parte interna del piquete número quinientos setenta comienza el Condominio J, cuyo suelo es propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. El primer poseedor de suelo en el Condominio J es don Antonio Machado Mora, propietario del Condominio «Quiebra-Hacha», colindante desde el piquete número quinientos sesenta hasta el piquete quinientos sesenta y dos. En este último piquete termina la colindancia tanto externa como interna al monte con la finca y el Condominio «Quiebra-Hacha» y comienza externamente con tierras pertenecientes a los Herederos de don José Marchante Villalta y de igual manera, a partir de este punto el suelo del Condominio J es propiedad de los mismos Herederos. don Antonio Machado Mora no se presentó en el acto de apeo, pero si su representante don Carlos María Gracia Pérez que mostró su conformidad con las lindes descritas anteriormente.

El piquete número quinientos setenta y tres se ubicó junto al mojón de hormigón MP 93. Entre el piquete número quinientos setenta y dos y quinientos setenta y tres existe un cambio de colindancia tanto interno como externo al monte, donde el suelo del Condominio J y los terrenos colindantes de los Herederos de don José Marchante Villalta pasan a ser a mitad indivisa de don Juan Jiménez Yuste y don Carlos María Gracia Pérez. Habiendo sido notificados los Herederos de don José Marchante Villalta no se presentan en el apeo.

El piquete número quinientos setenta y cuatro se colocó en el lugar marcado por el replanteo del mojón MP 94. Entre el piquete número quinientos setenta y tres y quinientos setenta y cuatro, se producen diversos cambios de colindancia, uno externamente al monte y otros internamente en el Condominio J. Externamente, colindante con el «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» se produce por un único cambio de colindancia: en el «Arroyo de la Lapa» acaba la colindancia con tierras propiedad de don Juan Jiménez Yuste y don Carlos María Gracia Pérez, y comienza con tierras del Beaterio de Jesús, María y José. Internamente al monte, todos ellos incluidos en el Condominio J, se producen varios cambios de colindancia que se mencionan a continuación por orden: primero acaba el suelo propiedad de don Juan Jiménez Yuste y Carlos María Gracia Pérez y comienza el llamado «Enclavado de La Lapa» propiedad el suelo de Herederos de don José Marchante

Villalta; y posteriormente, en el «Arroyo de La Lapa» acaba el «Enclavado de La Lapa» y comienza el condominio propiedad del Beaterio de Jesús, María y José. Tanto los Herederos de José Marchante Villalta como los representantes del Beaterio de Jesús, María y José no acudieron en este día de apeo, como sí hicieron don Carlos María Gracia Pérez y don Juan Jiménez Yuste, los cuales mostraron su conformidad con la colocación de los piquetes y la descripción de la linde señalada anteriormente.

Posteriormente se colocaron los piquetes número quinientos setenta y cinco, quinientos setenta y seis, quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho y quinientos setenta y nueve junto a los mojones MP 95, MP 96, MP 97, MP 98 y MP 99, respectivamente. En este último punto, situado cerca de la cima del «Cerro del Boticario», termina el Condominio J, y por lo tanto el condominio propiedad del Beaterio de Jesús, María y José.

A continuación se delimitó las líneas que separan el pleno dominio del Ayuntamiento con los Condominio E y J, cuyos suelo son propiedad de particulares y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. La descripción de estas lindes están recogidas en el apartado de Condominios.

Posteriormente, se reanudó la delimitación del perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules». El piquete número quinientos ochenta se ubicó junto al mojón MP 100, pegado a la cancela de un carril y en el lugar donde acaba la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con la finca propiedad del Beaterio de Jesús, María y José y comienza con tierras de don Antonio Aragón Moreno. Los piquetes número quinientos ochenta y uno y quinientos ochenta y dos se situaron junto a los mojones MP 101 y MP 102. En este último piquete acaba la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con tierras de don Antonio Aragón Moreno y empieza con tierras propiedad de los Herederos de don José Marchante Villalva. Habiendo sido notificado don Antonio Aragón Moreno no se presentaron en el acto de apeo. Los piquetes número quinientos ochenta y tres, quinientos ochenta y cuatro y quinientos ochenta y cinco se ubicaron junto a los mojones de hormigón MP 103, MP 104 y MP 105 de forma respectiva. En este último piquete acaba la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con tierras de los Herederos de don José Marchante Villalva y empieza con la de los Herederos de don Isidro Benida y comienza también por el interior del monte el Condominio I, cuyo suelo es propiedad de doña María Luz Toscano Puelles y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. El piquete número quinientos ochenta y seis se situó junto al mojón MP 106, lugar donde acaba la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con tierras de Herederos de don Isidro Benítez y empieza con tierras de doña María Luz Toscano Puelles y además por el interior del monte termina también el Condominio I, perteneciente a doña María Luz Toscano Puelles. Siendo notificados los Herederos de don Isidro Benítez y doña María Luz Toscano Puelles no se presentaron en el acto de apeo.

A continuación se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio I, cuyo suelo es propiedad de doña María Luz Toscano Puelles y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. La linde que define este condominio viene reflejada más abajo.

Seguidamente, se reanudó la delimitación del perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules». Los piquetes número quinientos ochenta y siete y quinientos ochenta y ocho se colocaron junto a los mojones MP 107 y MP 108, colocándose este último piquete en un cerro de piedra llamado «Tajo de Brit», en el punto donde la linde externa del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» se encuentra con el Condominio H, cuyo suelo es propiedad de doña María Luz Toscano Puelles y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. El piquete número quinientos ochenta y nueve se situó en el lugar exacto del replanteo con GPS

del mojón MP 109. El piquete número quinientos noventa se ubicó junto al mojón de hormigón MP 110, lugar donde acaba el Condominio H propiedad de doña María Luz Toscano Puelles.

Posteriormente, se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio H, cuyo suelo es propiedad de doña María Luz Toscano Puelles y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. La descripción de esta linde está recogida en el apartado de Condominios.

Se reanudó la delimitación del perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» en el piquete número quinientos noventa y uno situado junto al mojón de hormigón 9 K. En este piquete por la parte interna del monte público comienza el Condominio F propiedad de doña María Luz Toscano Puelles. Los piquetes número «quinientos noventa y uno, prima» y «quinientos noventa y uno, dos prima» se colocaron tras replanteo con GPS de la posición de los mojones MP 111 y MP 112, respectivamente. El piquete número quinientos noventa y dos se situó junto al mojón de hormigón 1 K, lugar donde termina el condominio F propiedad de doña María Luz Toscano Puelles.

A continuación se delimitó la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio F, cuyo suelo es propiedad de doña María Luz Toscano Puelles y el vuelo del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

La delimitación del perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» se continuó colocando los piquetes número quinientos noventa y tres y quinientos noventa y cuatro junto a los mojones MP 113 y MP 114. En este último piquete, ubicado junto a un muro de piedra en el lugar conocido como Piedra Blanca, es en este punto donde termina la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con tierras de doña María Luz Toscano Puelles y da comienzo con el Monte de U.P. «Montifarti», propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Desde los piquetes número quinientos noventa y cuatro, X, Y, Z, número quinientos noventa y cinco y sucesivos hasta el piquete número seiscientos quince la linde discurre por la divisoria de aguas. Los piquetes «X», «Y» y «Z» también son llamados piquetes número «quinientos noventa y cuatro prima», quinientos noventa y cuatro, dos prima» y quinientos noventa y cuatro, tres prima». Desde el piquete número quinientos noventa y cuatro la linde asciende por las «Riscas de la Cazuela», el «Hoyo de la Caldera», el «Hoyo de la Cazuela», la «Meseta del Pichaco» hasta alcanzar la cumbre del «Picacho», para continuar por la divisorias de aguas en dirección el «Cancho del Baño de las Águilas», el «Tajo de las Águilas» hasta llegar al «Pico del Águila», punto donde se colocó el piquete número seiscientos quince junto al mojón núm. 1 del monte «Hernán Martín» y un muro de piedra. En este punto, donde la linde deja de ser la divisoria, termina la colindancia del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» con el Monte de U.P. «Montifarti», propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, y da comienzo el Monte también de U.P. «El Algibe», propiedad de Hermanos de San Juan de Dios. Habiendo sido notificado ambas entidades propietarias, no acudió ningún representante alguno por parte de éstas al apeo.

Desde el piquete número seiscientos quince y sucesivos hasta el piquete número seiscientos cuarenta y cinco la linde está definida por la pared de piedra donde se colocaron todos los piquetes, salvo el piquete número seiscientos treinta y ocho, junto a los mojones numerados MP 1 y sucesivos hasta el MP 30. En este tramo de linde, se atraviesan los lugares conocidos como el «Puerto de la Cierva», la «Laja de los Marzalejos» y el «Tajillo de la Seña». El último piquete que se colocó para dejar completamente definido el perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» fue el número quinientos cuarenta y cinco, ubicado junto al mojón de hormigón MP 30, procedente del Amojonamiento realizado en el monte «Hernán Martín» y aprobado en 1961. Continuando

el muro de piedra se une este último piquete con el primero colocado en este presente deslinde, el número uno, cerrándose así la linde externa del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules». Quedando por tanto definida la linde con un total de 650 piquetes (los números 591', 591", X ó 594', y ó 594" y Z ó 594" y del 1 al 645).

## CONDOMINIOS

Hecha la descripción de la linde exterior del monte, se pasa a determinar la propia de los condominios.

La mención del reconocimiento de posesión debe referirse única y exclusivamente al suelo y nunca al vuelo, ya que es el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules propietario del monte quien lo viene usufructuando sin interrupción y teniendo en cuenta que el origen de estos condominios son concesiones del mismo, las cuales se refieren solo al suelo según ley de la época y que con el transcurso del tiempo han adquirido las condiciones necesarias para ser inscritas en el Registro de la Propiedad. Por lo tanto, la palabra enclavado para referirse a los condominios debe entenderse exclusivamente a propiedad del suelo y no del vuelo.

En el presente deslinde se han definido las lindes que separan el pleno dominio del Ayuntamiento con los Condominios y no lindes internas de los Condominios que separan el suelo de los distintos propietarios. Simplemente se menciona donde se producen los cambios de colindancia entre los propietarios en los perímetros deslindados, de acuerdo a las opiniones de los propietarios y los Agentes de Medio Ambiente.

### Condominio A

Poseído por los siguientes particulares: Doña Ana Peña Casas, viuda de don Francisco Muñoz Macías; don Gil Muñoz Richarte, hijo de don Gil Muñoz Macías; y, don Domingo Domínguez Sánchez. Ubicado en «El Puerto de la Suela», linda al Norte y al Este con el interior del monte público Jota, al Sur con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que colinda con la finca «El Jautor» y al Oeste con el interior del monte público Jota y con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que colinda con la finca «El Peso». Este condominio procede de enclavados reconocidos en el anterior deslinde realizado en el M.P. «Jota», entre los cuales se encontraba el perteneciente a don Juan Antonio Muñoz Macías que posteriormente fue comprado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Se partió del piquete número trescientos quince, colocándose el piquete número uno A junto al mojón 16 E, precedente del Amojonamiento realizado en el monte Jota y aprobado en el año 1930. Entre el piquete número uno A y veintitrés A la linde está definida por la alineación de piquetes. Los piquetes número dos A y tres A se colocaron junto a los mojones de hormigón número 15 E y 14 E, y los piquetes números cuatro A y sucesivos hasta el once A se ubicaron junto a los mojones 11 E y sucesivos hasta el 5 E. En el último piquete mencionado se inicia un muro de piedra que se interrumpe en el carril de «La Peguera» y vuelve a partir desde el piquete número doce A hasta el número veintiuno A, colocándose algunos de estos piquetes junto a mojones de hormigón del monte «Jota» numerados desde el núm. 73 hasta el núm. 69. Tras abandonar el muro se colocaron los piquetes números veintidós A y veintitrés A, éste último junto al mojón núm. 67 y en el «Arroyo Hornajos», el cual no abandonará la linde hasta el piquete número veintinueve A. A partir de aquí la linde pasa a estar definida por la alineación de piquetes treinta A, treinta y uno A y treinta y dos A, punto donde se produce el cambio de colindancia entre los enclavados de doña Ana Peña Casas, que no se presentó este día de apeo, y el de don Domingo Domínguez Sánchez.

La linde tras cambiar de propietario está definida por los piquetes número treinta y tres A y sucesivos hasta el número

treinta y ocho A, colocados los tres últimos piquetes junto a un muro derruido. En el piquete número treinta y ocho A se vuelve a cambiar de propietario, abandonándose el enclavado de don Domingo Domínguez Sánchez, el cual mostró su conformidad con lo descrito, y empezándose con el de don Gil Muñoz Richarte.

Continuando por el muro derruido se colocó la alineación de piquetes desde el número treinta y nueve A, cuarenta A y cuarenta y uno A hasta unirse con la linde externa del «Grupo de Montes de Alcalá» en el piquete número trescientos ochenta y uno junto a pared de piedra, y recorre la misma en dirección contraria a la numeración de los piquetes colocados en el perímetro hasta llegar al piquete número trescientos sesenta y cinco. El piquete número cuarenta y dos A se colocó donde se inicia una pared de piedra y seguidamente y sin abandonar la pared se colocaron los piquetes número cuarenta y tres A, cuarenta y cuatro A, cuarenta y cinco A y cuarenta y seis A, piquete donde la linde abandona el muro de piedra. El resto de la linde esta definida por la alineación de piquetes que va desde el piquete número cuarenta y tres A hasta el cincuenta y dos A para luego unirse con el piquete número trescientos cincuenta y tres del perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules». El último cambio de colindancia se produce en el piquete número trescientos cuarenta y siete, entre los condominios de don Gil Muñoz Ficharte y doña Ana Peña Casas. Ambos propietarios no acudieron al acto de apeo de sus enclavados.

De esta forma el condominio A está definido por la alineación de los piquetes trescientos quince, uno A y sucesivos hasta el 41 A, quinientos ochenta y uno y anteriores hasta el quinientos sesenta y cinco, cuarenta y dos A y sucesivos hasta el cincuenta y dos A, y por último, trescientos cincuenta y tres y anteriores hasta el trescientos quince.

### Condominio B

Poseído por los Hermanos Domínguez Sánchez y conocido como «Cañada de Jota, el Condominio B linda al Norte, Sur y Este con el interior del monte público Jota, y al Oeste con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que colinda con la finca «El Peso» y también con el interior del monte Jota. Está dividido en dos enclavados: el primero perteneciente por novenas e iguales partes indivisas a los Hermanos Bárbara, Jorge, Francisco, Antonio, Manuel, Gonzalo, José, Domingo y Juan Domínguez Sánchez, fincas registrales 5.556, 5.557 y 5.558; el segundo enclavado es propiedad de uno de estos hermanos, don Domingo Domínguez Sánchez.

Se dio comienzo desde el piquete número trescientos noventa del perímetro externo del monte y se colocaron los piquetes números uno B, dos B, tres B, cuatro B y cinco B, definiendo la linde la alineación de dichos piquetes. El primer terreno particular del condominio es propiedad de los Hermanos Domínguez Sánchez. Los piquetes número cinco B y seis B se colocaron junto a pared de piedra. El piquete número siete B se ubicó junto al mojón de núm. 61 colocado en el amojonamiento del año 1930 del monte «Jota». El piquete número ocho B se situó junto a unas ruinas de caserón de piedra. El piquete número nueve B se coloca rumbo veinticuatro grados y distancia cuarenta y seis metros, junto a una angarilla. Desde el piquete número diez B y sucesivos hasta el número dieciséis B la linde del Condominio B va por una pared de piedra. El piquete número dieciséis B se situó donde termina la pared de piedra. En este piquete se produce el cambio de colindancia, acabando el Condominio de los Hermanos Domínguez Sánchez y dando comienzo el de don Domingo Domínguez Sánchez. Siendo notificados los propietarios del condominio propiedad de los Hermanos Domínguez Sánchez no acudió representante alguno.

Desde el piquete número B dieciséis y sucesivos hasta el piquete número treinta y dos B la linde está definida por

la alineación de piquetes. Los piquetes número veinticuatro B y veinticinco B se colocan junto al «Arroyo de la Higuera». La linde que separa el pleno dominio del Ayuntamiento del Condominio B finaliza uniendo el piquete número treinta y dos B con el piquete número cuatrocientos uno del perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», que se sitúa rumbo doscientos doce grados y distancia cincuenta y ocho metros. don Domingo Domínguez Sánchez, único propietario de este condominio que acudió al apeo, mostró su conformidad con la ubicación de los piquetes antes mencionados.

De esta forma el condominio B está definido por la alineación de los piquetes del perímetro exterior comprendidos entre el número trescientos noventa y cuatrocientos uno y la alineación entre los piquetes número trescientos noventa, uno B y sucesivos hasta el treinta y dos B y cuatrocientos uno.

#### Condominio C

Formado por los enclavados reconocidos en el anterior deslinde realizado en el monte Sauzal: e, e1, e2, e3 y e4. Posteriormente, en este monte se realizó un amojonamiento, aprobado en el año 1961, del cual aún se conservan los mojones que definen los enclavados.

Actualmente, está formado por los montes: «Las Chivas», compuesto por las fincas registrales 5.583, 1.565 y 4.690; «Rancho de Juan Olmedo», finca registral 5.145, perteneciente a Agropecuaria Fuenfría, S.A al igual que el monte anterior; y «Lagunetas», propiedad de doña Cristobalina Pérez Ortega y su marido, don Francisco Díaz Rodríguez, fincas registrales 4.542, 2.087 y 2.088.

El condominio linda al Norte con el Río Montero y con el interior del monte Sauzal, al Este con el interior del monte público Sauzal, al Sur con la finca «Dehesa El Carrizoso» separados por el Arroyo de la Armada y con el interior del monte Sauzal y al Oeste con las fincas «Dehesa El Carrizoso» y el Río Montero.

La linde del condominio comienza afectando a la finca «Las Chivas» y se define por la alineación de piquetes que une el cuatrocientos noventa y dos de la linde externa con el uno C y sucesivos hasta el cinco C ubicados junto a mojones de hormigón. Este trayecto es atravesado por las vías pecuaria «Dehesa de Yeguas-Molino de los Partidores» y «Vereda de Patriite-Jimena», produciéndose el cambio de colindancia en el piquete número seis C para dar comienzo con «Rancho de Juan Olmedo», ambos del mismo propietario.

Recorriendo la linde del Rancho de Juan Olmedo se definió la misma con la alineación de piquetes colocados junto a mojones de hormigón, desde el número seis C hasta el trece C, lugar donde se produce el cambio de colindancia, entre «El Rancho de Juan Olmedo» y «Las Lagunetas» propiedad de don Francisco Díaz Rodríguez y doña Cristobalina Pérez Ortega.

Llegados a este punto don Patricio López de Carrizosa Domecq, como representante legal de las propiedades de Agropecuaria Fuenfría, S.A., mostró su disconformidad con la linde desde el piquete número tres C hasta el trece C, al considerar éste que la propiedad de su representada se adentra desde el piquete número tres C en dirección sureste hacia el Monte Público, para llegar a incluir el «Peñón de las Abejas» y dirigirse en dirección noreste hasta el piquete número trece C. Además, hizo constar que hasta la fecha no tenía conocimiento de que existiera título que favoreciera la propiedad en cuestión al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Previamente al apeo, se entregó documentación que consistió en fotocopias de escrituras de compra-venta, Notas Simples del Registro de la Propiedad y planos. Toda esta documentación fue clasificada en el apartado C del Informe sobre Reconocimiento y Clasificación de Fincas.

Los terrenos en disputa son los pertenecientes a la finca registral 10.312, proveniente de la agregación de las fincas

1.884 y 3.399. Estas dos fincas estaban inscritas a favor de don Manuel Camacho Sánchez en la fecha en la que se produjo el anterior deslinde, realizado en 1985 y con Orden Aprobatoria de 1897 del perímetro exterior y de 1899 del perímetro interior. En dicho deslinde no se reconoció la propiedad de los terrenos inscritos en las fincas 1.884 y 3.399 a los Herederos de don Manuel Camacho Sánchez, al morir éste, entre otros motivos por el exceso de cabida que existía en éstas y otras fincas registrales de su propiedad. Tras estudiarse las alegaciones presentadas al deslinde por varios particulares, el Tribunal Provincial declaró nulo el deslinde en 1917, pero posteriormente el Tribunal Superior apeló la sentencia declarando válido el deslinde, con excepción de una servidumbre que no afecta a los terrenos actualmente en disputa. Desde el año 1917, el uso de los terrenos ha sido aprovechado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, entidad declarada como propietaria de los mismos en el anterior deslinde. Además, cabe destacar que la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida a título de dueño viene siendo ostentada por el Ayuntamiento por un período mayor a treinta años. Por todo ello, se reafirmó el deslinde y el amojonamiento aprobados anteriormente y se consideró los terrenos reclamados por Agropecuaria Fuenfría incluidos en el Monte Público Sauzal y pertenecientes al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Siguiendo la alineación de mojones se colocaron los piquetes desde el número catorce C hasta el veinticinco C, para luego unirse al piquete número quinientos de la linde externa junto al Río Montero. En este momento don Francisco Díaz Rodríguez, en representación suya y de su esposa, doña Cristobalina Pérez Ortega, mostró su conformidad con la ubicación de los piquetes, firmó y se retiró.

Finalmente, don Patricio López de Carrizosa y Domecq, como representante legal de las propiedades de Agropecuaria Fuenfría, S.A., manifestó que aceptaba las menciones hechas a las vías pecuarias a los meros efectos de situación en plano, pero no la existencia de algún camino que atravesara o bordeara alguna de las propiedades de la Sociedad Anónima. Además, señaló que cuando se adquirió las fincas registrales señaladas como propias en el Condominio lo hizo en documento público y la compraventa de las mismas fue comunicada a la Delegación de Medio Ambiente, sin que ésta pusiera objeción alguna. Este hecho no es realmente cierto, ya que existe una respuesta de la Delegación, aunque posterior a los tres meses establecidos para la validez del expediente de retracto, donde se recuerda al remitente el no reconocimiento de algunos enclavados de los Montes de Propios de Alcalá de los Gazules en alusión a las fincas registrales 1.884 y 3.399, que posteriormente se agruparía en la 10.312 que presume como propia.

#### Condominio D

Anteriormente deslindado y amojonado bajo las letras I o J, linda en todas las direcciones con el interior del monte «Hernán Martín». El propietario en el anterior deslinde era don José Armenta Morales, finca registral número 2174 en el Registro de la Propiedad. Posteriormente, en la aprobación del amojonamiento los terrenos eran propiedad de don José Lozano Hernández, propietario que aún aparece reflejado como tal en la finca 2174. Actualmente, los terrenos son poseídos por doña Francisca Gallego García, viuda de don José Lozano Hernández, y por su hijo don Antonio Lozano Gallego.

El enclavado quedó definido por la alineación que forman los doce piquetes que se colocaron junto a los mojones numerados del 1 I al 12 I, procedentes del Amojonamiento realizado en el monte Hernán Martín, aprobado en 1961 y que ya delimitaban dicho enclavado en aquellos tiempos. Habiendo sido notificado la entidad propietaria de dicho enclavado, no acudió representante alguno de la misma.

## Condominio E

El condominio E, el cual linda en todas las direcciones con el interior del monte Hernán Martín, está compuesto por dos enclavados anteriormente deslindados y amojonados denominados: «G», propiedad de don José Lozano Hernández; y «E», de don José Marchante Montes de Oca. Actualmente, los terrenos de don José Lozano Hernández son poseídos por su hijo don Antonio Lozano Gallego (fincas registrales número 1999 y 3511) y los de don José Marchante Montes de Oca por los Herederos de don Miguel Molina Morales (finca registral número 3510).

Posteriormente al acto de apeo, don Miguel Valentín Molina Domínguez presentó escritura de compra venta y adición de herencia sobre diversas fincas registrales anteriormente propiedad de don José Marchante Montes de Oca y compradas por don Miguel Molina Morales, entre ellas la finca 3510. Tras la muerte del comprador, las fincas son heredadas adjudicándose de la siguiente forma: una mitad indivisa de doña María Teresa Domínguez García, viuda de don Miguel Molina Morales; y la mitad indivisa restante, por iguales partes indivisas, a sus hijos don Miguel Valentín, María Teresa y María Cristina Molina Domínguez.

Se dio comienzo colocando el piquete número uno E junto al mojón de hormigón 1 E. Desde este piquete la linde está definida por el «Arroyo de la Carrasca» hasta llegar al piquete número cuatro E, para continuar con la alineación de piquetes paralela al arroyo hasta el piquete número doce E. El piquete número seis E se situó junto al mojón de hormigón 8 E en el «Arroyo de la Carrasca o de la Baña». Los piquetes número siete E y ocho E, se colocaron junto a los mojones de hormigón 7 E y 6 E, respectivamente. En el piquete número nueve E, ubicado junto al mojón 5 E, se produce un cambio de colindancia interno en el condominio, abandonado el suelo propiedad de don Antonio Lozano Gallego y se continúa por el de don Miguel Molina Morales. Los piquetes números diez E, once E, doce E y trece E se ubicaron junto a los mojones de hormigón 10 G, 9 G, 8 G y 7 G respectivamente. Los piquetes número catorce E, quince E, dieciséis E, diecisiete E, dieciocho E y diecinueve E se colocaron junto a los mojones de hormigón 5 G, 4 G, 3 G, 2 G y 1 G en el «Arroyo de Juan Vela» de manera respectiva. El piquete número veinte E se situó junto al mojón 4 E, produciéndose un cambio de colindancia, retomando nuevamente el suelo propiedad de don Antonio Lozano Gallego y finalizando con el de don Miguel Molina Morales. El piquete número veintiuno E se ubica junto al mojón de hormigón 3 E, en lo alto del «Cerro Risco». El piquete número veintidós E se situó rumbo junto al mojón de hormigón 2 E cerca del «Arroyo de Juan Vela». El perímetro del Condominio E se cierra uniéndose este último piquete con el piquete número 1 E que está situado rumbo doscientos ochenta y tres grados y distancia doscientos setenta y tres metros. Ningún representante por parte de las propiedades de los enclavados incluidos en el Condominio E acudió al acto de apeo.

## Condominio F

Enclavado designado con la letra K en el antiguo deslinde, el cual reconoció la propiedad a don Antonio Alba Casas. Posteriormente, en el amojonamiento, este enclavado pertenecía a don Antonio Puelles Puelles y Hermanos y en la actualidad es poseído por doña María Luz Toscano Puelles, correspondiente a 22,7603 ha del total de la finca registral número 8229. Linda al Norte, Este y Sur con el interior del monte público Hernán Martín y al Oeste con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que colinda con terrenos la propia doña María Luz Toscano Puelles.

La linde del enclavado está definido por la alineación de piquetes que une el número quinientos noventa y uno con los piquetes uno F y sucesivos hasta el siete F, colocados

junto a mojones de hormigón pertenecientes al antiguo amojonamiento, y con el perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» por el piquete número quinientos noventa y dos. Tras ser notificada doña María Luz Toscano Puelles no se presentó al acto.

## Condominio G

Conocido como «La Churreta», el Condominio G está formado por los antiguos enclavados M y N anteriormente deslindados y amojonados, linda al norte con el interior del monte Hernán Martín y con el Condominio J, al sur con la finca privada «Mogea Escobar», a través del perímetro externo del monte Hernán Martín, al este con el interior del monte Hernán Martín y al oeste con la finca privada «La Churreta», propiedad de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia», a través del perímetro externo del monte Hernán Martín.

Los propietarios en el anterior deslinde eran: doña María Gutiérrez de la Jara del enclavado M, fincas registrales número 2015, 3099 y 3980; y, don Pedro Montes de Oca del enclavado N, finca registral número 4463. Posteriormente el enclavado N fue comprado por la primera propietaria mencionada. En el amojonamiento realizado en 1961, se reconocieron los dos enclavados al Patronato de Nuestra Señora de los Santos. Dicho patronato presentó, antes de la fecha de apeo del presente deslinde, escrituras de herencia de las propiedades de don María Gutiérrez de la Jara e inscribió en el Registro de la Propiedad las fincas a nombre de las «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

El acto de apeo de este condominio se comenzó desde el piquete número quinientos cincuenta y cinco del perímetro externo del monte, situado junto a un mojón de piedra y al mojón de hormigón MP 75, en el «Arroyo del Almez». Los piquetes número uno G, dos G y tres G se ubicaron junto a mojones de piedra. El piquete número cuatro G se colocó junto al mojón de hormigón 4 F. El piquete número cinco G se ubicó junto a un mojón esculpido en una piedra. Los piquetes número seis G, siete G, ocho G, nueve G y diez G se situaron junto a los mojones de hormigón 5 M, 4 M, 3 M, 2 M y 1 M respectivamente. La linde que separa el pleno dominio del Ayuntamiento del Condominio G finaliza uniendo el piquete número diez G con el piquete número quinientos setenta del perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules». Habiendo sido notificados los representantes del Patronato de Nuestra Señora de los Santos y San Antonio no acudieron el día de apeo que se delimitó este enclavado.

De esta forma el condominio G está definido por la alineación de los piquetes del perímetro exterior comprendidos entre el número quinientos cincuenta y cinco y quinientos setenta y la alineación entre los piquetes número quinientos cincuenta y cinco, uno G y sucesivos hasta el diez G y quinientos setenta.

## Condominio H

Enclavado designado con la letra A en el antiguo deslinde, el cual reconocía la propiedad a don Antonio Alba Casas, finca registral número 647. Posteriormente, en el amojonamiento realizado en el monte «Hernán Martín», este enclavado pertenecía a don Antonio Puelles Puelles y Hermanos y en la actualidad es poseído por doña María Luz Toscano Puelles, correspondiente a 22,7603 ha del total de la finca registral número 8229. Linda al Norte, Este y Sur con el interior del monte público Hernán Martín y al Oeste con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que colinda con terrenos propiedad de doña María Luz Toscano Puelles.

La linde del enclavado está definido por la alineación de piquetes que une el número quinientos ochenta y ocho con los piquetes diez H y sucesivos hasta el veintisiete H, colocados junto a mojones de hormigón pertenecientes al anti-

guo amojonamiento uniéndose al perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» por el piquete número quinientos noventa. Tras ser notificada doña María Luz Toscano Puelles no se presentó al acto.

#### Condominio I

Enclavado designado con la letra B en el antiguo deslinde, el cual reconocía la propiedad a don Isidro Benítez, finca registral número 3847. Posteriormente, en el amojonamiento realizado en el monte «Hernán Martín», este enclavado pertenecía a don Antonio Puelles Puelles y Hermanos y en la actualidad es poseído por doña María Luz Toscano Puelles, correspondiente a 14,0798 ha del total de la finca registral número 8229. Linda al Norte, separado por el «Arroyo de la Cierva», Este y Sur con el interior del monte público Hernán Martín y al Oeste con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que colinda con terrenos también propiedad de doña María Luz Toscano Puelles.

La linde del enclavado está definido por la alineación de piquetes que une el número quinientos ochenta y cinco con los piquetes uno I y sucesivos hasta el seis I, colocados junto a mojones de hormigón pertenecientes al antiguo amojonamiento, para continuar por el Arroyo de la Cierva hasta unirse al perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» por el piquete número quinientos ochenta y seis. Tras ser notificada doña María Luz Toscano Puelles no se presentó al acto.

#### Condominio J

Anteriormente deslindado y amojonado bajo las letras C, D y L. Los propietarios y datos registrales en el anterior deslinde eran: enclavado C, Beaterio de Jesús, María y José, Folio 186, libro 6.º; enclavado D, de don José Marchante Villalba, fincas registrales número 3539 y 3818; y, enclavado L, de don Pedro Toscano, finca registral número 3311. Los propietarios en el amojonamiento realizado en 1961 eran: Beaterio de Jesús, María y José del enclavado C; don José Marchante Montes de Oca del enclavado D; y, don Antonio Machado Mora del enclavado L.

Actualmente los terrenos procedentes de los antiguos enclavados C y L no han cambiado de propietario y continúan siendo el Beaterio de Jesús, María y José y don Antonio Machado Mora (finca registral número 5651). En cambio, los terrenos provenientes del antiguo enclavado D anteriormente propiedad de don José Marchante Montes de Oca, pasaron a ser: de don Carlos María Gracia Pérez y don Juan Jiménez Yuste, fincas registrales número 6290 y 6291; Herederos de don José Marchante Villalba (María, Pedro, Juan y Miguel Corrales Marchante), fincas registrales número 6292 y 3374; Herederos de don José Marchante Montes de Oca (Heredero de José Marchante Villalba), fincas registrales número 3818 y 6289; y, Hermanos Sánchez Vera (Dolores, Francisco y Jorge), finca registral número 7704.

Posteriormente al acto de apeo, don Miguel Valentín Molina Domínguez presentó escritura de compra venta y adición de herencia sobre diversas fincas registrales anteriormente propiedad de don José Marchante Montes de Oca y compradas por don Miguel Molina Morales, entre ellas las fincas registrales número 3818 y 6289, que componen el enclavado «La Lapa». Tras la muerte del comprador, las fincas son heredadas adjudicándose de la siguiente forma: una mitad indivisa de doña María Teresa Domínguez García, viuda de don Miguel Molina Morales; y la mitad indivisa restante, por iguales partes indivisas, a sus hijos don Miguel Valentín, María Teresa y María Cristina Molina Domínguez.

La mayor parte de los propietarios de los enclavados incluidos en el Condominio J contienen dichos enclavados inscritos

en el fincas registrales que también contienen superficies de terrenos de fincas externas al monte y colindante a éste.

El condominio J linda al Norte, Este y Sur con el interior del monte público Hernán Martín y al Oeste con el perímetro exterior del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» que a su vez colinda con tierras de don Antonio Machado Mora, tierras de don Carlos María Gracia Pérez y don Juan Jiménez Yuste, tierras de don José Marchante y tierras del Beaterio.

La linde del condominio comienza afectando a la propiedad de don Antonio Machado Mora y se define por la alineación de piquetes que une el número quinientos setenta de la linde externa con los piquetes números uno J, dos J y tres J colocados junto a mojones de hormigón procedentes del antiguo amojonamiento. En el último piquete mencionado existe un cambio de propietario pasando a las tierras de los Herederos de don José Marchante Villalba (María, Pedro, Juan y Miguel Corrales Marchante). La linde vuelve a cambiar de dueño cuando se llega al piquete número cuatro J dando comienzo el suelo propiedad de don Carlos María Gracia Pérez y don Juan Jiménez Yuste. Entre el piquete número cuatro J y cinco J se produce otro cambio de propietario volviendo la linde a recorrer el suelo de los Herederos de don José Marchante Villalba (comprado por don Miguel Molina Morales, fincas 3818 y 6289). Don Carlos María Gracia Pérez, en su nombre y como representante de las tierras de Antonio Machado Mora, y don Juan Jiménez Yuste mostraron su conformidad con la colocación de los piquetes señalados, firmaron y se retiraron.

Siguiendo la alineación de mojones se colocaron los piquetes desde el número cinco J hasta el once J, lugar donde la linde abandona la finca «La Lapa», fincas registrales 3818 y 6289, y empieza con tierras del Beaterio. Tras ser notificados tanto los Herederos de don José Marchante Villalba, como los de don Miguel Molina Morales, no se presentaron al acto.

A partir de aquí la linde recorre la alineación de mojones de hormigón procedentes del antiguo amojonamiento, colocándose los piquetes desde el número doce J hasta el veinte J para más tarde unirse al piquete número quinientos setenta y nueve del perímetro externo.

Debido a la no presencia en el acto de apeo de los Hermanos Sánchez Vera no se pudo determinar con exactitud la ubicación exacta del enclavado de su propiedad. Aunque todo indica, incluida la opinión de los presentes en el apeo, a que no colindan ni con el perímetro externo del «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules» ni con la línea que separa el pleno dominio del Ayuntamiento con el Condominio J. Por lo tanto, se trataría de un enclavado interno al Condominio J sin colindancia con los límites de éste.

#### Resumen del Apeo

El perímetro del Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules quedó delimitado por la colocación de un total de seiscientos cincuenta piquetes de deslinde y cuya descripción figura en las actas de apeo. Además, se colocaron 211 piquetes para definir 10 Condominios compuestos algunos de ellos por varios enclavados.

Del trabajo topográfico realizado con GPS bifrecuencia de precisión centimétrica, además de las coordenadas U.T.M recogidas en el plano topográfico, se han obtenido las distancias (metros) y ángulos (grados centesimales) entre los piquetes de deslinde que se detallan en los anexos a las actas del deslinde.

El grupo de montes es atravesado por dos vías pecuarias deslindadas, de dominio público y pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que son: «Cañada Real Dehesa de los Partidores-Molino de la Yegua» y «Vereda de Patriete-Jimena». Ambas han sido representadas en el plano de

apeo según el deslinde de las mismas, resultando que la Cañada Real pasa por el M.P. «Sauzal» y la Vereda transita además de este monte los conocidos con los nombres de «Barrancones», «Laganés» y «Laurel».

También hay que destacar que en el M.P. «Hernán Martín» transcurre la carretera autonómica A-375, con código de la Diputación Provincial de Cádiz CA-511. Dicha carretera, al no estar deslindada ha sido representada en el plano de apeo a partir del eje de la calzada y dando un ancho de 11 metros a cada lado del eje, correspondiendo esta anchura con el Dominio Público de la carretera.

5.º Durante los días 17, 24 y 27 de junio y 1, 3, y 10 de julio de 2003 se realizaron las operaciones de materiales de deslinde colocando en todo el perímetro del monte un total de 650 piquetes de deslinde y 211 para definir los 10 condominios interiores.

6.º Anunciado el período de vista del expediente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los particulares interesados expuesto en audiencia durante el plazo de un mes, se recibió reclamación por parte de don Antonio Lozano Gallego y don Melchor Fernández Galán, este último, en nombre y representación de Agropecuaria Fuenfría, S.A., estimándose lo solicitado por el primero, realizándose un nuevo día de apeo el día 10 de febrero de 2004, elaborando ese mismo día un anexo a las actas de apeo, y desestimándose lo solicitado por el segundo demandante. De esta forma, las líneas definidas en el acto del apeo deben adquirir carácter definitivo a efectos de delimitación de las lindes del monte.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. El Ingeniero Operador hizo constar en acta las protestas que surgieron durante el apeo contra las líneas apeadas que definen totalmente el perímetro y los enclavados del monte, es por lo que esa Delegación de Medio Ambiente en Cádiz propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Quinto. El informe emitido por el Gabinete Jurídico Provincial considera ajustada a derecho la actuación del Ingeniero Operador respecto a la reclamación efectuada por Agropecuaria Fuenfría S.A. durante la vista del expediente, es por lo que esta Delegación de Medio Ambiente en Málaga propone que se apruebe el deslinde en la forma en que fue llevado a cabo por el mismo.

Sexto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

Séptimo. El deslinde se ha realizado a un grupo de montes en el que se incluyen: «Agregados del Peso y Alberite», «Barrancones de Alberite», «Hernán Martín», «Jota», «Laganés», «El Laurel o Los Laureles», «Montero», «Sauzal» y «Zarza».

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

#### RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde del monte público «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules», Código de la Junta de Andalucía CA-30018-CAY, perteneciente al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y situado en dicho término municipal, de acuerdo con las Actas, Registros Topográficos y Planos.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

	Tomo	Libro	Folio	Finca
Agregados de Alberite	580	211	4	8.806
Barrancones	90	30	246	2.112
Hernán Martín	90	30	249	2.111
Jota	92	31	6	2.113
Laganés	92	31	10	2.114
Laurel	92	31	14	2.115
Montero	92	31	22	2.117
Sauzal	92	31	18	2.116
Zarza	92	31	26	2.118

Una vez sea firme la Orden Resolutoria del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad, como única finca con las descripciones de cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en esta resolución y además, como lindes generales, las que a continuación se citan:

Denominación: «Grupo de Montes de Alcalá de los Gazules».

Pertenencia: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Superficie: 6.105,6 ha.

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

Límites:

Norte: Tierras de Hdos. de don Pedro Montes de Oca, tierras de don Pedro Gutiérrez, Tierras don Pedro Toscano, Tierras de don José Marchante, Tierras del Beaterio de Jesús, María y José, Tierras doña Josefa Noble, Tierras de José Marchante, Tierras de Isidro Benida, Tierras de don Antonio Alba, Monte de U.P. «Montifarti», Monte de U.P. «El Algibe» y Monte de U.P. «La Saucedá».

Este: Dehesa «Moracha», Monte «Arnao y los Lirios», Dehesa «Arnao», Dehesa «Buenas Noches» y Monte «San José de las Casas».

Sur: Dehesa «El Jautor».

Oeste: Dehesa «El Peso», Dehesa «Alberite», Dehesa «El Carrizoso» y Dehesa «Mogea Escobar».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al

de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de mayo de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1284/2001. (PD. 1811/2004).*

NIG: 4109100C20010040043.  
Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1284/2001.  
Negociado: 4.  
De: Doña María Josefa Pinto Diz.  
Procuradora: Sra. María Teresa Rodríguez Linares, 310.  
Contra: Don Angel Laza Travieso.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 1284/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla a instancia de María Josefa Pinto Diz contra Angel Laza Travieso sobre Separación Contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 52

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil cuatro.

La Sra. doña Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Separación Contenciosa (N) 1284/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Josefa Pinto Diz representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Linares y asistida por el Letrado don Juan Carrasco Solís; y de otra como demandado don Angel Laza Travieso, que se encuentra en rebeldía.

F A L L O

Que, estimando la demanda de separación formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Rodríguez Linares en nombre y representación de doña María Josefa Pinto Diz contra don Angel Laza Travieso, en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la separación del matrimonio contraído por ambos, decretando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado; sin hacer expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación

en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Sevilla a diecisiete de febrero de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO  
DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 239/2003. (PD. 1807/2004).*

NIG: 2906742C20030005130.  
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 239/2003. Negociado: E.  
De: Don Miguel Muñoz Pino.  
Procurador: Sr. Olmedo Cheli, Jesús.  
Letrado: Sr. Juan de la Rosa Cortina.  
Contra: Inmobiliaria Colombina, S.A. (Fco. Mansilla Traverso).

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 239/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Málaga a instancia de Miguel Muñoz Pino contra Inmobiliaria Colombina, S.A. (Fco. Masilla Traverso), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 88

En Málaga, a 19 de abril de dos mil cuatro.

Vistos por mí, don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrado con el número 239/03, y seguido entre partes de una y como demandante don Miguel Muñoz Pino, representado por el Procurador Sr. Olmedo Cheli, y asistido por el Letrado Sr. de la Rosa Cortina, y de otra y como demandada la entidad Inmobiliaria Colombina, S.A., declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por don Miguel Muñoz Pino, mayor de edad, titular del DNI núm. 24.684.111-M, casado con doña María Teresa Cabello Rodríguez, ambos vecinos de Málaga, con domicilio en calle Héroe de Sosota núm. 192, 6.º-A, representados por el Procurador

Sr. Olmedo Cheli, contra la entidad mercantil Inmobiliaria Colombina, S.A., en situación de rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1.º Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por el referido demandante, para su sociedad de gananciales, del dominio de la finca vivienda situada en la calle Héroe de Sostoa núm. 192, Edificio Navío, portal II, planta 6.ª, letra A, de Málaga. Hallándose inscrita la finca en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga, al f. 46, tomo 886, siendo la finca registral núm. 10.975/A, inscripción 1.ª

2.º Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada, extendiéndose inscripción de dominio de la misma a favor del demandante don Miguel Muñoz Pino, para su sociedad de gananciales; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Inmobiliaria Colombina, S.A. (Fco. Mansilla Traverso), extendiendo y firmo la presente en Málaga a diecinueve de abril de dos mil cuatro. - El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica (Expte. 19/04/6). (PD. 1820/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 19/04/6.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Realización de ensayos, revisión de expedientes técnicos y asesoramiento en materia de seguridad de productos industriales».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: En las instalaciones del adjudicatario, salvo los trabajos relativos a los aparatos de bronceado, que se realizarán donde éstos se encuentren.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil (150.000) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos. También podrán obtenerse a través de Internet, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion>.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4 planta baja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

1. Solvencia económica y financiera: Art. 16 TRLCAP. Medios:

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que incluya la responsabilidad derivada de los daños que se pudieran causar como consecuencia de la manipulación de los aparatos de bronceado ensayados.

b) Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquellas se encuentren establecidas.

Se exigirá una facturación mínima de 5 millones de euros en el pasado ejercicio.

2. Solvencia técnica o profesional: Art. 19 TRLCAP. Medios:

a) Se exige estar acreditado como laboratorio de ensayo por ENAC para:

- Compatibilidad electromagnética: Emisividad e inmunidad.

- Seguridad eléctrica con alcance para realizar ensayos «in situ» de medida de irradiancia en aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas e infrarrojas, conforme a la norma UNE-EN 60335-2-27.

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Se exigirá que en los últimos dos años hayan realizado trabajos de similares características y alcance del presente contrato.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros que se cita (Expte. C-5/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El IAAP.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-5/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: Suministro para la adquisición de maletines para actividades de formación del IAAP.

c) Lote: No existen lotes.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 10 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 67.500,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2004.

b) Contratista: Andaluza de Papel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 54.000,00 €.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-6/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El IAAP.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-6/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicio para la limpieza y el mantenimiento de las dependencias del IAAP.

c) Lote: No existen lotes.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 96.000,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de mayo de 2004.

b) Contratista: Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 90.926,51 €.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-14/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: El IAAP.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: C-14/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicio de grabación de datos en los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios de la Junta de Andalucía en la OEP de 2003.

c) Lote: No existen lotes.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 63, de 31 de marzo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 95.500,00 €.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de abril de 2004.
- b) Contratista: Servinform, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe: 89.370,00 €.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2003/1628 (1-GR-1351-0.0-0.0-PC).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la carretera A-301. Tramo: P.k. 111 + 330 al 132 + 000.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 12 de fecha 20.1.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 717.231,57 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de abril de 2004.
- b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 525.013,51 euros.

Expte.: 2003/4146 (1-AA-1785-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-338, del p.k. 2 al p.k. 3 (TCA núm. 16-A Granada).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 12 de fecha 20.1.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 70.256,40 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de abril de 2004.
- b) Contratista: Firms y Pavimentos Granadinos, S.L. (FIPAGRA).
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 60.069,22 euros.

Expte.: 2003/4346 (7-AA-1776-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes, carretera A-92N, p.k. 374 + 100 al 375 + 800 (TCA núm. 7-A Granada).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 12 de fecha 20.1.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 948.495,69 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de abril de 2004.
- b) Contratista: UTE Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.-González Soto, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 707.862,33 euros.

Expte.: 2003/4372 (1-GR-1370-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en accesos a aeropuerto. P.k. 0 + 000 al 3 + 300 (Granada).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 12 de fecha 20.1.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 190.519,03 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 6 de abril de 2004.
- b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 139.650,45 euros.

Expte.: 2003/4376 (1-AA-1783-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-334, del p.k. 13 al p.k. 16 + 300 (TCA núm. 14-A Granada).
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 12 de fecha 20.1.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 151.554,39 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 21 de abril de 2004.
- b) Contratista: Asfaltos Matas Megías, S.A.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 122.410,48 euros.

Granada, 19 de mayo de 2004.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales. (PD. 1808/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE/CSL-01/2004.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Lugar de ejecución: Centro de Prevención de Riesgos Laborales. C/ Carabela La Niña, 2. Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: 16 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.000 euros (noventa mil euros).
5. Garantías.
- a) Provisional: Exento.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Avenida de República Argentina núm. 21b, 2.ª planta. Sección de Gestión Económica. Tfno.: 955 065 611, Fax 955 065 651.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.
- c) Lugar y presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, Avenida de República Argentina núm. 21b, 1.ª planta.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
8. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo.
- b) Domicilio: Avenida de República Argentina núm. 21b, 2.ª planta. Secretaría General.
- c) Localidad: 41071 Sevilla.
- d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación general, si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este Organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.
- La Mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas a las once horas del tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación general, si fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.
9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 7/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SEC 7/2004.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 72 de fecha 14 de abril de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seiscientos setenta y dos mil quinientos nueve euros con cuarenta céntimos (672.509,40 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24 de mayo de 2004.
- b) Contratista: Prosegur, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Seiscientos ocho mil quinientos setenta y cinco euros (608.575,00 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc. 12/04). (PD. 1818/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: Sc. 12/04.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio.
- b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio desde la firma del contrato y antes del 31 de octubre de 2004.
- d) División por lotes y número: Sí. 7.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y ocho mil ciento cincuenta euros (48.150 euros).  
Financiado con fondos FEOGA.
5. Garantía provisional: 2% del lote o lotes al que se licite.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 955 032 000.
- e) Telefax: 955 032 365.
- f) A través de la web de la Consejería: [www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.junta-deandalucia.es/agriculturaypesca).
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC.08/04). (PD. 1819/2004).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.08/04.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza.

b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.

c) Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y un mil seiscientos euros (81.600 euros).

5. Garantía provisional: Mil seiscientos treinta y dos euros (1.632 euros).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal.: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VII del PCAP.

b) Clasificación: No se exige.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 20 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071.  
Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Construcción de Colector y EDAR de Lagunaje en Rodalquilar, t.m. de Níjar, cuyos vertidos afectan al P.N. Cabo de Gata-Níjar (Almería).
  - c) Número de expediente: 1643/2003/C/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73 de 16.4.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 813.472,86 euros (ochocientos trece mil cuatrocientos setenta y dos euros y ochenta y seis céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de agosto de 2003.
  - b) Contratista: U.T.E. Tejera-Salinas.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 657.998,00 euros (seiscientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y ocho euros).

Almería, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, así como plantear la recusación de la Funcionaria Instructora por causas legalmente previstas.

Expediente: AL-05/04-CA.  
Interesado: Arquitectos Europeos Asociados, S.L., NIF: B-04322202. C/ Rambla Obispo Orberá, 55.5.º, puerta 6. 04001 Almería.  
Infracción: Infracción de carácter grave, art. 29.10, Ley 2/86.  
Sanción: De 601,01 a 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Fecha: 23 de abril de 2004.  
Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 20 de mayo de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los intere-

sados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B41453663	ARANAR SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6099
Documento:	0291410256952	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1221	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
G41835216	HOSTELERIA SANTA MARIA LA BLANCA SOCIEDAD CI	NOTIFICA-EH4101-2004/1078
Documento:	0291410276184	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/480	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
00244987Z	RONCERO RODRIGUEZ MARCELINO	NOTIFICA-EH4101-2004/1429
Documento:	0291410276762	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/2053	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
15245726S	MARTIN ROMERA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2003/6100
Documento:	0291410259670	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1224	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28370116F	MEDINA SANCHEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/6192
Documento:	0291410259594	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1312	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28373262W	OLLERO TASSARA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2004/1981
Documento:	0291410282676	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/1041	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28414475E	CARMONA PEREZ BERNARDA	NOTIFICA-EH4101-2004/1683
Documento:	0291410280734	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2004/876	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28464047Y	MOLINA GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2003/8369
Documento:	0291410267601	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2003/1859	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E
28536992H	RÉCIO VILLEGAS MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/1322
<b>Documento:</b> 0291410277663 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/613 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28589227C	ROMERO JIMENEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1704
<b>Documento:</b> 0291410278871 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/725 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28620356F	GIRALDEZ HIDALGO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2004/1635
<b>Documento:</b> 0291410278801 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/720 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28724188V	FORTUNY BORREGO, MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1446
<b>Documento:</b> 0291410276920 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/549 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28799683A	CASTILLO GARCIA MARIA ELENA	NOTIFICA-EH4101-2004/1969
<b>Documento:</b> 0291410282974 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1066 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
28876820K	LOPEZ-MONTENEGRO ENRIE GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2004/857
<b>Documento:</b> 0291410274766 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/345 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
30070415P	ESCRIBANO ZAFRA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2004/1976
<b>Documento:</b> 0291410282931 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/1061 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
31839810J	MORENO GONZALEZ HELENA PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2003/6347
<b>Documento:</b> 0291410253836 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2003/1119 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
45654301Z	CORTES MUÑOZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1317
<b>Documento:</b> 0291410277715 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2004/620 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75480187Y	GRAU GALVEZ, JUAN DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2003/7143
<b>Documento:</b> 0291410258553 <b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH4101-2003/1275 <b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
B23432453	CONSULTORA, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONE	NOTIFICA-EH4101-2003/8442
<b>Documento:</b> 0102410140485 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2002/74250 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41735275	CENTRO MEDICO HISPALENSE	NOTIFICA-EH4101-2003/8435
<b>Documento:</b> 0101410664933 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2000/22398 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41735275	CENTRO MEDICO HISPALENSE	NOTIFICA-EH4101-2003/8438
<b>Documento:</b> 0101410664971 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2000/22392 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41975475	ELEJUSIS INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6697
<b>Documento:</b> 0101410661455 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-1999/101847 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B41975475	ELEJUSIS INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2003/6698
<b>Documento:</b> 0101410661444 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-1999/101847 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
11686448X	VICENTE FERRERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2004/1877
<b>Documento:</b> 0102410146072 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2002/57803 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27959273J	VARO VIVAS AURELIANA	NOTIFICA-EH4101-2004/2082
<b>Documento:</b> 0122410005253 <b>Descripción:</b> LIQUIDACION DONACIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2001/1179 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28017455M	LOPEZ GARCIA MARIA LORETO	NOTIFICA-EH4101-2004/1945
<b>Documento:</b> 0102410147566 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/24586 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28227224Z	GARCIA CARPIO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1529
<b>Documento:</b> 0101410667625 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-1997/5924 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28349704L	FRANCO MATEOS TEODOSIA	NOTIFICA-EH4101-2004/1551
<b>Documento:</b> 0101410667281 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-1997/17611 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28356076C	MARTIN OSSORIO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2003/7952
<b>Documento:</b> 0102410140003 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/29541 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
28475697H	MORA GARCIA JOSE VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2004/1542
<b>Documento:</b> 0102410145736 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/31729 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28612826K	RODRIGUEZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/1534
<b>Documento:</b> 0102410145791 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/20128 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28612826K	RODRIGUEZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2004/1546
<b>Documento:</b> 0102410145685 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/17675 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28825285Y	BORJA JIMENEZ MARIA DE LA LUZ	NOTIFICA-EH4101-2004/1559
<b>Documento:</b> 0102410145610 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/61375 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28891788Q	BENITEZ GONZALEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2004/1910
<b>Documento:</b> 0102410146443 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-2003/29841 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75292103Q	PAVON GARCIA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH4101-2004/350
<b>Documento:</b> 0101410665915 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2001/1127 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75480187Y	GRAU GALVEZ, JUAN DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2003/7144
<b>Documento:</b> 0100410267785 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75480187Y	GRAU GALVEZ, JUAN DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2003/7145
<b>Documento:</b> 0162410028445 <b>Descripción:</b> LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-1995/57301 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

**PETICION DATOS**

NIF	Nombre	R.U.E
27296419L	VILLARRUBIA MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/8530
<b>Documento:</b> 0331410140591 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2001/172 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
27310902N	DOMINGUEZ MIRANDA DAVID	NOTIFICA-EH4101-2004/1415
<b>Documento:</b> 0331410143793 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1997/4473 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28347425V	RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2004/1187
<b>Documento:</b> 0331410143452 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH4101-2000/1142 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
28707482D	DE BURGOS DIAZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2003/7344
<b>Documento:</b> 0331410136976 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-1995/2132 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
31810613A	ALGABA MARTIN RAFAEL EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2004/1427
<b>Documento:</b> 0331410143811 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH4101-2003/451 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
52472950Z	MUÑOZ DE LA SOTILLA PABLO	NOTIFICA-EH4101-2003/8820
<b>Documento:</b> 0331410141745 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH4101-2001/1621 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
75369012J	ZAPATA DELMAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1239
<b>Documento:</b> 0331410142935 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH4101-2003/124 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
<b>AUDIENCIAS</b>		
NIF	Nombre	R.U.E
28700018C	SOTO GIRALDO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2004/1726
<b>Documento:</b> 0341410008703 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE AUDIENCIA		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH4101-1999/19963 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
X3012188Q	ROHULLAH ABDUL JABBAR	NOTIFICA-EH4101-2003/8094
<b>Documento:</b> D11341001391 <b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION		
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH4101-2002/487 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, M.<sup>a</sup> del Mar Clavero Herrera.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones estimadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200302738	GARCIA CORTES	ESTEBAN
01200302967	CARRIQUE CONTRERAS	JOSE
01200304028	FERNANDEZ ROSELL	RAFAEL
01200306216	ESTEVEZ GARCIA	MIGUEL
01200306236	SUAREZ VARGAS	JOSE
01200307701	CARMONA ALONSO	ANTONIO
01200308038	MEDINA GALLEGOS	FRANCISCO
01200308319	FERNANDEZ GUIRADO	ALESIO
01200308335	MALDONADO SUAREZ	ANTONIO
01200308867	ABDELKADER BARDOUD	
01200308880	GARCIA MOLINA	FRANCISCO JAVIER
01200400026	GONZALEZ GONZALEZ	FRANCISCO
01200400185	YAKUBU HARUNA	
01200400344	GIMENEZ SOLER	JOSE JESUS
01200400552	GALDEANO GALDEANO	JOSE ANTONIO
01200400590	HERNANDEZ LEAL	FRANCISCO JAVIER
01200400612	AHCENE CHERIFI	
01200400732	GOMEZ MORALES	JERONIMO
01200401167	TERUEL HEREDIA	CRISTOBAL
01200401316	AHMED EL BACHIRI	
01200401544	CONESA NOVILLO	MARIA JESUS
01200401702	QUINAPANTA MASABANDA	WILSON ORLANDO
01200401751	SANCHEZ FERNANDEZ	ANTONIO
01200401763	ABDULAE VALDE	
01200401764	OLEGAS GEDEIKIS	
01200401765	VITALIJUS MOZZUCHINAS	
01200401766	LINAS BUIVYDAS	
01200401774	UDO HURBERT KASTENHOLZ	
01200401883	MARTINEZ MOYA	MARIA
01200401984	CHAMBA SOLANO	ABDEN MANUEL
01200402022	GARCIA RUIZ	ARTURO
01200402302	HACHMI LA MRINI	
01200402401	RUIZ MOYA	JOSE
01200402535	CHERIF ZOUAICHI	
01200402734	FATHI BERRAKMOUCH	
01200403115	NIETO RONDA	ANTONIO
01200403334	BOUSSELHAM EL AIDI	
01200403335	AHMED EL MAKHFI	
01200403336	ABDELLAH MESBAHI	
01200403337	MOHAMMED OULAD DRISS	
01200403338	KACEM AFOUF	
01200403340	ABDELHAKIM TALEVAN	
01200403341	ALONSO RUMI	OSCAR
01200403342	ALONSO RUMI	MARCOS
01200403343	ALONSO UCLES	MANUEL

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200403344	SERRANO PEREZ	JENNY TAMARA
01200403345	GANNA UKRNESHCHERET	
01200403346	VIKTORIYA UKBOGUN	
01200403347	ABDELAZIZ OUNASSER	
01200403348	MOSTAFA ZRIOUIL	
01200403349	AUGUSTIN HARJA	
01200403350	YOUSSEF MAJDOUBI	
01200403351	ANTON JERONIM USER	
01200403353	ABDELMAHED FERHANE	
01200403354	CHAKIR ABDELLAH	
01200403355	HASSAN AAMIRA	
01200403356	RACHID RAFIK	
01200403357	FALCONES ORTIZ	JUAN CARLOS
01200403358	KHALID NASSER	
01200403361	CORTES MONTAÑO	RICARDO ERNESTO
01200403362	MARTINEZ HERNANDEZ	JOVANNA
01200403363	SVETLANA GAYBAROVA	
01200403366	NATALIA RAKITINA	
01200403367	JANNA CHOUTOVA	
01200403368	OLELSYA YUROVA	
01200403369	RAHAL EL BOUZIDI	
01200403370	ABDELKEBIR NAJMAOUI	
01200403371	ELHASSAN EZ ZAOUY	
01200403372	ABDERRAHIM RIZQY	
01200403373	HASSAN HALIM	
01200403374	ABDERRAHIM EL HIDANI	
01200403375	NOUREDINE ESSARGINE	
01200403376	SALAH ECHAIB	
01200403377	HAMID MOUNIR	
01200403378	BRAHIM ZAOUJ	
01200403379	MOHAMED RAFIQ	
01200403380	MUSTAPHA EL HAFYDY	
01200403381	ABDELGHANI ZITOUNI	
01200403382	MBAREKK TALHA	
01200403383	SAID ACHIR	
01200403384	SALAH ATIK	
01200403385	SALAH MOUNIR	
01200403386	AZ EDDINE ACHIR	
01200403387	HASSAM RAMZY	
01200403388	ABDELKADER ABOULFATH	
01200403389	ABDELGHANI ATTOUMI	
01200403392	ADRIAN GHEORGHE CINCIU	
01200403399	POLIUS VIDALYUS	
01200403400	DEIVIDAS STRARAUSSKAS	
01200403402	MATINKEVICIUS DAINIUS	
01200403406	ALI BETTAHAR	
01200403407	MOHAMED ABDEL	
01200403408	MOHAMED TAHAL	
01200403409	DRISS BOUDANI	
01200403410	SELLIAH MANOHARAN	
01200403411	NOURDINE AMADIAZ	
01200403412	MOHAMED OUBA	
01200403413	DIMA IONEL	
01200403414	PIEDRA PLAZA	ELMER OSVALDO
01200403415	RIVERA ROSERO	WILLIAM HERNAN
01200403416	TAKESHITA VELASCO	HECTOR ENRIQUE
01200403417	MHAMED EZ ZAYEKH	
01200403418	ANDRADE ROBINZON	JORGE ALEJANDRO
01200403422	SAID EL MUSAVE	
01200403423	NARANJO MUÑOZ	VICTOR VICENTE
01200403424	VASILICA COCEAS	
01200403425	COSTEL ROBOJI	
01200403426	CORINA NICOLETA UNGUREANU	
01200403427	AURELIA UNGUREANU	
01200403428	MARCELA ADRIANA IORDACHE	
01200403429	MARCEL STELO UNGUREANO	
01200403430	IOANA DOBRITA	
01200403431	CORNEL DOBRITA	
01200403433	MOHAMED MEHDAOUI	
01200403434	ABDERRAZAK OUAHBI	
01200403436	ALBERT GEB HILBRECHT	MICHAEL ERWIN
01200403437	LLORENTE COMENFORTE	CRISTINA
01200403441	AHMED OUZANZOUL	
01200403442	AHMED DAOU	
01200403443	MOUHSSINE DOUASSE	
01200403444	FODY KAMA	
01200403445	BOUBOU KAMARA	
01200403467	BRAHIM DAIDANI	

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200403473	LOJANO TENESSACA	RUTH PATRICIA
01200403479	EL HABIB ERRASAFI	
01200403480	MOHAMED HAMRIT	
01200403481	KHALID LAZIZ	
01200403482	ABDELKHADER ZEROUAL	
01200403487	ALEXANDRA MAROSOVA	
01200403488	IRINA POPOVA	
01200403489	KRISTIAN DIMITROV	
01200403490	PETRO LANAZHEV	
01200403491	VELENIN YORDANOV LANAZHEV	
01200403492	LIMA PORTERO	MANUEL ARTURO
01200403493	BELAID AJAOUD	
01200403494	ABDELBRIM SBIHA	
01200403495	AHMED KHARBACH	
01200403501	DEMBA SI	
01200403502	MIRAN MEDI	
01200403503	CURILLO VILLA	NORMA ISABEL
01200403504	IRODICO	FLORENTINA MIHAELA
01200403505	MIHAELA LUPAN	
01200403506	ILZA BEKRENEVA	
01200403507	ANNA YAZYCHENKO	
01200403508	AURELIA CRUDU	
01200403509	TRIVIÑO ALZATE	MAURICIO
01200403515	STEFAN RUS	
01200403518	MAMANU ANARA SOUANE	
01200403519	UMA DYARASUBA	
01200403520	MEHDI MERROUM	
01200403535	ARTENI ION	
01200403536	FLORENTIN CIPRIAN COROPCARIU	
01200403537	SVETLANA HETRUCOVA	
01200403538	ANA VOVICENKO	
01200403539	NATALIA STREMISNSKAI	
01200403543	ANNA VOLOSTINIKOVA	
01200403544	NADEZHDA ROMANOVA	
01200403545	MARIUS FLORIAN CLADOVAN	
01200403546	OLGA RASTEGAEVA	
01200403547	LARISA YANSYBAOVA	
01200403548	SVETLANA KOLTUNOVA	
01200403549	LIANA KORCHEMKINA	
01200403550	ELENA TIOURINA	ELENA
01200403551	NATALIA SOKOLOVA	
01200403552	VERA CASTRO	LETHY DEL CARMEN
01200403556	EKATERINA ULASOVA	
01200403557	GALINA KHLYUSTOVA	
01200403558	LARISA GANICHEVA	
01200403560	OLGA SORIKINA	
01200403561	JULIA MEZHEVOVA	
01200403562	EUGENIYA KRANSULINA	
01200403563	NATALIA GORODOVICH	
01200403564	NATALIA KOROLKOVA	
01200403566	LILIYA SHIROKSHINA	
01200403567	OSLEYA KILKEVA	
01200403568	IRINA YAKURNOVA	
01200403573	NAYIM HIBRAHIN	
01200403574	CHOFE BEL HJEM	
01200403575	MUATAPHA EL NABIGGH	
01200403580	SAID EN NECHET	
01200403581	KHALIFA BOUALI	
01200403593	HAMMADI ATIF	
01200403599	ROMAN HECHITA	DANIEL
01200403600	MARIA SZALANTAI	MARIA
01200403621	MOURAD EL SOUZI	
01200403634	ARISTEI PAUL	
01200403635	ABDELFAH ZERRAD	
01200403637	MAZHAR LABAL	
01200403641	MOHAMED OUMAR MAHDJANE	
01200403650	MOURAS ZNASLI	
01200403654	JOSEPH KOWFIE	
01200403655	FADIL TADOUKART	
01200403656	AZIZ BOUHANOU	
01200403657	HASSAN BOUKALLAL	
01200403658	ABDELLAH MAAROUF	
01200403659	LAHCEN AYZY	
01200403660	OXANA LEONOVA	
01200403661	IRINA ARBUZOVA	
01200403662	RABAH BOUARROU	
01200403663	JAMAL LAGHRARI	

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS	
01200403664	MY ABDESLAM ECH CHADILY	
01200403665	BRAHIM CHIBANI	
01200403666	IMAD KAJJAJ	
01200403670	ARENZANA ALVAREZ	JOSE ALBERTO
01200403673	KAMAL EZZAOUI	
01200403676	DORIEL ROMICA	OLARIO
01200403677	IOAN BACIUT	
01200403680	EL MELIANI LAHMER	
01200403681	SAMIRA ARKIBA	
01200403684	SAFRI AL HABIB	
01200403685	MEHDI SADIK	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 24 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones denegadas de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, se conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200308109.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan José Torres Jiménez. Ctra. Nacional 340, km 360. Bar «La Morena». 04600 Huércal-Overa (Almería).

Expte.: 01200400418.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco García Muñoz. C/ Nicaragua, 2. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01200400597.

Nombre, apellidos y último domicilio: Julio de Medio Berto. C/ José M.<sup>a</sup> Cagigal, 46. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería

de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 25 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras clave 02-JA-0529-0.0-0.0-PC variante de Linares en la A-312. Término municipal Linares (Jaén).*

Con fecha 3 de mayo de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: «02-JA-0529-0.0-0.0-PC. Variante de Linares en la A-312».

El mencionado proyecto fue aprobado el 6 de febrero de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Linares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 21, 22, 23, 24 y 25 de junio de 2004, para proceder al levantamiento de las actas previas

a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Linares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.<sup>a</sup>, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Día: 21 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 1 a la 9.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 10 a la 18.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 19 a la 28.

Día: 22 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 29 a la 38.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 39 a la 48.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 49 a la 58.

Día: 23 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 59 a la 68.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 69 a la 78.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 79 a la 88.

Día: 24 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 89 a 98.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 99 a 108.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 109 a 118.

Día: 25 de junio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 119 a 129.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas 130 a 139.

### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	PROPIETARIO	Cultivo	Políg.
				Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
1	20-81	Hurtado Marín, Juan Crist	Olivar R.Ocup.Def.	69,37

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Polig. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
2	20-80	Estado	Olivar R. Ocup. Def.	114,20
3	21-79	Marrogan Ramirez, Jesús	Olivar Ocup. Def.	3,88
3	21-79	Hurtado Marin, Juan C.	Arrendatario	
4	21-80	Marrogan Ramirez, Jesús	Olivar Ocup. Def.	9.747,52
4	21-80	Marrogan Ramirez, Jesús	Olivar Ocup. Servid.	51,87
4	21-80	Hurtado Marin, Juan C.	Arrendatario	
5	21-277b	Hurtado Marin, Juan C. y M <sup>o</sup> . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera.	Olivar R. Ocup. Defini. Sistema de Riego	2.087,00
6	21-77c	Hurtado Marin, Juan C. y M <sup>o</sup> . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Defini. Sistema de Riego.	3.422,26
7	21-77a	Hurtado Marin, Juan C. y M <sup>o</sup> . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Defini. Sistema de Riego	3.148,86
8	21-81	Marin Bueno, Federico	Olivar Ocup. Def.	13.476,91
8	21-81	Hurtado Marin, Juan	C. Arrendatario	
9	21-84 <sup>a</sup>	Hurtado Marin, Juan C. y M <sup>o</sup> . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema Riego.	638,59
10	21-84b	Hurtado Marin, Juan C. y M <sup>o</sup> . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Olivar R. Ocup. Definit. Sistema Riego	27.166,12
11	21-84c	Hurtado Marin, Juan C. y M <sup>o</sup> . Remedios y Miguel A. Hurtado Vera	Pastos	1.654,72
12	21-105 <sup>a</sup>	Soto Garzón Carmen	Pastos Ocup. Def.	1.654,72
13	21-105b	Soto Garzón Carmen	Olivar Ocup. Def.	2.691,46
14	21-163 <sup>a</sup>	Soto Garzón, Carmen	Pastos Ocup. Def.	685,03
15	21-164	Martín Fernández, José	Olivar Ocup. Def.	1.394,61
16	21-164	Martín Fernández, José	Olivar Ocup. Def.	802,89
16	21-164	Martín Fernández, José	Olivar Servidumbre	33,72
16	21-165	Martín Fernández, José	Olivar Ocup. Defini.	233,48
16	21-165	Martín Fernández, José	Olivar Servidumbre.	43,23
17	21-106 <sup>a</sup>	Cimja, S.A.	Pastos Ocup. Def.	15.436,20
18	21-162b	Soto Garzón, Carmen	Pastos Ocup. Def.	685,03
19	21-162a	Soto Garzón, Carmen	Olivar Ocup. Def.	3.230,43
20	21-161 <sup>a</sup>	Cimja, S.A.	Pastos Ocup. Def.	336,56
21	21-171	Maza López, Manuel	Olivar R. Ocup. Def.	5.643,22
22	21-167	Piñar Galindo, Carmen	Olivar R. Ocup. Def.	1.699,88
23	21-168	Piñar Galindo, Carmen	Olivar R. Ocup. Def.	2.554,75
24	21-166	Serrano Prieto, María	Olivar R. Ocup. Def.	866,31
25	21-191	García Galiano, Manuela	Olivar R. Ocup. Def.	3.510,46
26	21-194	Sánchez Ruiz, Diego Jesús	Olivar R. Ocup. Def.	5.394,25
26-A	21-194	Cruz López, José Anton.	Cerramiento Finca - Casa.	2.000,00
27	21-195 <sup>a</sup>	Jiménez Teruel J. Ramón	Huerta-cerramiento-casa. Olivar Ocup. Def. Cerramiento Finca	7.232,22
28	21-197	Marín Pérez, Antonio y 3 Hnos. Marín Segado, Gabriel	Olivar Ocup. Def.	3.026,13
29	21-196a	Marín Pérez, Antonio y 3 Hnos. Marín Pérez, Gabriel	Olivar Ocup. Def.	4.580,62
29	21-196a	Marín Pérez, Antonio y 3 Hnos. Marín Pérez, Gabriel	Olivar Servidumbre.	415,15
30	21-236	Sánchez Fernández, Mariana	Labor S. Ocup. Def.	7.320,23
30	21-236	Sánchez Fernández, Mariana	Labor S. Servidumbre	561,61
31	21-238b	Sánchez Fernández, Mariana	Olivar R. Ocup. Def. Cerramiento Finca.	2.802,94
32	21-290a	Rus Ceas, Antonia	Olivar Ocup. Def.	978,26
32	21-290a	Rus Ceas, Antonia	Olivar Servidumbre	56,14
33	21-239 <sup>a</sup>	Poza Murillo, Sebastián	Olivar Ocup. Def.	1.783,32
33	21-239 <sup>a</sup>	Poza Murillo, Sebastián	Olivar Servidumbre	313,20
34	21-242	Visedo Mena, José	Olivar Ocup. Def.	2.721,90
35	21-243 <sup>a</sup>	Díaz Saine, María Dolores	Olivar R. Ocup. Def.	3.905,48
35	21-243 <sup>a</sup>	Díaz Saine, María Dolores	Olivar R. Servidumbre	349,59
36	21-250	Torres Alarcón, Juan	Olivar Ocup. Def.	629,28
36	21-250	Torres Alarcón, Juan	Olivar Servidumbre	74,00
37	21-249b	Gil Ureña, David	Olivar Ocup. Def. Cerramiento Finca	1.016,39
38	21-252a	Sánchez Hidalgo, Antonio	Labor S. Ocup. Def.	2.063,29
38	21-252a	Sánchez Hidalgo, Antonio	Labor S. Servidumbre	208,15
39	21-253a	Moreno Medina, Manuela	Labor S. Ocup. Def. Cerramiento Finca.	4.889,58
39	21-253a	Moreno Medina, Manuela	Labor S. Servidumbre.	396,51
40	21-253b	Moreno Medina, Manuela	Improductivo. Ocup. Def.	41,73
40	21-253b	Moreno Medina, Manuela	Improductivo. Servidumbre	28,98
41	21-253c	Moreno Medina, Manuela	Pastos. Ocup. Def.	4,36
42	21-254 <sup>a</sup>	García Leiva, Antonio	Huerta-olivar R. Ocup. Def.	7.332,93
43	21-254f	García Leiva, Antonio	Huerta-olivar R. Ocup. Def.	673,97

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Polig. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
44	21-255	García Leiva, Antonio	Huerta-olivar Riego-pozo Ocup. Def. Cerramiento Finca.	7.187,59
45	21-256	Romero Alvarez, Federico	Labor S. Ocup. Def.	3.149,71
46	21-257 <sup>a</sup>	Padilla Molina, Juan M.	Improductivo. Ocup. Def.	1.719,46
47	21-258 <sup>a</sup>	Padilla Molina, Juan M.	Pastos Ocup. Def.	1.647,29
48	21-258d	Romero Alvarez, Mariano	Improductivo Ocup. Def.	208,43
49	2-280	Ruiz Martínez, Manuela	Olivar Ocup. Def.	23.723,07
49	2-280	Ruiz Martínez, Manuela	Olivar Servidumbre.	30,57
50	2-281	Anguis García, Manuel	Olivar R. Ocup. Def.	6.912,97
50	2-281	Anguis García, Manuel	Olivar R. Servidumbre	28,18
51	2-282a	Anguis García, Manuel	Olivar R. Ocup. Def.	6.813,74
52	2-279a	Ruiz Martínez, Carmen	Olivar Ocup. Def.	1.836,64
52	2-279a	Ruiz Martínez, Carmen	Olivar Servidumbre	715,85
53	2-27e	Romero García, Federico	Cereal R. Ocup. Def.	1.848,58
53	2-27e	Romero García, Federico	Cereal R. Servidumbre	141,53
54	2-274	Vázquez García, Juan	Olivar Ocup. Def.	5.125,31
54	2-274	Vázquez García, Juan	Olivar Servidumbre	135,23
55	2-294 <sup>a</sup>	García Molina, Práxedes	Olivar Ocup. Def.	2.739,48
56	2-294b	García Molina, Práxedes	Improductivo Ocup. Def.	64,16
57	2-273 <sup>a</sup>	Galiano Latorre, Joaquín	Olivar R. Ocup. Def.	4.863,13
57	2-273 <sup>a</sup>	Galiano Latorre, Joaquín	Olivar R. Servidumbre	68,16
58	2-270	Sáez Laut, Manuel	Olivar Ocup. Def.	3.214,98
58	2-270	Sáez Laut, Manuel	Olivar Servidumbre	477,67
59	2-267	Sáez Laut,	Olivar R. (Linea Elec. B.T. Sistema Riego) Ocup. Defini.	2.851,27
59	2-267	Sáez Laut, Antonio	Olivar R. Servidumbre	290,33
60	2-267b	Sánchez Martos, Miguel	Improductivo Ocup. Def.	875,43
61	2-268a	Casado Marin, Amparo	Olivar Ocup. Def.	5.096,49
62	2-346	Casado Marin, Amparo	Olivar Ocup. Def.	5.218,07
62	2-346	Casado Marin, Amparo	Olivar Servidumbre	82,38
63	2-264	Ibarra Garrido, José	Olivar Ocup. Def.	1.134,07
64	2-307	Marín Cabrera, Francisco	Olivar Ocup. Def.	830,24
65	2-308	Montalbán Plaza, Juan	Olivar Ocup. Def.	8.104,40
66	2-309 <sup>a</sup>	Espinar Momblán, Vicente	Olivar Ocup. Def.	8.104,93
67	2-310	Viciana Martínez, Francisco	Olivar Ocup. Def.	5.409,69
67	2-310	Viciana Martínez, Francisco	Olivar Servidumbre	4,03
68	2-256b	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Ocup. Def.	4.103,02
68	2-256b	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Servidumbre	18,60
69	2-256a	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Ocup. Def.	11.076,01
69	2-256a	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Servidumbre	282,56
70	2-257	Cozar Moreno, Antonio	Olivar Servidumbre	68,28
71	3-127	Reyes Reyes, M. <sup>a</sup> Concepción	Olivar Ocup. Def.	124,08
72	3-126	Reyes Reyes, M. <sup>a</sup> Concepción	Olivar Ocup. Def.	2.552,92
72	3-126	Reyes Reyes, M. <sup>a</sup> Concepción	Olivar Servidumbre.	483,10
73	3-125	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Olivar	6.361,08
73	3-125	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Servidumbre	272,87
74	3-124	Reyes Reyes, M. <sup>a</sup> Concepción	Olivar Ocup. Def.	7.118,04
74	3-124	Reyes Reyes, M. <sup>a</sup> Concepción	Olivar Servidumbre	133,47
75	3-115a	Hnos. Navarro Vasco, Hnos. Parrilla Navarro y Hnos. Camos Navarro	Labor S. Ocup. Def.	55,83
76	3-112b	Ibarra Garrido, Andrés	Labor S. Ocup. Def.	137,43
77	3-115b	Hnos. Navarro Vasco, Hnos. Parrilla Navarro y Hnos. Campos Navarro	Olivar Ocup. Def.	4.383,14
78	3-156	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Ocup. Def.	815,29
78	3-156	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Servidumbre	46,98
79	3-116	Jódar Martínez, Ildefonso	Olivar Ocup. Def.	471,87
80	3-109	Jódar Gallego, Francisco Troya Bolívar, Francisca	Olivar Ocup. Def.	3.690,00
81	3-117	Reyes Reyes M. <sup>a</sup> Encarnación	Olivar Ocup. Def.	2.500,25
81	3-117	Reyes Reyes M. <sup>a</sup> Encarnación	Olivar Servidumbre	6,07
82	3-108	Reyes Reyes M. <sup>a</sup> Encarnación	Olivar Ocup. Def.	3.262,01
82	3-108	Reyes Reyes M. <sup>a</sup> Encarnación	Olivar Servidumbre	5,13
83	4-98	Malo de Molina Parra, Antonio	Olivar Ocup. Def.	7.165,03
84	4-99	Salazar Ruiz, Fausto	Olivar Ocup. Def.	2.214,58
85	4-185	Serrano Robles, Juan	Olivar Ocup. Def.	194,38
86	4-97	Marín Rodríguez, Alfonso	Olivar Ocup. Def.	4.222,91
87	4-103	Jiménez Arroyo, Angel	Pastos Ocup. Def.	3.340,94
88	4-101	Jiménez Arroyo, Angel	Pastos Ocup. Def.	6.530,63
89	4-102	Jiménez Arroyo, Angel	Improductivo Ocup. Def.	6.310,34
90	4-154 <sup>a</sup>	Cia. Mnierra Venus	Pastos Ocup. Def.	2.821,87
91	4-155	Jiménez Arroyo, Angel	Pastos Ocup. Def.	3.030,62
92	4-83a	Hnos. Sarmiento Latorre,	C.B. Olivar Ocup. Def.	18.846,15
92	4-83a	Hnos. Sarmiento Latorre,	C.B. Olivar Servidumbre	1.086,30
93	4-81	Sarmiento Latorre, M. <sup>a</sup> Rosa	Olivar Ocup. Def.	217,02
94	4-77a	Hnos. Sarmiento Latorre,	C.B. Olivar Ocup. Def. Cerramiento Finca	2.837,14
94	4-77a	Hnos. Sarmiento Latorre,	C.B. Olivar Ocup. Temporal	666,53
95	4-78a	Ruiz Mercado, Francisco	Olivar Ocup. Def.	904,12
95	4-78a	Ruiz Mercado, Francisco	Olivar Ocup. Temporal	809,46
96	4-73b	Ruiz Rivera, José	Improductivo Ocup. Def.	152,24
97	4-73c	Ruiz Rivera, José	Improductivo Ocup. Def.	60,56
98	4-73a	Ruiz Rivera, José	Olivar Ocup. Def.	5.943,58

Núm. Orden	Polig. Parcel. Catast.	PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
98	4-73a	Ruiz Rivera, José	Olivar Ocup. Temporal	1.069,93
99	4-72a	Herranz Sanz, Antonia	Olivar Ocup.Def.	4.837,84
99	4-72a	Herranz Sanz, Antonia	Olivar Ocup. Temporal	1.735,68
100	4-72d	Herranz Sanz, Antonia	Improductivo Ocup. Def.	123,76
101	4-71	Beltián García, Agustín	Olivar Ocup. Def.	377,21
102	4-225	Barragán Ortega, M. <sup>a</sup> Manuela	Olivar Ocup. Def.	3.547,74
103	4-225	Barragán Ortega, M. <sup>a</sup> Manuela	Olivar Ocup. Def.	9.196,29
104	4-68	Casado Jodar, Juan M.	Olivar Ocup.Def.	183,68
105	4-61k	Radasa Agrícola,S.L.	Olivar Ocup.Def.	363,25
106	4-61m	Radasa Agrícola,S.L.	Olivar Ocup.Def.	2.471,70
106	4-61m	Radasa Agrícola,S.L.	Olivar Servidumbre	302,81
107	4-225	Barragán Ortega, M. <sup>a</sup> Manuela	Olivar Ocup. Def.	5.885,64
108	4-225	Barragán Ortega, M. <sup>a</sup> Manuela	Pastos Ocup. Def.	283,38
109	4-216	Radasa Agrícola, S.L.	Olivar Ocup. Def.	21,85
110	4-66	Gutiérrez Higuera, Antonia	Olivar Ocup. Def.	283,12
111	4-217	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Ocup.Def.	1.089,51
111	4-217	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Servidumbre	120,02
112	4-65-d	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Ocup. Def.	7.371,60
112	4-65-d	Gutiérrez Higuera, Antonia	Pastos Servidumbre	140,46
113	4-65-e	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	185,72
114	4-65-f	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	185,60
115	4-65g	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	19,11
116	4-65h	Gutiérrez Higuera, Antonia	Improductivo Ocup.Def.	63,60
117	4-65a	Gutiérrez Higuera, Antonia	Olivar Ocup. Def	6.401,25
			Cerramiento Finca	2
118	4-62e	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup. Def.	27.573,21
118	4-62e	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Servidumbre	36,46
119	4-62f	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	5.767,07
119	4-62f	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Servidumbre	95,48
120	4-62h	Moreno Anaya, Sofia	Improductivo Ocup. Def.	1.289,53
120	4-62h	Moreno Anaya, Sofia	Improductivo Servidumbre	27,29
121	4-62a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	21.500,12
121	4-62a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Servidumbre	440,62
122	4-63	Renfe	Pastos Ocup.Def.	6.314,60
123	5-16	Renfe	Improductivo Ocup.Def.	4.385,60
124	5-14 <sup>a</sup>	Renfe	Pastos Ocup.Def.	22.041,14
125	5-19	Renfe	Olivar Ocup.Def.	15.019,57
125	5-19	Renfe	Olivar Servidumbre	108,87
126	5-20	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	374,98
127	6-70	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	266,30
128	6-71a	Moreno Anaya, Sofia	Labor S.Ocup.Def.	1.012,16
129	5-18a	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	6.563,55
130	5-18b	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup.Def.	11.609,50
130	5-18b	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Servidumbre	17,59
131	5-18c	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup.Def.	1.577,98
132	5-17	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup.Def.	909,40
133	4-64	Renfe	Olivar Ocup.Def.	1.921,94
133	4-64	Renfe	Olivar Servidumbre	155,84
134	6-55	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	2.222,10
135	6-51d	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	7.210,52
135	6-51d	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Temporal.	904,97
136	6-51c	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup. Def.	5.551,53
136	6-51c	Moreno Anaya, Sofia	Pastos Ocup. Temporal.	816,10
137	6-51a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	3.679,85
138	6-54a	Moreno Anaya, Sofia	Olivar Ocup. Def.	4.800,48
139	6-69	Moreno Anaya, Sofia	Improductivo Ocup. Def.	1.978,78

Jaén, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras clave O1-JA-1451-0.0-0.0-PC duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo enlace norte-intersección sur acceso al Polígono Industrial de Martos (Jaén).*

Con fecha 10 de mayo de 2004, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave:

O1-JA-1451-0.0-0.0-PC «Duplicación de calzada en la variante de Martos, en la A-316. Tramo: Enlace norte intersección sur acceso al Polígono Industrial de Martos (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 27 de febrero de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Martos (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F. y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 5, 6, 7, 8 y 9 de julio de 2004, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Martos (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7, 2.<sup>a</sup>, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones, a los solos efectos de

subsanan posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora.

Ayuntamiento de Martos (Jaén)

Día: 5 de julio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 13.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 14 a la 26.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 27 a la 39.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 40 a la 52.

Día: 6 de julio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 53 a la 65.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 66 a la 78.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 79 a la 91.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 92 a la 104.

Día: 7 de julio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 105 a la 117.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 118 a la 130.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 131 a la 143.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 144 a la 157.

Día: 8 de julio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 158 a la 170.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 171 a la 183.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 184 a la 196.

A las 13,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 197 a la 209.

Día: 9 de julio de 2004.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 210 a la 218.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 219 a la 233.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Núm. Orden.	Políg. Parcel. Catast.	PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
1	14-32	Jiménez López, Socorro	Olivar Ocup. Def.	1.868
2	14-35	Molina Cámara, Isidro	Olivar Ocup. Def.	704
3	14-32	López Luque, Rosario	Olivar Ocup. Def.	1.658
4	16-7	Desconocido	Olivar Ocup. Defi.	13
4	16-7	Desconocido	Olivar Ocup. Servidumbre	649
4	16-7	Desconocido	Olivar Ocup. Temporal	1.456
5	14-31	Díaz Sánchez, Angustias	Olivar Ocup. Def.	455
5-A	14-37	Díaz Sánchez, Angustias	Olivar Ocup. Defini.	350
6	14-30	García Teba, Antonio	Olivar Ocup. Def.	163
6	14-30	García Teba, Antonio	Olivar Ocup. Servidumbre	162
7	14-29	López Caño, Francisca	Olivar Ocup. Def.	729
7	14-29	López Caño, Francisca	Olivar Ocup. Servidumbre	105
7	14-29	López Caño, Francisca	Olivar Ocup. Temporal	837

Núm. Orden.	Políg. Parcel. Catast.	PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
8	14-9028	Camino (Vía de Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Def.	1.582
9	14-27	Molina Ortega, Matias	Olivar Ocup. Def.	14
9	14-27	Molina Ortega, Matias	Olivar Ocup. Servidumbre	153
9	14-27	Molina Ortega, Matias	Olivar Ocup. Temporal	843
10	14-25	Chamorro Melgar, Villa	Olivar Ocup. Def.	120
10	14-25	Chamorro Melgar, Villa	Olivar Ocup. Servidumbre	205
10	14-25	Chamorro Melgar, Villa	Olivar Ocup. Temporal	288
11	14-26	Mediano Buenosvinos, Manuela	Olivar Ocup. Def.	911
12	14-23	Liebana Luque, Dolores	Olivar Ocup. Def.	535
13	14-9010	Camino (Vía de Comunicación	Dominio Público)	
			Ocup. Def.	225
			Ocup. Temporal	198
14	14-24	Villa Chamorro, Melgar	Olivar Ocup. Def.	25
14	14-24	Villa Chamorro, Melgar	Olivar Ocup. Servidumbre	256
14	14-24	Villa Chamorro, Melgar	Olivar Ocup. Temporal	1.920
15	14-22	López López-Maestro, Antonio	Olivar Ocup. Def.	137
15	14-22	López López-Maestro, Antonio	Olivar Ocup. Servidumbre	636
15	14-22	López López-Maestro, Antonio	Olivar Ocup. Temporal	221
16	14-20	Virgil Martos, José	Olivar Ocup. Servidumbre	17
17	14-19	Hermanos Miranda Serrano, C. B.	Olivar Oc. Definitiva	441
17	14-19	Hermanos Miranda Serrano, C. B.	Olivar Oc. Servidumbre	1.120
17	14-19	Hermanos Miranda Serrano, C.B.	Olivar Oc. Temporal	169
18	14-21	Liebana Luque, Dolores	Olivar Ocup. Def.	427
18	14-21	Liebana Luque, Dolores	Olivar Ocup. Servidumbre	568
18	14-21	Liebana Luque, Dolores	Olivar Ocup. Temporal	1.324
19	14-9033	Camino. Vía Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Def.	217
20	14-80	Rubia Caballero, Visitación	Olivar Ocup. Def.	759
21	16-6	Centeno Cano, José	Olivar Ocup. Servidumbre	476
22	16-4	Sánchez Serrano, Manuel	Ocup. Servidumbre	608
23	16-9034	Camino. Vía Comunicación	Dominio Público	
			Erial Ocup. Servidumbre.	116
24	16/2N8	Camino. Vía Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Servidumbre	57
25	14-9014	Camino. Vía Comunicación	Dominio Publico	
			Ocup. Servidumbre	232
26	14-15	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Def.	469
26	14-15	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Servidumbre	481
26	14-15	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Temporal	2.013
27	14-14	Rubia Pérez, Juan, Herederos	Olivar Ocup. Defini.	113
27	14-14	Rubia Pérez, Juan, Herederos	Olivar Ocup. Servidumbre	2.061
27	14-14	Rubia Pérez, Juan, Herederos	Olivar Ocup. Temporal	796
28	14-16	Peña Cabrera, Fco. Javier	Olivar Ocup. Def.	994
28	14-16	Peña Cabrera, Fco. Javier	Olivar Ocup. Servidumbre	36
29	14-17	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Def.	310
29	14-17	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Servidumbre	667
29	14-17	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Temporal	1.187
30	14-81	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Def.	1.250
30	14-81	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Servidumbre	1
30	14-81	Peña Rubia, Francisco	Olivar Ocup. Def.	38
31	14-9012	Camino. Vía Comunicación	Dominio Público	
			Ocupación Definitiva	109
31	14-9012	Camino. Vía Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Servidumbre	124
32	14-12	Martos Martos, Encarnación	Olivar. Ocup. Def.	629
32	14-12	Martos Martos, Encarnación	Olivar. Servidumbre	694
33	14-84	Martos Martos, Encarnación	Olivar Ocup. Def.	941
34	14-11	Estrella Calzada, Juan José	Olivar Ocup. Def.	3.734
35	14-89	Desconocido	Olivar Ocup. Def.	13
35	14-89	Desconocido	Olivar Servidumbre	654
35	14-89	Desconocido	Olivar Ocup. Temporal	814
36	14-7	López Castro, Antonia	Olivar Ocup. Temporal	837
37	14-8	Ortiz Melero, Jose Luis	Olivar Ocup. Defini.	307
38	14-82	Estrella Calzada, Juan José	Olivar Ocup. Defi.	330
39	14-6	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Erial Ocup. Def.	13
39	14-6	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Erial Ocup. Servidumbre	18
39	14-6	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	Erial Ocup. Temporal	1.308
40	14-5	Robert del Pino, M.ª Trinidad	Olivar Ocup. Def.	131
40	14-5	Robert del Pino, M.ª Trinidad	Olivar Ocup. Temporal	897
41	14-10	López Castillo, Isabel	Olivar Oc. Defini.	2.226
42	14-9	Lopez Luque, Rosario	Olivar Ocup. Def.	292
42	14-9	Lopez Luque, Rosario	Olivar Ocup. Temporal	3
43	14-9011	López Castillo, Isabel	Olivar Ocup. Definitiva	446
44	14-9017	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Definitiva	408
44	14-9017	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Servidumbre	50
45	S/N5	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
			Ocup. Definitiva	990

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Políg. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
45	S/N5	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público. Ocup. Servidumbre	74
45	S/N5	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
46	14-79	López Luque, Rosario	Ocup. Temporal	545
46	14-79	López Luque, Rosario	Olivar Ocup. Def.	1.310
47	13-9004	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
47	13-9004	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	114
48	13-66	Amador Mata, Fernando	Olivar Ocup. Definitiva	15
49	13-12	García Teba, M.ª Luisa	Olivar Ocup. Definitiva	7.069
49	13-12	García Teba, M.ª Luisa	Olivar Ocup. Servidumbre	110
49	13-12	García Teba, M.ª Luisa	Olivar Ocup. Temporal	1.416
50	13-9011	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
50	13-9011	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Deficiencia	492
51	14-4	Miranda Espejo, José	Olivar Ocup. Def.	113
51	14-4	Miranda Espejo, José	Olivar Ocup. Servidumbre	114
51	14-4	Miranda Espejo, José	Olivar Ocup. Temporal	1.317
52	14-3	Teba Castillo, M.ª Dolores, C.B.	Olivar Ocup. Servidumbre	88
52	14-3	Teba Castillo, M.ª Dolores, C.B.	Olivar Ocup. Temporal	150
53	13-9015	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
53	13-9015	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Deficiencia	591
53	13-9015	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
53	13-9015	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Servidumbre	6
54	13-6	Luque Consuegra, Isabel	Olivar Ocup. Definitiva	1.281
54	13-6	Luque Consuegra, Isabel	Olivar Ocup. Servidumbre	138
54	13-6	Luque Consuegra, Isabel	Olivar Ocup. Temporal	1.787
55	13-4	López Fernández, Salvador	Olivar Ocup. Definitiva	237
55	13-4	López Fernández, Salvador	Olivar Ocup. Servidumbre	195
55	13-4	López Fernández, Salvador	Olivar Ocup. Temporal	1.406
56	13-8	Aguilar Garrido, Luis	Olivar Ocup. Definitiva	102
56	13-8	Aguilar Garrido, Luis	Olivar Ocup. Servidumbre	188
57	13-7	Martos Villar, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	576
57	13-7	Martos Villar, Manuel	Olivar Ocup. Servidumbre	82
58	13-9	Garrido Molina, Custodia	Olivar Ocup. Definitiva	3.185
58	13-9	Garrido Molina, Custodia	Olivar Ocup. Servidumbre	48
58	13-9	Garrido Molina, Custodia	Olivar Ocup. Temporal	265
59	13-11	Miranda Chamorro, Agustina	Olivar Ocup. Definitiva	5
59	13-11	Miranda Chamorro, Agustina	Olivar Ocup. Servidumbre	147
59	13-11	Miranda Chamorro, Agustina	Olivar Ocup. Temporal	1
60	13-10	Castillo Castillo, Josefa	Olivar Ocup. Definitiva	3.977
60	13-10	Castillo Castillo, Josefa	Olivar Ocup. Temporal	135
61	13-9017	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
61	13-9017	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	23
62	65-10	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Definitiva	963
63	65-12	López Cozar, María	Olivar Ocup. Definitiva	254
64	65-318	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Def.	5.767
64	65-318	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Servidumbre	519
64	65-318	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Temporal	3
65	65-11	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Def.	2.798
65	65-11	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Servidumbre	659
65	65-11	García Teba, M.ª Amparo	Olivar Ocup. Temporal	2.049
66	65-22	Garrido Chiquero, Antonio	Olivar Ocup. Def.	105
66	65-22	Garrido Chiquero, Antonio	Olivar Ocup. Servidumbre	813
66	65-22	Garrido Chiquero, Antonio	Olivar Ocup. Temporal	1.577
67	13-16	López Melero, Carmen	Olivar Ocup. Servidumbre	173
68	13-17	López Melero, Virtudes	Olivar Ocup. Servidumbre	197
68	13-17	López Melero, Virtudes	Olivar Ocup. Temporal	370
69	13-18	Cano Chamorro, Eduardo	Olivar Ocup. Definitiva	13
69	13-18	Cano Chamorro, Eduardo	Olivar Ocup. Servidumbre	42
69	13-18	Cano Chamorro, Eduardo	Olivar Ocup. Temporal	1.443
70	65-23	Garrido Miranda, José	Olivar Ocup. Servidumbre	40
71	65-24	Garrido Miranda, José	Labor Regadío Ocup. Servidumbre	103
72	65-9018	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
72	65-9018	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Servidumbre	13
73	65-25	Gila Abolafia, Manuel	Labor Regadío Ocup. Servidumbre	47
74	65-138	Gila Abolafia, Manuel	Labor Regadío Ocup. Servidumbre	553
75	66-137	Fernández Cuesta, Manuel	Labor Regadío Ocup. Servidumbre	132
76	65-15	Hr. Rafael Luque Chamorro	Huerta Ocup. Def.	277
77	65-16	Melero Barranco, Manuel	Huerta Ocup. Def.	927
77	65-16	Melero Barranco, Manuel	Edificación Ocup. Def.	21
78	65-17	Aguila Garrido, Mercedes	Labor Regadío Ocup. Definitiva	12
79	65-140	Melero Barranco, Manuel	Huerta Ocup. Definitiva	990
79	65-140	Melero Barranco, Manuel	Huerta Ocup. Temporal	86
80	65-9019	Hidrología Natural	Ocup. Definitiva	555
80	65-9019	Hidrología Natural	Ocup. Servidumbre	49
80	65-9019	Hidrología Natural	Ocup. Temporal	95
81	65-9023	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
81	65-9023	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	19
81	65-9023	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
81	65-9023	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Temporal	75
82	65-9007	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
82	65-9007	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	161
82	65-9007	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
82	65-9007	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Temporal	23
83	65-329	Desconocido	Erial Ocup. Definitiva	12
83	65-329	Desconocido	Erial Ocup. Temporal	152

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Políg. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
84	65-323	Melero Aguila, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	121
85	65-9012	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
85	65-9012	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	96
86	65-322	Castillo Castillo, Eloísa	Olivar Ocup. Definitiva	24
87	65-153	Conde Castillo, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	333
88	65-319	Caballero Chamorro, Antonia	Olivar Ocup. Definitiva	861
88	65-319	Caballero Chamorro, Antonia	Olivar Ocup. Temporal	757
89	65-152	Melero Aguila, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	1.135
89	65-152	Melero Aguila, Francisco	Olivar Ocup. Temporal	536
90	65-9020	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
90	65-9020	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	80
90	65-9020	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
90	65-9020	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Temporal	160
91	65-S/N6	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
91	65-S/N6	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	194
91	65-S/N6	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
91	65-S/N6	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Temporal	27
91	65-S/N6	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
91	65-S/N6	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Servidumbre	75
92	65-155	Garrido Teba, Encarnación	Olivar Ocup. Definitiva	643
93	65-324	Conde Castillo, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	1.708
93	65-324	Conde Castillo, Francisco	Olivar Ocup. Servidumbre	153
93	65-324	Conde Castillo, Francisco	Olivar Ocup. Temporal	1.108
94	65-9022	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
94	65-9022	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	191
94	65-9022	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
94	65-9022	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Servidumbre	3
94	65-9022	Desconocido	Vía de Comunicación	Dominio Público
94	65-9022	Desconocido	Ocup. Temporal	20
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Olivar Ocup. Definitiva	2.132
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	M.ª Jesús y Alvaro.	
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Edificación Ocup. Definitiva	67
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	M.ª Jesús y Alvaro.	
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Piscina o Charca. Ocup. Definitiva	37
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	M.ª Jesús y Alvaro	
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Cerramiento Ocup. Definitiva	57
95	65-154	Robert Garrido, M.ª Trinidad	M.ª Jesús y Alvaro	
96	65-156	Melero Pestaña, Lorenzo Fernando	Olivar Ocup. Def.	2.749
97	65-328	Conde Castillo, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	986
97	65-328	Conde Castillo, Francisco	Olivar Ocup. Servidumbre	188
98	83-125	Aceites Elosua, S.A.	Olivar Ocup. Definitiva	4.782
98	83-125	Aceites Elosua, S.A.	Olivar Ocup. Servidumbre	119
98	83-125	Aceites Elosua, S.A.	Olivar Ocup. Temporal	1.161
99	83-9025	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
99	83-9025	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	109
100	83-9012	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
100	83-9012	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	215
101	65-9016	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
101	65-9016	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	283
102	65-9024	Arroyo. Hidrología Natural	Ocup. Definitiva	80
102	65-9024	Arroyo. Hidrología Natural	Ocup. Servidumbre	10
103	65-327	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Olivar Ocup. Definitiva	1.038
103	65-327	Robert Garrido, M.ª Trinidad	M.ª Jesús y Alvaro	
103	65-327	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Pozo	
103	65-327	Robert Garrido, M.ª Trinidad	Olivar Ocup. Servidumbre	50
103	65-327	Robert Garrido, M.ª Trinidad	M.ª Jesús y Alvaro	
104	65-326	Junta de Andalucía	Improductivo Ocup. Def.	640
104	65-326	Junta de Andalucía	Improductivo Ocup. Def.	260
105	65-325	Junta de Andalucía	Olivar Ocup. Definitiva	530
106	Hincatur-Ekumovil, S.L.		Parcela Ocup. Definitiva	4.360
106	Hincatur-Ekumovil, S.L.		Naves Ocup. Definitiva	475
106	Hincatur-Ekumovil, S.L.		Casetas Ocup. Definitiva	37
106-bis.83-9301	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público		
106-bis.83-9301	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	Ocup. Definitiva	1.450
107	83-124	Jiménez Santiago, Miguel	Parcela Pista Carts. Oc. Def.	4.210
107	83-124	Jiménez Santiago, Miguel	Pista Carts. Ocup. Definitiva	1
107	83-124	Jiménez Santiago, Miguel	Nave Carts. Ocup. Definitiva	268
107	83-124	Jiménez Santiago, Miguel	Caseta Carts. Ocup. Definitiva	9
108	83-126	Asensi Teba, José	Olivar Ocup. Definitiva	830
108	83-126	Asensi Teba, José	Olivar Ocup. Temporal	1.963
109	83-147	Junta De Andalucía	Explanada	1.872
110	83-9014	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
110	83-9014	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	444
111	83-123	Alvarez Barranco, Isabel	Olivar Ocup. Definitiva	3.460
112	83-149	Chamorro Ortega, Ana	Olivar Ocup. Definitiva	3.640
113	83-128	López Camacho, Rosario	Olivar Ocup. Definitiva	905
114	65-172	Chamorro Romero, Alicia	Olivar Ocup. Definitiva	558
114	65-172	Chamorro Romero, Alicia	Olivar Ocup. Servidumbre	4
116	65-9015	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
116	65-9015	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	640
117	65-9009	Camino. Vía de Comunicación	Dominio Público	
117	65-9009	Camino. Vía de Comunicación	Ocup. Definitiva	606
118	83-100	Caballero Cano, Maximo	Olivar Ocup. Definitiva	11.152
118	83-100	Caballero Cano, Maximo	Cámara Jiménez, Isabel	
118	83-100	Caballero Cano, Maximo	Olivar Ocup. Servidumbre	371
118	83-100	Caballero Cano, Maximo	Cámara Jiménez, Isabel	
118	83-100	Caballero Cano, Maximo	Edificación Ocup. Definitiva	22
118	83-100	Caballero Cano, Maximo	Cámara Jiménez, Isabel	

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Políg. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
119	83-9002	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	712
120	83-148	Caballero Cano, Maximo, C.B.	Olivar Ocup. Definitiva	1.133
121	83-127	Chamorro Ortega, Ana	Olivar. Ocup. Definitiva	7.397
121	83-127	Chamorro Ortega, Ana	Olivar. Ocup. Servidumbre	54
122	83-121	Torres Luque, Amador	Olivar. Ocup. Definitiva	5.108
123	83-161	Gila Abolafia, Manuel	Olivar. Ocup. Servidumbre	20
124	65-162	Tejero López, Manuel	Olivar. Ocup. Servidumbre	274
125	65-163	González Anguiano, Custodio	Olivar Ocup. Servidumbre	120
126	65-164	Martínez Lara, Jose Luis	Olivar Ocup. Servidumbre	266
126	65-164	Martínez Lara, Jose Luis	Olivar Ocup. Temporal	84
127	65-165	Ramírez Jiménez, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	13
127	65-165	Ramírez Jiménez, Manuel	Olivar Ocup. Servidumbre	167
127	65-165	Ramírez Jiménez, Manuel	Olivar Ocup. Temporal	1.381
128	83-120	López Aranda, José	Olivar Ocup. Definitiva	1.398
129	83-9029	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocupación Definitiva	362
130	83-130	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocupación Definitiva	1.260
131	83-110	Cabrera Aguayo, Luis	Olivar Ocup. Definitiva	729
132	83-108	Araque Mata, Encarnación	Olivar Ocup. Definitiva	1.930
133	83-150	Araque Mata, Encarnación	Olivar Ocup. Definitiva	227
134	83-109	García Teba, Amparo	Olivar Ocup. Definitiva	5
135	83-9017	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	135
136	83-9003	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	336
137	79-9017	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	144
138	79-9014	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	231
139	79-136	García Garrido, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	4.971
139	79-136	García Garrido, Manuel	Olivar Ocup. Servidumbre	46
140	79-137	Cano Centeno, Antonio	Olivar Ocup. Definitiva	1.337
141	79-226	Cano Centeno, Antonio	Olivar Ocup. Definitiva	727
142	79-135	Cabrera Castellano, Juan	Olivar Ocup. Definitiva	1.618
143	79-140	Cafío Armenteros, Emilio	Olivar Ocup. Definitiva	1.145
144	79-141	Yeguas Espejo, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	630
145	79-142	Jaenes Aranda, José	Olivar Ocup. Definitiva	1.060
146	79-227	Cafío Armenteros, Emilio	Olivar Ocup. Definitiva	165
147	79-228	Yeguas Cortes, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	64
148	79-229	Jaenes Aranda, José	Olivar Ocup. Definitiva	122
149	79-211	Damas Trillo, Miguel	Olivar Ocup. Definitiva	551
150	79-183	Caballero Chamorro, Antonia	Olivar Ocup. Definitiva	121
151	79-9002	Junta de Andalucía	Erial Ocup. Definitiva	1.789
152	79-9003	Junta de Andalucía	Erial Ocup. Definitiva	1.354
153	79-145	Caballero Escobar, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	1.046
154	79-146	Caballero Escobar, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	695
155	79-144	Caballero Escobar, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	15
156	79-158	Fuentes Donaire, Consuelo	Olivar Ocup. Definitiva	2.030
157	79-159	Espejo López, Rafael	Olivar Ocup. Definitiva	2.147
158	79-159	Moral Parias, Antonia	Olivar Ocup. Definitiva	283
159	79-157	Moral Vencesla, Consuelo	Olivar Ocup. Definitiva	305
160	79-155	Martos Miranda, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	251
161	79-162	González Morales, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	4
162				
163	79-9005	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	78
163	79-148	Civantos Camacho, José	Olivar Ocup. Definitiva	2.414
164	79-150	Araque Mata, Antonio	Olivar Ocup. Definitiva	1.618
165	79-149	Muñoz Consuegra, Rosario	Olivar Ocup. Definitiva	338
166	79-111	Garrido de la Rosa, Hm.	Olivar Ocup. Definitiva	5.708
167	79-151	Teba Yeguas, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	2.841
168	79-112	Mora Mediano, Luis	Olivar Ocup. Definitiva	2.876
169	79-113	Vargas Mena, José	Olivar Ocup. Definitiva	2.870
170	79-114	García Jiménez, Marcial	Olivar Ocup. Definitiva	3.757
171	79-117	Ruiz Jaén, Eduardo	Olivar Ocup. Definitiva	352
172	79-115	Tebas Ahumada, Amador	Olivar Ocup. Definitiva	17
173	79-120	López García, Angeles	Olivar Ocup. Definitiva	883
174	79-154	Chamorro Ortega, Ana	Olivar Ocup. Definitiva	435
175	79-152	Chamorro Valderas, Juan	Olivar Ocup. Definitiva	224
176	79-230	Tba Yeguas, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	1.066
177	79-109	Chamorro Ortega, Ana	Olivar Ocup. Definitiva	4.954
178	79-108	Muñoz Molina, José	Olivar Ocup. Definitiva	1.462
179	79-107	Pareja López, Francisca	Olivar Ocup. Definitiva	1.617
179	79-107	Pareja López, Francisca	Olivar Ocup. Temporal	609
180	79-180	Rosales Expósito, Alejandro	Olivar Ocup. Definitiva	740
180	79-180	Rosales Expósito, Alejandro	Olivar Ocup. Servidumbre	69
181	79-9007	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	35
181	79-9007	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Servidumbre	10
181	79-9007	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Temporal	152
182	79-233	Molina Castro, Sebastián	Olivar Ocup. Definitiva	487

Núm. Orden.	Parcel. Catast.	Políg. PROPIETARIO	Cultivo	Superficie a Expropiar m <sup>2</sup>
183	79-86	Martos Armenteros, José	Olivar Ocup. Definitiva	4.254
183	79-86	Martos Armenteros, José	Olivar Ocup. Servidumbre	12
183	79-86	Martos Armenteros, José	Olivar Ocup. Temporal	372
183	79-86	Martos Armenteros, José	Pozo Ocup. Definitiva	1
183	79-86	Martos Armenteros, José	Caseta Ocup. Definitiva	5
184	79-9025	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	121
185	79-9019	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	1.963
186	79-9002	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	1.134
187	79-9007	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	1.361
187	79-9007	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Servidumbre	33
188	79-9020	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	200
189	79-9030	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	133
190	79-9004	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	714
191	79-9013	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	2.984
192	79-133	Chamorro Romero, Eduardo	Olivar Ocup. Definitiva	1.981
193	79-85	López Camacho, Rosario	Olivar Ocup. Definitiva	341
194	79-9022	Camino	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	255
195	79-231	Teba Yeguas, Francisco	Olivar Ocup. Definitiva	157
196	79-110	Estado-Ministerio Fomento	Olivar Ocup. Definitiva	569
197	79-232	Chamorro Ortega, Ana	Olivar Ocup. Definitiva	1.188
198	79-84	Pareja Teba, Pilar	Olivar Ocup. Definitiva	192
199	79-83	Cabrera Pastillo, Ana	Olivar Ocup. Definitiva	528
199	79-83	Cabrera Pastillo, Ana	Olivar Ocup. Servidumbre	64
200	79-80	Teba Cano, Luis	Olivar Ocup. Definitiva	3.210
201	79-222	Desconocido	Olivar Ocup. Definitiva	159
202	79-246	Damas Trillo, Julián	Olivar Ocup. Definitiva	125
203	79-223	Funes Espejo, Miguel	Olivar Ocup. Definitiva	189
204	79-78	Donaire Muñoz, M.ª del Carmen	Olivar Ocup. Definitiva	382
205	79-73	Santiago Jaenes, Julio	Olivar Ocup. Definitiva	810
206	79-70	Aguilera Martínez, Emilio	Olivar Ocup. Definitiva	1.716
207	79-79	Damas Trillo, Julián	Olivar Ocup. Definitiva	689
208	79-217	Donaire Muñoz, M.ª Carmen	Olivar Ocup. Definitiva	449
209	79-71	Garrido Cabrera, Juan de Dios	Olivar Ocup. Definitiva	1.081
210	79-234	Aranda Conde, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	439
211	79-247	Aranda Conde, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	718
212	79-72	Aranda Conde, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	1.604
213	79-9001	Junta de Andalucía	Erial Ocup. Definitiva	54
214	79-235	López López, Juan	Erial Ocup. Definitiva	160
215	79-60	López López, Juan	Olivar Ocup. Definitiva	969
216	14-28	Junta de Andalucía	Olivar Ocup. Definitiva	74
217	16-9009	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	2.650
			Ocup. Servidumbre	804
			Ocup. Temporal	1.571
218	14-9038	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	139
219	14-9039	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	137
219	14-9039	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Servidumbre	26
220	65-9010	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	54
222	83-122	Alvarez Barranco, Jose	Olivar Ocup. Servidumbre	2
223	13-S/N3	Desconocido	Olivar Ocup. Temporal	784
224	13-222	Lara Martínez, Antonio	Olivar Ocup. Servidumbre	21
224	13-222	Lara Martínez, Antonio	Olivar Ocup. Temporal	424
226	65-173	Martos Sánchez, Adela	Olivar Ocup. Definitiva	186
230	79-225	García Garrido, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	4.934
232	79-9018	Camino.	Vía Comunicación Dominio Público Ocup. Definitiva	286
233	79-164	Funez Gavez, Manuel	Olivar Ocup. Definitiva	25

Jaén, 19 de mayo de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se notifica a una beneficiaria de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo un acto administrativo.*

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la beneficiaria de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio y Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS/MTS/0287/01-SE.

Interesada: Laura Galán Ramírez.

Ultimo domicilio: C/ Hidroavión, 23. 41020-SEVILLA.

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. Expte.: 491/97.

Notificado a: Sexishor, S.A.

Ultimo domicilio: Edf. Almufer OD. B.ª San Sebastián, Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 19 de mayo de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén

por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Juan Carlos Dacosta Rafael, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de marzo de 2004 acordando proceder a Iniciar el Procedimiento de Desamparo, declarar el Desamparo Provisional y constituir el Acogimiento Residencial, del expediente núm. 21/04, sobre el menor P.D.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña M.ª Jesús Pérez Robles, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de marzo de 2004 acordando proceder a Iniciar el Procedimiento de Desamparo, declarar el Desamparo Provisional y constituir el Acogimiento Residencial, del expediente núm. 21/04, sobre el/os menor/es P.D.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de actualización de la solicitud recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Granada, 6-Granada.

Expediente núm.: GR- 42/94 AN. José Pérez Escudero y M.<sup>a</sup> Natividad Cobos Guerrero, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/1992, en virtud del cual, y una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo del expediente, resolviendo de acuerdo conforme al art. 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Granada, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de actualización de la solicitud recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: GR-30/95-AI. Francisco Jiménez López y Francisca Peña Peña, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/1992, en virtud del cual, y una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo del expediente, resolviendo de acuerdo conforme al art. 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Granada, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de actualización de la solicitud recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada.

Expediente núm.: GR- 58/98- AI. Antonio Alvarez Baz, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/1992, en virtud del cual, y una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo del expediente, resolviendo de acuerdo conforme al art. 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Granada, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación para actualización de la solicitud recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado, se notifica la presente notificación de actualización de la solicitud recaída en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Expediente núm.: GR-14/00-AN, Manuel Jesús Higuera Villaverde y M.<sup>a</sup> Luisa Aguilera Fernández, que en relación con el expediente de solicitud de adopción abierto a instancia de parte, se procede de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/1992, en virtud de la cual, y una vez transcurridos tres meses sin que los interesados realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo del expediente, resolviendo de acuerdo conforme al art. 42.1 de la referida Ley 30/1992.

Granada, 20 de mayo de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 97/21/008.*

Se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.04, adoptada en el expediente de solicitud de idoneidad para Adopción nacional núm. 97/21/008, relativo a la familia formada por don Fernando Borque Delgado y doña Candelaria Garcúa Núñez, al desconocerse su paradero, por el que se acuerda:

La Caducidad y Archivo del procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. 97/21/008, al no haber instado la citada familia su reanudación, tras haber sido requeridos para ello, de acuerdo con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 770 y ss. de la LEC.

Huelva, 18 de mayo de 2004.- La Presidenta, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acto administrativo de 17 de marzo de 2004, por el que se comunica la pérdida del DNI de doña Mercedes Pérez Robles.*

Por medio del presente anuncio se notifica a doña Mercedes Pérez Robles el acto administrativo de 17 de marzo de 2004 por el que se le comunicaba que su DNI está en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Málaga, 13 de mayo de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 21 DE MAYO 2004, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 1.500 HA DEL MONTE «DEHESILLA MUNICIPAL», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 02/04 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 1.500 ha del monte público «Dehesilla Municipal», de titularidad del municipio de Villanueva de los Castillejos y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias, durante las horas de oficina.

Huelva, 21 de mayo de 2004.- El Delegado Provincial, Justo Mañas Alcón.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 23 PLAZAS DE PORTERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.**

### BASES

#### I.- NORMAS GENERALES

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 23 plazas de **Portero/a** y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio hasta un máximo de 43, que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno Libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase cometidos especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo E, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Del total de plazas a cubrir, 5 se reservarán para personas con minusvalía, las plazas no cubiertas de esta forma se acumularán al resto.

#### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Los/as aspirantes que concurran a estas plazas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto, las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Sección de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

**Tercera.-** Las personas con minusvalía deberán además acreditar, tanto su condición de minusválido/a como su capacidad para desempeñar las funciones de Portero/a, mediante certificación expedida por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismo con competencia en esa materia.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**Cuarta.-** Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### III.- SOLICITUDES

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Sexta.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 3,99 €. en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

En el impreso de solicitud se deberá indicar si se opta a la reserva para personas con minusvalía, en su caso.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el **ANEXO I**.
- d) Certificado de minusvalía (en caso de optar a la reserva para personas con minusvalía)

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Séptima.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Octava.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** Un funcionario/a de la Corporación.

**VOCALES:**

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/La Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/La Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Novena.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Décima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Undécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) CONCURSO
- B) OPOSICION

##### A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de

presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el **ANEXO I**.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

##### B) FASE DE OPOSICION:

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 24.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de una prueba práctica escrita, que constará de 10 preguntas, durante 1 hora y media como máximo, elegida mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo y comprendidas entre el tema nº 6 y 10 del temario del anexo II de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en  $\pm 2$  puntos inclusive.

**Duodécima.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/La aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**Decimotercera.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimocuarta.-** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimoquinta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición..
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimosexta.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

## VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

**Decimoséptima.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciasen a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

**Decimooctava.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Quienes deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

## VIII.- NORMAS FINALES

**Decimonovena.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigésima.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigésimoprimera.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.- El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

## ANEXO I

### BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 23 PLAZAS DE PORTERO/A.

#### FORMACION:

- Por estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Medio, Graduado Escolar o equivalente ..... 0,75 puntos

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de .....1,75 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración ..... 0'05 puntos  
 Cursos de 10 a 20 horas de duración ..... 0'10 puntos  
 Cursos de 21 a 40 horas de duración ..... 0'15 puntos  
 Cursos de 41 a 100 horas de duración ..... 0'20 puntos  
 Cursos de más de 100 horas de duración ..... 0'25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **7,5 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en la Administración Local, en igual plaza o puesto de trabajo, hasta un máximo de 7,5 puntos . **1,75 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas, en igual plaza o puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos ..**1,25 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en Entidades Privadas, en igual puesto de trabajo, hasta un máximo de 2 puntos ..... **1 punto**

#### HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de...**2,10 puntos**

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de

igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de .... **1,25 puntos**

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo
- b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse necesariamente mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el periodo y la categoría profesional.
- e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.
- f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

#### ANEXO II

#### TEMARIO PARA LA PROVISION DE 23 PLAZAS DE PORTERO/A.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y Deberes fundamentales.
2. La organización Territorial del Estado.
3. La Administración Local: Entidades Locales. El Municipio.
4. La organización municipal. Organos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias. Organización del ayuntamiento de Córdoba
5. Personal al servicio de las entidades locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario

6. Evacuación y situaciones de emergencia en edificios municipales.
7. Reglamento de Personal Subalterno del Ayuntamiento de Córdoba.
8. Ley de prevención de riesgos laborales.
9. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo. Comité de seguridad y salud.
10. La comunicación. Información y atención al ciudadano. Atención telefónica.

*ANUNCIO de bases.*

#### CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 31 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 2000, 2001 Y 2002.

#### BASES

##### I.- NORMAS GENERALES

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 31 plazas de **Auxiliar Administrativo/a**, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Del número total de plazas a cubrir, 6 se reservarán para personas con minusvalía, las plazas no cubiertas de esta forma se acumularán al resto.

##### II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

**Segunda.-** Los/as aspirantes que concurren a estas plazas, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Sección de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

**Tercera.-** Las personas con minusvalía deberán además acreditar, tanto su condición de minusválido/a como su capacidad para desempeñar las funciones de Auxiliar Administrativo/a, mediante certificación expedida por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismo con competencia en esa materia.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**Cuarta.-** Los requisitos establecidos en la base segunda, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

##### III.- SOLICITUDES

**Quinta.-** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcadesa-

Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial de Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

**Sexta.-** En el impreso de solicitud se deberá indicar si se opta a la reserva para personas con minusvalía, en su caso.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.
- d) Certificado de minusvalía (en caso de optar a la reserva para personas con minusvalía)

**Séptima.-** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de **8,30 €** en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal ó telegráfico.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

**Octava.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

**Novena.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE/A:** La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**SECRETARIO/A:** Un/a funcionario/a de la Corporación.

**VOCALES:**

El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

Un/a representante designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurran el/La Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/La Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

**Décima.-** Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas

en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Undécima.-** Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

#### VI.- SISTEMA DE SELECCION

**Duodécima.-** El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO

B) OPOSICION

##### A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el **ANEXO I**.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

##### B) FASE DE OPOSICION:

**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 36.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimocuarta.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de un supuesto práctico, elegido de forma aleatoria entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre el nº 11 y 20 (ambos incluidos) del temario incluido en el Anexo II de esta convocatoria, que se presentará necesariamente mecanografiado en ordenador, pudiendo utilizar los programas Word, Excel y Access, valorándose su contenido y presentación. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

**Decimotercera.-** Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/La aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

**Decimocuarta.-** El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

**Decimoquinta.-** Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

**Decimosexta.-** En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

**Decimoséptima.-** Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

**VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

**Decimoctava.-** Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base segunda de la Convocatoria.

En el caso de que alguno de los/as candidatos/as tuviera condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno de los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumplieren alguno de los requisitos o renunciasen a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

**Decimonovena.-** Transcurrido el plazo de presentación de documentos, o en su caso en el plazo mencionado en la base anterior, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda ó tercera de la convocatoria. Quienes deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

**VIII.- NORMAS FINALES**

**Vigésima.-** En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas

Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

**Vigesimalprimera.-** En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

**Vigesimalsegunda.-** La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de mayo de 2004.- El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

**ANEXO I**

**BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 31 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN TURNO LIBRE.**

**FORMACION:**

- Por estar en posesión del título de Formación Profesional de 2º Grado, Rama Administrativa, o equivalente.....**0,50 puntos**
  - Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de.....**1,50 puntos**
- La escala de valoración será la siguiente:
- |   |                   |
|---|-------------------|
| Cursos de menos de 10 horas de duración | ... 0'05 puntos   |
| Cursos de 10 a 20 horas de duración     | ..... 0'10 puntos |
| Cursos de 21 a 40 horas de duración     | ..... 0'15 puntos |
| Cursos de 41 a 100 horas de duración    | ..... 0'20 puntos |
| Cursos de más de 100 horas de duración  | ..... 0'25 puntos |

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de 6 puntos..... **1,50 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 2,4 puntos..... **1 punto**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Entidades Privadas, hasta un máximo de 1,8 puntos..... **0,75 puntos**

**HISTORIAL PROFESIONAL:**

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de.....**1,75 puntos**

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... 1 punto

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando **necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas**, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante **certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.**

#### ANEXO II TEMARIO PARA LA PROVISION DE 31 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN TURNO LIBRE.

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Junta de Andalucía: estructura, órganos y competencias.
3. La Administración Local. Entidades que comprende. El Municipio: elementos y competencias.
4. La organización Municipal. Organos de gobierno y órganos complementarios, composición y competencias. Organización del Ayuntamiento de Córdoba.
5. El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública local. Organización y situaciones administrativas.
6. Derechos y deberes de los/as funcionarios/as. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
7. Funcionamiento de los órganos de gobierno municipales.
8. Los contratos administrativos: Concepto y clases. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

9. El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto en la Administración Local. El control del gasto público.
10. El presupuesto de la Administración Local: Concepto y estructura de gastos e ingresos.
11. Las reclamaciones y recursos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Concepto y clases de recursos.
12. El registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Especial referencia al ámbito local.
13. Recursos de la Hacienda Municipal: Tributos, precios públicos, ingresos patrimoniales. Ordenanzas fiscales. Elaboración y aprobación. Procedimientos administrativos de gestión tributaria.
14. El acto administrativo. Procedimiento administrativo: fases. Eficacia y validez de los actos administrativos.
15. La Oficina de Información y Atención al ciudadano. El padrón municipal.
16. Aplicaciones informáticas en la Administración. Proceso de textos. Bases de Datos. Hoja de cálculo.
17. Organización de archivos en la administración pública. Criterios para la ordenación y control de los documentos. Expedientes: seguimiento, tratamiento y ordenación de los mismos.
18. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Divulgación y conocimiento. Estudio de los riesgos propios de la actividad administrativa. Métodos preventivos.
19. Principios generales sobre consumo. Derechos de los consumidores. Oficina Municipal de Información al Consumidor. Junta Arbitral Municipal de Consumo.
20. Comunicación e información en la administración local. Técnicas de atención e información al público. Organización de la información.

#### AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

*EDICTO de 29 de abril de 2004, sobre nombramiento de funcionario. (PP. 1523/2004).*

Don Federico Molina Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Partalao (Almería).

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución de fecha 29.4.2004 y tras el correspondiente proceso selectivo, ha nombrado a don Luis Sebastián Fernández Moreno con DNI núm. 75221931-V, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Partalao, 29 de abril de 2004.- El Alcalde, Federico Molina Mora.

#### CEIP JUAN PANIAGUA

*ANUNCIO de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (PP. 1585/2004).*

CEIP Juan Paniagua.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad, de Antonio Jesús Páez Ales, expedido el 19 de abril de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Vélez-Málaga, 13 de abril de 2004.- La Directora, M.<sup>a</sup> Isabel Rodríguez.

IES ANGEL GANIVET

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 638/2004).*

IES Angel Ganivet.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior, de Carmen de los Reyes Gómez, expedido el 18 de enero de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 25 de febrero de 2004.- La Directora, M.ª José Romero Sánchez.

IES POLITECNICO

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 829/2004).*

I.E.S. Politécnico.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama administrativa y comercial, profesión administrativa, de M.ª de los Angeles Bonet Moreno, expedido el 7 de septiembre de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.-La Directora, Isabel Casati Amarillas.

SDAD. COOP. AND. C Y P CENTROS DE FORMACION

*ANUNCIO de convocatoria de Junta General. (PP. 1699/2004).*

Aprobación adjudicación del haber social.

Se convoca Junta General de socios para aprobar la adjudicación del haber social para el día 17 de mayo de 2004,

a las veinte horas en el domicilio social con el siguiente desglose:

**ACTIVO**

Accionistas desembolsos pendientes .....	90.144,00
Tesorería .....	20.589,54
<b>Total Activo .....</b>	<b>110.733,54</b>

**PASIVO**

Capital suscrito .....	120.192,00
Pérdidas 2003 .....	- 6.011,67
Pérdidas 2004 .....	- 3.446,79
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>110.733,54</b>

En Andújar, 22 de abril de 2004.- El Liquidador Unico, Jesús Castro Peña.

SDAD. COOP. AND. URB. RESID. NUEVO PIO XII

*ANUNCIO sobre acuerdo de extinción. (PP. 1563/2004).*

«URB. RESID. NUEVO PIO XII, S. COOP. AND. EN LIQUIDACION»

Se convoca a los Señores Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el salón Alcázar del Hotel Jerez, sito en la Avda. Alvaro Domecq, de Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 1 de junio de 2004, a las 16,30 y 17,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Balance final. Distribución de activos. Extinción de la Cooperativa.
2. Elección de tres socios para aprobación del acta de la reunión.
3. Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 30 de abril de 2004.- Los Liquidadores, Eduardo Rodríguez Silva, Francisco Pelayo Román Barroso, Antonio Giráldez Romero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63